INFORME FINAL

JUNTOS RESCATANDO
CALNALI
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (EEDFAFAM)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CALNALI DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (PAE 2026)

Resumen ejecutivo

El objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, de confinidad al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Municipal de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026) y a los Términos de Referencia para su elaboración, es el de *"Analizar y valorar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, durante el Ejercicio Fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención permitan optimizar su ejecución y resultados"* y sus Objetivos Específicos son:

- Verificar si la planeación estratégica del FAF en el Municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos;
- Examinar si el Municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FAF, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental;
- Valorar la supervisión, ejercicio y control del FAF por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio;
- Analizar los resultados del FAF en el Municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos; y
- Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FAF.

El Informe Final de la EEDFAFAM se encuentra articulado en 6 apartados y 17 preguntas estratégicas para el logro del Objetivo General y de los Objetivos Específicos de la Evaluación. Dicha evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.

Los reactivos son abiertos, por lo que se orientan a valorar la coherencia, solidez, pertinencia y eficacia de los elementos que integran el diseño y operación del Fondo, así como los resultados obtenidos durante el periodo a evaluarse. Por cada una de los reactivos que conforman este informe, se desarrollaron analíticamente los puntos establecidos en los mismos, sustentando la argumentación con los documentos descritos en las fuentes mínimas a emplearse o con otros que proporcionó la Unidad Responsable, así como por fuentes de información externas, que se consideraron fiables y de probada calidad.

Principales resultados (Hallazgos) obtenidos

El FORTAMUN, desde su inclusión del el PEF de 1998, representa para el Municipio una de sus principales fuentes de financiamiento, asimismo, desde la Federación se dispone de normativa clara y adecuada para su operación y elementos de planeación y seguimiento como una MIR y sus respectivas fichas técnicas por cada indicador; no obstante es necesario hacer mención que dicho fondo no tiene o se logró ubicar la existencia de un diagnóstico de creación ni los anexos que dan origen a la ya menciona MIR.

El Municipio realiza una correcta planeación de los recursos del Fondo en congruencia con los diversos instrumentos de planeación (Federal, Estatal y Municipal) y en apego a lo establecido en el artículo 37 de la LCF. Pese a ello, el diagnóstico del Programa Presupuestario Municipal de “Seguridad y Protección Civil” que es financiado con los recursos del Fondo, presenta áreas de oportunidad referente a la definición y cuantificación de sus Poblaciones (Potencial y Objetivo) ya que, por la naturaleza del Fondo, estas poblaciones corresponderán al total de habitantes del Municipio.

En cuanto a la operación, supervisión, control, resultados y transparencia en la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio se destacan elementos favorables como lo son:

1) De manera trimestral se puede consultar dentro del Portal Oficial del Municipio el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN conforme la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y dicha información es consistente con los reportado en el SRFT de la SHCP;

2) El Municipio dispone del SRFT de la SHCP, sistema que es utilizado por los 3 órdenes de Gobierno y por medio del cual se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo; destacando que la información que se general por medio de él, es verás, confiable, de calidad, denota resultados positivos para el Ejercicio Fiscal 2025 y permite detectar desviaciones operativas en las actividades programadas por parte del ejecutor del gasto (Municipio);
3) Los resultados reportados por medio de indicadores Municipales son consistentes con la información reportada en el SRFT;
4) Este proceso evaluatorio representa el tercero que se realiza al Fondo en el Municipio de manera ininterrumpida y bajo metodologías que siguen una secuencia lógica, evitando duplicidades con las evaluaciones realizadas en años anteriores;
5) La totalidad de recomendaciones que derivan de ejercicios evaluatorios en años anteriores se encuentran atendidas en su totalidad;
6) El Municipio presenta importantes resultados positivos respecto de diversos diagnósticos realizados por las instancias Estatales y Federales em materia de PbR – SED; y
7) Los mecanismos de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo son adecuados y en apego a la normatividad Federal y Estatal en la materia.

En cuanto al seguimiento de los recursos del Fondo en el Municipio y por medio de indicadores locales, se tienen las siguientes áreas de mejora:

1) Los rangos de semaforización empleados para la totalidad de los indicadores se encuentran estandarizados situación que debe ser revertida, teniendo en consideración que las metas de cada indicador dependen de factores como lo son:
 a. La capacidad de recursos disponibles;
 b. Los datos históricos y las tendencias;
 c. Referencias o mejores prácticas en otros Municipios o niveles de Gobierno; y
 d. La capacidad técnica de los responsables de la información que se captura por cada indicador.
2) Existen inconsistencias entre la unidad de medida del resultado del indicador, el método de cálculo, las metas programadas y alcanzadas.

Presentación

El presente Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante 2025, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Municipal de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026); dicha evaluación representa para el Municipio entre otras cosas, el impulsar un política basada en resultados, mejorar la planeación de los recursos públicos, eficientar la distribución de los mismos y transparentar la rendición de cuantas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Términos de Referencia para la realización de la EEDFAFAM, el ejercicio del gasto público debe sujetarse a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El FORTAMUN, integrante del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", representa una fuente estratégica de recursos para que el Ayuntamiento atienda sus obligaciones constitucionales en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; tal cual lo dicta el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A través de este ejercicio de evaluación externa, se busca dotar a la Administración Pública Municipal de una herramienta objetiva que permita generar recomendaciones viables de atender y que impulsen la mejora en la aplicación del gasto del Fondo. En suma a lo anterior, la atención de dichas áreas de oportunidad representa el verdadero reto que conlleva este ejercicio evaluatorio.

Índice

Glosario y acrónimos 6

Objetivos 11

Cuestionario de evaluación 12

Módulo 1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio 12

Modulo 2. Planeación y Concurrencia de los Recursos 39

Módulo 3. Operación 70

Módulo 4. Supervisión y Control 89

Módulo 5. Medición de Resultados 93

Módulo 6. Transparencia y Rendición de Cuentas 121

Conclusiones y valoración de la pertinencia del FAF en el Municipio 122

Hallazgos (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y Recomendaciones 123

Anexos 126

Glosario y acrónimos

APM: A la Administración Pública Municipal;

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipios y a los Pp por medio de los cuales en el Municipio se otorgan bienes y servicios a su población;

Complementariedad: Se considera que dos intervenciones públicas (o más) son complementarias cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares;

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable;

CPEH: A la Constitución Política del Estado de Hidalgo;

CPEUM: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Dirección de Planeación: Al área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2026;

DPI (Documento de Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR;

Duplicidad: Se considera que dos intervenciones públicas podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio;

Enlace Institucional: Al servidor público que representa a la UR, designado por la Presidenta Municipal, y responsable de gestionar coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al PbR – SED;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación Específica: Al tipo de evaluaciones realizadas por medio de trabajo de gabinete y/o de campo; que son diseñadas para un proceso evaluatorio en particular y bajo especificaciones puntuales que obedecen a necesidades únicas;

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM): A la evaluación que permite analizar y valorar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio durante el ejercicio fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención, permitan optimizar su ejecución y resultados;

Evaluación Externa: A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

FAF: A los Fondos de Aportaciones Federales que se establecen dentro del Ramo General 33 y que son previstos en el Capítulo V de la LCF;

Formato CONAC: Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

FORTAMUN: Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Al material que da soporte al trabajo de evaluación, como lo son las leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Desempeño: Definidos como herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas);

Indicadores de Gestión: A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios (componentes) así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución (actividades);

Indicadores Estratégicos: A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere a los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR;

Instancia Evaluadora Externa (IEE): A la persona física o moral, adscrita a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación de FAF, Convenios, Subsidios y Pp que conforman la APM y que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con la especialidad de Consultoría y Evaluación;

LCF: A la Ley de Coordinación Fiscal;

LEEDEH: Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo;

LFPRH: A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGSEEDEH: A los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo;

LGTAIF: A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos: A los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

Lineamientos Generales: A los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos Federales;

LOMEH: A la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;

LPCGEH: A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;

LPPEH: A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;

LTAIPEH: A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al Programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación;

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa;

PAE 2026: Al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Municipal de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026. Siendo éste, el instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán en el Ejercicio Fiscal que corresponda y que mandata el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados; establecido como una metodología de gestión financiera pública que busca vincular directamente los recursos asignados con los resultados obtenidos, mejorando la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental;

PEEH 2026: Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026;

PEF: Al Presupuesto de Egresos de la Federación;

Población Atendida (P.A): A la población que es destinataria o beneficiaria de los componentes del FAF en un Ejercicio Fiscal determinado;

Población Objetivo (P.O): A la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir parte de la Población Potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Población Potencial (P.P): A la población total que presenta el problema que justifica la existencia del FAF y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Políticas Públicas: A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Pp;

Problema o necesidad: A la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Programa de Trabajo para Atender los ASM: Al Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM y de conformidad con el PAE 2026;

Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Federales y de aquellos transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México;

Rendición de cuentas: A las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño; establecido como una serie de elementos metodológicos por medio de los cuales se llevan a cabo una serie de actividades concernientes al monitoreo y a la evaluación del gasto público dentro del Ayuntamiento;

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Similitud: Se considera que dos intervenciones públicas (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados;

SRFT: Al Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR (Términos de Referencia): Al documento de carácter técnico – metodológico en el que, el Municipio define los objetivos de la evaluación, las preguntas o apartados de investigación, su alcance, fechas relevantes así como el perfil técnico que debe tener el equipo evaluador; y

UR (Unidad Responsable): A la(s) unidad(es) administrativa(s) al interior del Municipio responsable(s) de operar los FAF y los Pp.

Objetivos

Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, durante el Ejercicio Fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención permitan optimizar su ejecución y resultados.

Objetivos específicos de la evaluación

- Verificar si la planeación estratégica del FAF en el Municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos;

- Examinar si el Municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FAF, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental;
- Valorar la supervisión, ejercicio y control del FAF por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio;
- Analizar los resultados del FAF en el Municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos; y
- Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FAF.

Cuestionario de evaluación

Módulo 1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio

a) Antecedentes

A partir del año de 1992, por parte del Gobierno Federal, se dio inicio al proceso de descentralización, motivo por el cual se creó la Secretaría de Desarrollo Social, por sus siglas SEDESOL, esto último con la finalidad de instrumentar, organizar y ejecutar la política social en el País, asimismo coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal conviniera con los gobierno estatales y locales con la finalidad de superar las condiciones de marginación, pobreza y rezago en las regiones más vulnerables, dichas acciones financiadas en ese momento con recursos provenientes del Ramo General 26 (Solidaridad y Desarrollo Regional), que a la postre se denominaría “Superación de la Pobreza”. Dicho Ramo que operó hasta el año de 199 bajo el nombre de “Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza”.

Posteriormente, y conforme al Decreto por el que se adiciona y reforma la LCF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997[1], se incluyó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", por lo que, el FORTAMUN se incorporó por primera ocasión en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 1998. Dicha reforma fue el resultado del proceso de descentralización con origen en el año de 1992.

La integración del Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", tiene la finalidad de descentralizar las responsabilidades y los recursos materiales y humanos utilizados para el otorgamiento de bienes y/o servicios que hasta ese año se realizaban por medio de las erogaciones de los Ramos Generales 12, 25 y 26.

En un principio la reforma a la LCF solo contemplaba la creación de 3 Fondos dentro del Ramo General 33: 1) El de Educación Pública, 2) El de Servicios de Salud y 3) El de Infraestructura Social Municipal; sin embargo, en un segundo momento se incorporaron 2 Fondos más, el primero de orden Estatal como lo es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y uno más de orden Municipal como es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

De manera resumida. el FORTAMUN tiene su origen en una iniciativa del Poder Legislativo, cuyo principal objetivo es el de fortalecer las haciendas públicas municipales y por consecuencia atender las funciones establecidas en el artículo 115 de la CPEUM, sin que exista para tal caso un Fondo o Programa que se pueda considerar como precedente específico del FORTAMUN.

1 DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

b) Objetivos del FAF

Conforme lo establecido en el artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN tiene como finalidad proveer de recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para:

- El cumplimiento de obligaciones financieras;
- Fortalecer sus haciendas públicas;
- Realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
- La modernización de los sistemas de recaudación locales;
- El mantenimiento de infraestructura; y
- Para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

c) Identificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Datos del INEGI, con última actualización al 01 de junio de 2026, establecen que el territorio nacional se compone por 2,478 unidades territoriales, siendo esta información, constituida por 2,462 Municipios y 16 Alcaldías en la Ciudad de México .

Por otro lado, el FORTAMUN es un Fondo de cobertura universal, ya que, todos los Ayuntamientos del País y Alcaldías de la Ciudad de México son susceptibles de percibir sus recursos. Asimismo, ni de manera general ni específica se cuenta con una cuantificación homogénea de sus poblaciones (potencial y objetivo) o un padrón de beneficiarios a nivel Federal o Estatal, ya que, su naturaleza y/o fin para el que fue constituido es de carácter financiero, institucional y en materia de seguridad pública principalmente.

De manera general, las poblaciones (potencial y objetivo) del FORTAMUN para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, pueden ser definidas de la siguiente manera:

- Población Potencial (P.P): Totalidad de los habitantes del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, considerando de igual manera a la población flotante y que es definida como aquella que utiliza un territorio, pero cuyo lugar de residencia habitual es otro[2].
- Población Objetivo (P.O): En la teoría, esta población corresponde a un subconjunto de la Población Potencial que se determina impactar de manera directa o indirecta por medio de acciones, bienes y/o servicios en un Ejercicio Fiscal determinado; ahora bien, para el caso del FORTAMUN y conforme los rubros a los que se pueden destinar sus recursos y que se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF, la Población Objetivo corresponderá al total de la población del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, misma que, datos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, corresponde a un total de 16,150 habitantes, distribuidos en 83 localidades. El 47. 95 % son hombres (7,744 personas) y 52. 04 % son mujeres (8,406 personas). Dato consistente con lo que presenta el INEGI en su último censo en 2020.

d) Alineación del FAF a los distintos instrumentos de Planeación Federal, Estatal y Municipal

Cuadro 1.- Alineación del FORTAMUN con la Planeación Nacional, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Estrategia 1.4.1: Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
Estrategia 1.4.4: Fortalecer la simplificación fiscal para incentivar el pago voluntario y oportuno, y reforzar la fiscalización contra la evasión y el contrabando, asegurando una recaudación justa, equitativa y solidaria.
Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia 1.5.2: Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

[2] Población Flotante, Población en Movimiento: Conceptos Clave y Métodos de Análisis Exitosos, Gobierno Federal, agosto de 2011, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/328284/Poblaci_n_flotante_GarrochoISBN.pdf

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030
Estrategia 2.10.1: Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
Estrategia 4.6.1: Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2028 del Estado de Hidalgo
Eje 2: Estado Eficiente y Disciplinado con sus Finanzas.
Objetivo 2.1: Implementar una política hacendaria con base en un manejo responsable de las finanzas públicas, orientada a la atención de las necesidades prioritarias para el desarrollo de la entidad.
Estrategia 2.1.4: Desarrollar un marco de gestión financiera integral, garantizando la sostenibilidad fiscal en el uso de recursos y la estabilidad económica del estado, asegurando que el Estado pueda cumplir con sus compromisos financieros.
Línea de acción 2.1.2.1: Aplicar políticas fiscales integrales para la gestión responsable y eficiente de la deuda pública, mediante estrategias que aseguren la estabilidad financiera del estado, reduzcan costos financieros y garanticen la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo.
Eje 3: Estado seguro y justo.
Objetivo 3.1: Impulsar una política de seguridad ciudadana integral y sustentada en la prevención social, que atienda las causas estructurales de la violencia, consolide instituciones confiables y cercanas a la ciudadanía, fomente la reconstrucción del tejido social y la paz comunitaria.
Estrategia 3.1.2: Consolidar cuerpos de seguridad a través de mecanismos de control y operación estratégica institucional, que garanticen entornos seguros y coordinados, incrementando con ello la confianza ciudadana.
Línea de acción 3.1.2.4: Fortalecer a los cuerpos de seguridad pública que generen instituciones confiables, profesionales y cercanas a la ciudadanía, mediante la mejora de los procesos de reclutamiento, evaluación y capacitación, privilegiando perfiles con vocación de servicio, compromiso ético y enfoque de proximidad.
Línea de acción 3.1.2.5: Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública, fortaleciendo las capacidades operativas del personal para la prevención, investigación y combate de la criminalidad, que contribuya a la mejora de la percepción de seguridad ciudadana.
Eje 8: Estado Conectado y con Infraestructura para el Desarrollo.
Objetivo 8.1: Fortalecer la infraestructura pública y equipamiento urbano, promoviendo el acceso equitativo a servicios de calidad y el desarrollo de mejores ciudades y comunidades rurales.
Estrategia 8.1.1: Impulsar el desarrollo urbano y rural promoviendo la infraestructura básica, vivienda, equipamientos y servicios, en beneficio de las familias del estado.
Línea de acción 8.1.1.5: Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural, bajo una perspectiva de desarrollo sustentable, mejorando el bienestar social local.
Línea de acción 8.1.1.6: Fortalecer la infraestructura hídrica, de drenaje, pluvial y de tratamiento de aguas en toda la entidad, con un enfoque de sostenibilidad, atención a las demandas sociales y productivas, e inclusión de la participación ciudadana y de los distintos niveles de gobierno en su gestión.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024 – 2027 de Calnali del Estado de Hidalgo
Eje 3: Seguridad y Protección Civil. **Objetivo 3.1:** Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las autoridades de seguridad pública para que la policía sea percibida como capaz de proteger y servir al pueblo. **3.1.4:** Rehabilitar las instalaciones, vehículos y equipo técnico necesario para que las labores de seguridad municipal se lleven a cabo con profesionalismo, eficiencia y cercanía. **3.1.4.1:** Remodelar las instalaciones de seguridad del municipio, especialmente las casetas de vigilancia en las entradas del pueblo y el área de seguridad pública en el palacio municipal. **3.1.5:** Mejorar las condiciones del personal de seguridad pública para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones. **3.1.5.1:** Proporcionar condiciones laborales con sueldos dignos, seguro de vida y servicios médicos para que los elementos de seguridad pública y protección civil desempeñen sus funciones de manera segura y eficiente. **3.1.5.2:** Proporcionar uniformes y equipo táctico para que el personal de seguridad desempeñe adecuadamente sus funciones. **Eje 7:** Desarrollo Urbano. **Objetivo 7.1:** Mejorar la infraestructura urbana existente, garantizando la calidad y seguridad de las vialidades, el alumbrado público y los servicios básicos para el bienestar de las y los ciudadanos. **7.1.2:** Mejorar la cobertura y calidad del alumbrado público para que las y los ciudadanos cuenten con espacios públicos seguros y transitables. **7.1.2.3:** Dar mantenimiento y renovación periódica de luminarias y postes en todo el municipio para el funcionamiento continuo de la red de alumbrado público, especialmente en comunidades. **Objetivo 7.3:** Optimizar los sistemas de agua potable y drenaje para que se logre una cobertura total, mejorando la calidad del servicio y reduciendo los riesgos de contaminación. **7.3.2:** Asegurar el abastecimiento adecuado de agua potable en todas las comunidades, con especial énfasis en las comunidades para que el derecho al agua y el saneamiento sea una realidad en todo el municipio. **7.3.2.2:** Mejorar la infraestructura de captación, almacenamiento y distribución de agua potable.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2023 (PND 2025 – 2030), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028 (PED 2022 – 2028), disponible para su consulta en: https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Actualizacion_PED_2025_2028_opt.pdf y Plan Municipal de Desarrollo de Calnali Hgo., 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), disponible para su consulta en: https://bibliotecadigitaluplaph.hidalgo.gob.mx/Biblioteca%20Digital%20de%20Planeaci%C3%B3n/INSTRUMENTOS%20POR%20MUNICIPIOS/CALNALI/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Calnali%202024-2027.pdf

e) Variación de la cantidad de recursos presupuestarios recibidos por concepto del FAF

Tabla 1.- Recursos del FORTAMUN ministrados al Municipio

Año	Recaudado / Ministrado	Variación	% Variación
2023	$14,497,528.00	$0.00	0.0%
2024	$15,003,435.00	$505,907.00	3.5%
2025	$16,139,276.00	$1,135,841.00	7.6%

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponibles para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado

Figura 1.- Recursos ministrados al Municipio del FORTAMUN 2023 – 2025



Figura 2.- Variación de los Recursos ministrados al Municipio del FORTAMUN 2023 – 2025



Tabla 2.- Programas Presupuestarios Municipales financiados con el FORTAMUN

Programa Presupuestario	2023	2024	2025
Seguridad y Protección Civil	$14,497,528.00	$15,003,435.00	$16,139,276.00

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.

Figura 3.- Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN 2023 – 2025

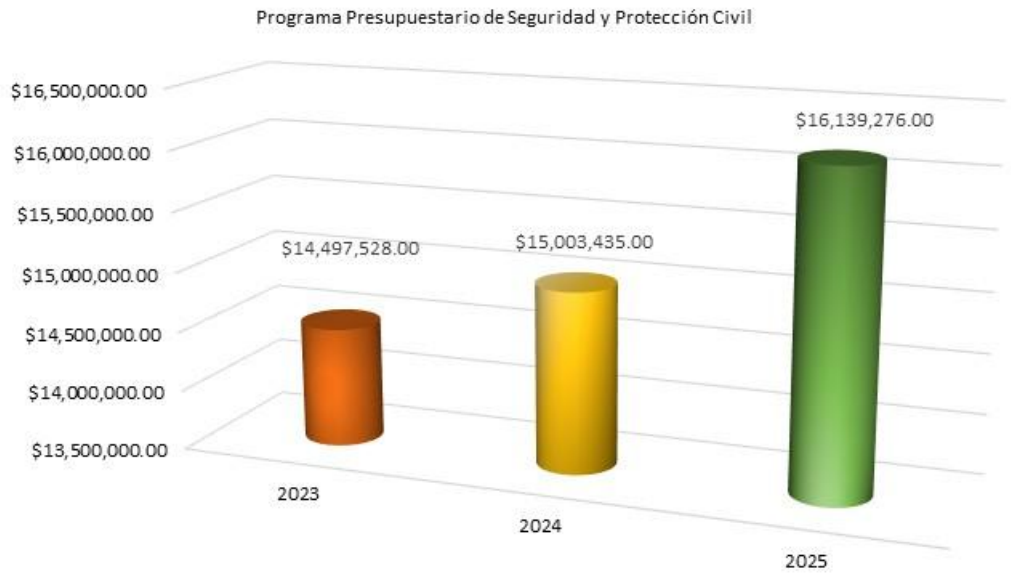


Tabla 3.- Porcentaje que representan los recursos del FORTAMUN, del total de recursos disponibles para el periodo 2023 - 2025

Fuente de Financiamiento	Monto 2023	%	Monto 2024	%	Monto 2025	%
Impuestos	$1,385,153.84	1.22%	$1,349,402.86	1.19%	$1,881,910.45	1.42%
Derechos	$833,356.87	0.74%	$1,292,449.81	1.14%	$1,059,284.79	0.80%
Productos	$226,441.00	0.20%	$199,743.55	0.18%	$812,389.62	0.61%
Aprovechamientos	$2,479,589.67	2.19%	$53,120.50	0.05%	$91,196.22	0.07%
Productos Financieros	$755,941.09	0.67%	$1,068,976.42	0.94%	$130,659.71	0.10%
Otros Ingresos	$0.00	0%	$0.00	0.00%	$57,750.00	0.04%
Participaciones	$54,257,216.59	47.95%	$56,233,112.08	49.42%	$69,064,907.83	52.02%
FAISMUN	$37,960,960.00	33.55%	$37,689,572.00	33.12%	$36,469,826.00	27.47%
FORTAMUN	$14,497,528.00	12.81%	$15,003,435.00	13.18%	$16,139,276.00	12.16%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$750,758.29	0.66%	$906,023.23	0.80%	$752,640.73	0.57%

Fuente de Financiamiento	Monto 2023	%	Monto 2024	%	Monto 2025	%
Otros	$0.00	0%	$0.00	0.00%	$6,303,635.93	4.75%
Total	$113,146,945.35	100.00%	$113,795,835.45	100.00%	$132,763,477.28	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Información Presupuestaria del Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1300_200-informacion-presupuestaria-24723150614_2636094713.pdf; Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1168_cuenta-publica-2024_2581115031.pdf e Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1469_cuenta-publica-2025_26722181530.pdf

Figura 4.- Porcentaje de recursos del Municipio de Calnali por fuente de financiamiento 2023

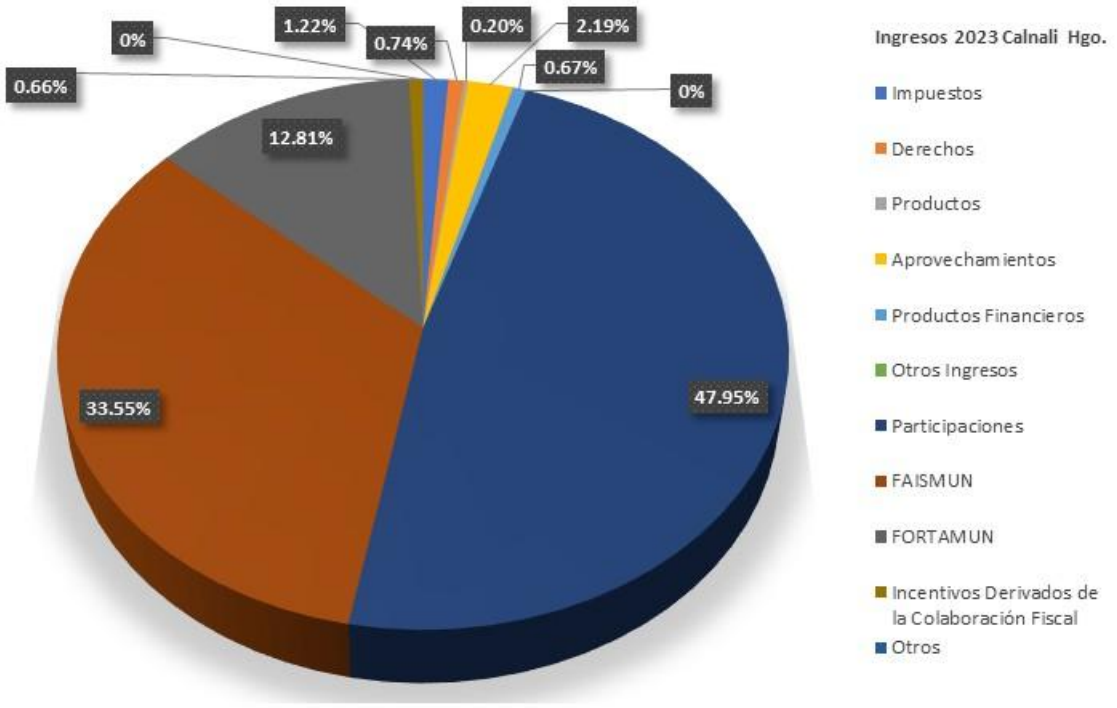


Figura 5.- Porcentaje de recursos del Municipio de Calnali por fuente de financiamiento 2024

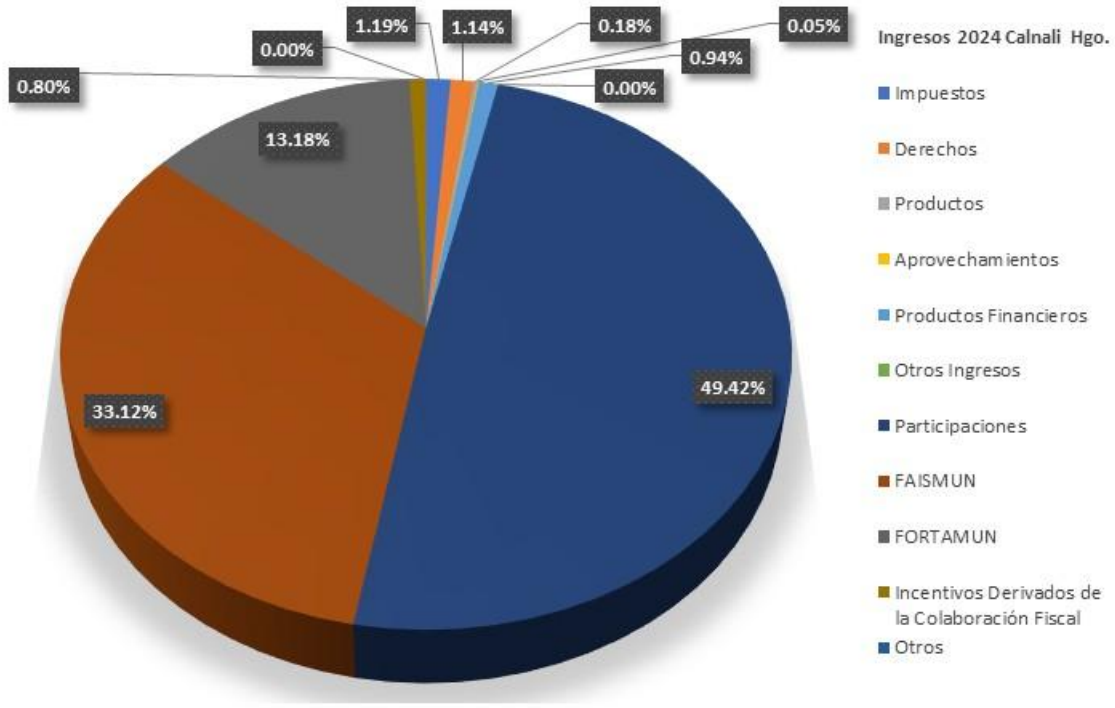
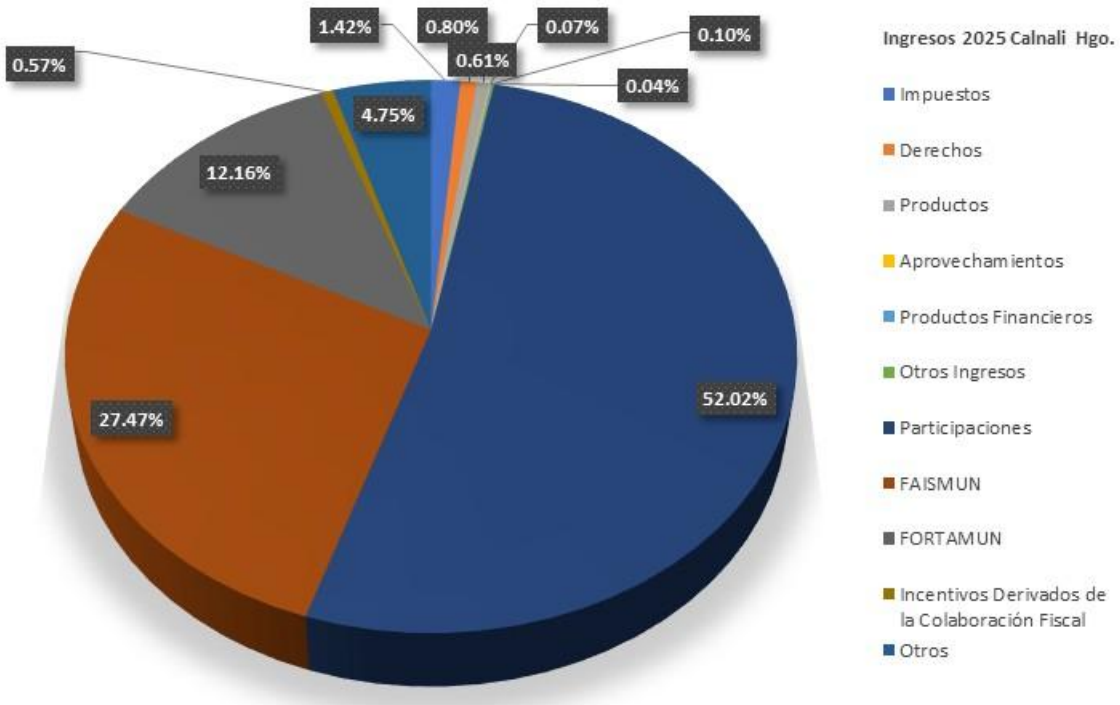


Figura 6.- Porcentaje de recursos del Municipio de Calnali por fuente de financiamiento 2025



f) Descripción de las atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos (Federal, Estatal y Municipal) que se tiene para el ejercicio de los recursos del FAF

El FORTAMUN, principalmente se rige por lo establecido en la LCF (artículos 36 al 38). Su ministración, ejercicio, control, monitoreo y evaluación, involucra de manera directa a los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), cada uno de ellos con atribuciones y autoridades de control y supervisión muy específicas, conforme lo que se describe a continuación:

I. Gobierno Federal: En este orden de Gobierno la responsabilidad de ministrar, controlar y supervisar el Fondo, recae en 3 instituciones principalmente:
 a. SHCP: Dependencia coordinadora del Fondo, responsable de emitir y coordinar los mecanismos presupuestarios del mismo, por lo que, de igual manera es la encargada de calcular y transferir los recursos a las Entidades Federativas, para que, a su vez sean ministrados a los Municipios. De igual manera es la responsable de operar los sistemas por los que los ejecutores de los recursos del FORTAMUN, reportan los informes sobre su ejercicio. Dichas plataformas son el:
 i. Sistema de Formato Único (SFU); y
 ii. El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
 b. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): Dependencia responsable de emitir criterios y lineamientos técnicos para la coordinación, seguimiento, supervisión y control de aquellos recursos del FORTAMUN que son destinados exclusivamente al rubro de seguridad pública.
 c. Auditoría Superior de la Federación (ASF): Máxima autoridad en el ámbito Federal, cuya responsabilidad es la de fiscalizar que los recursos no sean desviados o en su defecto ejercidos con opacidad, lo que incluye por ende la totalidad de los recursos del FORTAMUN que son transferidos a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
II. Gobierno Estatal: La principal función del Gobierno Estatal, es la de fungir como intermediario y facilitador en la comunicación entre los Municipios y el Gobierno Federal, tanto en la ministración de los recursos, su ejecución y el reporte sobre su ejercicio, destino y resultados.

Para tal caso se tiene la intervención de dos dependencias:

a. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo: Emite el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN a los Municipios y hace las transferencias correspondientes, lo anterior con base en lo establecido en la LCF. Asimismo funge como enlace ante la SHCP para los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo por medio del SFU y el SRFT, su función radica en ser el primer validador de la información que se captura por medio los sistemas de los que dispone la Instancia Federal para tal caso; por lo que es la Secretaría de Hacienda del Estado la encargada de dar asesoría y capacitación continua para tal efecto.
b. Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) en Hidalgo: Será el responsable de dar acompañamiento, asesoría y orientación a los 84 Municipios del Estado para mejorar la planeación y la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN destinados al rubro de seguridad pública.

III. Gobierno Municipal: Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, serán las directamente responsables de ejercer los recursos del FORTAMUN, para lo cual deben de integrar los proyectos que sean prioritarios y que seas acordes a lo establecido en el artículo 37 de la LCF. Al interior del Municipio se tiene la intervención de dos pareas específicas:

a. Órgano Interno de Control: Dentro de sus atribuciones se encuentra la de verificar que la totalidad de los recursos se encuentren comprometidos al 31 de diciembre del año en curso, esto por el principio de anualidad del FORTAMUN, asimismo que la Tesorería Municipal destine los recursos del Fondo conforme lo establece la LCF, que para tal caso y de manera recurrente se hace en 3 rubros como lo son:
 i. La amortización de la deuda pública;
 ii. Pago de derechos y aprovechamiento del agua o descargas residuales; y
 iii. Requerimientos prioritarios de seguridad pública.
b. Por otro lado se tiene la intervención de la Tesorería Municipal, área responsable en que las erogaciones de los recursos del Fondo se realicen conforme las necesidades del Municipio, realizar los pagos a tiempo y verificar que contablemente no se presenten sub ejercicios. Sin dejar de lado que es la Instancia responsable de generar la información que se captura mediante el SRFT de manera trimestral.

El detalle y la interrelación que guaran todos los responsables en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, se detalla en el Anexo 2 “Diagrama de flujo del FORTAMUN” del presente informe final.

g) Descripción del ejercicio de los recursos del FAF en el Municipio

Dentro del Portal Oficial del Municipio, se logró ubicar de manera trimestral la publicación sobre el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN durante 2025.

Lo anterior en cumplimiento a lo que mandata la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), disponible para su consulta en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio de XXXX Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (trimestral)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado

Los Links para visualizar las publicaciones dentro del Portal Oficial del Municipio, correspondientes a los 4 trimestres de 2025 son:

1er Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1123_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25427141638.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
SERVICIOS PERSONALES	**$ 1,118,018.53**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 1,118,018.53
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 33,348.94**
Alimentos y utensilios	$ 2,610.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 28,948.94
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 1,790.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 0.00
Materiales y suministros para seguridad	$ 0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	**$ 279,464.00**
Servicios básicos	$ 257,614.00
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 0.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 15,450.00
Otros servicios generales	$ 6,400.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 618,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 618,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**0**
Mobiliario y equipo de administración	
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 2,048,831.47**

2do Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1167_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25728102506.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
SERVICIOS PERSONALES	**$ 2,101,570.96**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 2,101,570.96
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 402,979.53**
Alimentos y utensilios	$ 6,670.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 36,305.21
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 210,674.53
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 104171.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 16361.80
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 28796.95
SERVICIOS GENERALES	**$ 1,048,622.49**
Servicios básicos	$ 956,436.49
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 6630.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 22,116.00
Otros servicios generales	$ 63,440.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 1,299,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 1,299,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 112,520.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 112,520.00
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 5,020,545.98**

Tercer Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1211_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_251021101252.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI
FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	**$ 3,211,373.98**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 3,081,844.63
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 129529.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 746,341.56**
Alimentos y utensilios	$ 8,770.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 74,881.40
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 417,361.32
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 117163.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 73636.66
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 54529.14
SERVICIOS GENERALES	**$ 1,988,608.43**
Servicios básicos	$ 1,783,486.49
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 67287.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 6630.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 44,501.94
Otros servicios generales	$ 86,703.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 1,917,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 1,917,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 147,320.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 147,320.00
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 8,010,643.97**

Cuarto Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1242_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_26120133636.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI
FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	**$ 5,117,776.56**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 4,186,271.27
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 931505.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 2,448,825.35**
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	60,000.00
Alimentos y utensilios	$ 115,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 220,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 1,058,517.34
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 522117.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 140998.46
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 332192.51
SERVICIOS GENERALES	**$ 3,141,120.09**
Servicios básicos	$ 2,507,250.09
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 169931.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 92174.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 182,800.00
Servicios Oficiales	38,000.00
Otros servicios generales	$ 150,965.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 2,579,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 2,579,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 2,852,554.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 299,627.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 60,000.00
Vehículos y equipo terrestre	$ 2,482,835.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 10,092.00
TOTAL	**$ 16,139,276.00**

Asimismo, dicha información es consistente con lo reportado dentro módulo del Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que para el Informe Definitivo del SRFT 2025 es como a continuación se describe:

Tabla 4.- Reporte del módulo de Ejercicio del Gasto del SRFT – Informe Definitivo 2025 Calnali Hidalgo

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
113 - Sueldos base al personal permanente	$5,501,714.00	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$916,867.00	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29
134 - Compensaciones	$0.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$0.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
221 - Productos alimenticios para personas	$110,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00
223 - Utensilios para el servicio de alimentación	$0.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00
246 - Material eléctrico y electrónico	$230,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$40,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$760,000.00	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34
271 - Vestuario y uniformes	$336,414.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	$150,600.00	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04
282 - Materiales de seguridad pública	$72,800.00	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	$56,885.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$441,019.00	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51
297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00
311 - Energía eléctrica	$1,976,571.00	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$116,490.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$0.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$0.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$40,000.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00
375 - Viáticos en el país	$40,000.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00
382 - Gastos de orden social y cultural	$0.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00
392 - Impuestos y derechos	$50,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00
399 - Otros servicios generales	$40,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00
421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	$2,572,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	$66,500.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	$226,600.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00
523 - Cámaras fotográficas y de video	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	$2,131,827.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	$0.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00
Total del Programa Presupuestario	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponibles para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado

h) Principales resultados y recomendaciones de evaluaciones realizadas al FAF en el Municipio

El FORTAMUN ha sido evaluado en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo de conformidad a las Adendas a las Adendas al Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Calnali, Hidalgo (PAE 2024), en el que se evaluó el ejercicio de los recursos del Fondo durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2022, asimismo se realizó una evaluación al Fondo de conformidad al Programa Anual de Evaluación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE 2025), en el que se evaluó el ejercicio de los recursos del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Las Adendas al Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Calnali, Hidalgo (PAE 2024), se pueden consultar por medio del siguiente link: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_adendas-pae-2024-calnali-hidalgo_25113165514.pdf

Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, de conformidad a las Adendas al PAE 2024, pueden consultarse por medio del siguiente link: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf

El Programa Anual de Evaluación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE 2025), se puede consultar por medio del siguiente link: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_pae-2025-eedrar-1_25422115947.pdf

Los resultados de la Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMUN, de conformidad al PAE 2025, pueden consultarse por medio del siguiente link: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf

Los principales hallazgos así como sus respectivas recomendaciones y que derivan de las dos evaluaciones realizadas con antelación al FORTAMUN, son como a continuación se describen:

Cuadro 2.- Hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el Municipio de conformidad al PAE 2024 y 2025

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención
2024	Evaluación de Consistencia y Resultados.	Para los años 2022 y 2023, es posible identificar una clara alineación del Fondo al PND 2019 – 2024, PED 2022 – 2028, Actualización del PMD 2020 – 2024 y existe una clara contribución a los ODS 6. Agua limpia y Saneamiento, ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos, sin embargo se carece de una estructura programática – presupuestal de corto o mediano plazo por medio de la cual se asocie a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, asimismo los Indicadores de Resultados Municipales durante 2022 y 2023, no se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, asimismo se carece de su diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos. Sin dejar de lado que para los dos años sujetos de la evaluación si se reportaron los avances de los Indicadores Municipales. En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio los documentó de manera trimestral por partida y/o proyecto, conforme la NORMA emitida por	1) Realizar por cada Programa Presupuestario del Municipio 2025 una MIR con sus respectivos anexos en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL. 2) Elaborar el Diagnóstico de Creación o Modificación por cada Programa Presupuestario del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025. 3) Es de suma importancia el poder generar padrones de beneficiarios de la población a la que se atiende en el Municipio por parte de la ejecución de obras, acciones o servicios, establecidos en los Programas Presupuestarios Municipales para 2025. 4) Reportar dentro del Sistema de Formato Único (SFU) los resultados de la evaluación al Fondo. 5) Publicar el informe final de la evaluación realizada al Fondo, durante el ejercicio fiscal 2024. 6) Elaborar un Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM) que derivan del informe final de la evaluación al FORTAMUN, utilizando el	La totalidad de recomendaciones se encuentran atendidas.

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención
		el CONAC para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Por lo que hace a la cobertura del Fondo y dada su naturaleza, es importante mencionar que esta siempre será el total de la población del Municipio, puesto que con los recursos del Fondo se financian en su mayoría temas referentes a los cuerpos de seguridad pública, y, es que en este contexto las 3 poblaciones necesarias para definir una cobertura serán las mismas (Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida). No hay que olvidar que en el Municipio se cuenta con Manuales de Procesos y Organización, lo que implica que es de suma importancia incluir por lo menos un proceso referente de la aplicabilidad del Fondo en el Ayuntamiento. En cuanto al presupuesto del Fondo recibido por el Municipio, presenta una tendencia creciente y constante, lo que permite que se cubran las necesidades identificadas prioritarias y que guardan relación directa con los objetivos del FORTAMUN. El Municipio presenta muchas fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, y que se cuentan con procesos documentados sobre la	Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF", emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf 7) Realizar una estrategia de cobertura por medio de la cual se identifiquen y definan las Poblaciones Potencial y Objetivo de los Programas Presupuestarios del Municipio para el 2025. 8) Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento para 2025. 9) Incluir dentro de Manual de Procedimientos del Ayuntamiento, un proceso general sobre el seguimiento de los recursos del Fondo en el Municipio. 10) Publicar la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio. 11) Generar un mecanismo o instrumento para medir el grado	

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención
		operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática. Lo antes expuesto da fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación, que es de manejo, operación y administración por parte de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno. Lo que es importante mencionar, es que los informes que se obtienen del SRFT y que corresponde al Ejercicio, Destino del Gasto e Indicadores, se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio. Cuando nos referimos a los instrumentos para medir la satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo y dada la naturaleza del FORTAMUN, sería imposible enfatizar en un solo grupo de personas, puesto que es mejor se diseñe dicho instrumento para medir el grado de satisfacción en la ejecución de los Programas Presupuestarios Municipales. Por último es importante destacar que durante 2024, será el primer año que se evalúe al Fondo por lo que es necesario se lleve a cabo un Programa de trabajo para atender los ASM que derivan de este Informe Final, así como realizar su publicación en el Portal Oficial del Municipio y hacer los reportes procedentes ante la SHCP por medio del Sistema de Formato Único (SFU).	de satisfacción de la población atendida por medio de los Programas Presupuestarios Municipales.	

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención
2025	Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR).	El Municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, asimismo los indicadores municipales no se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos. En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida servicio y/o proyecto, las erogaciones de sus recursos, asimismo dichos proyectos y/o servicios se asocian de manera directa con los indicadores municipales. El Municipio presenta fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicios del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, y que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen, lo que da fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno.	1) Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario del Municipio con sus fuentes de financiamiento; 2) Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario conforme la MML; 3) Incluir indicadores dentro de sus MIR vinculados a los objetivos del Fondo y que sean consistentes con los ya existentes en la MIR Federal; 4) Publicar los informes sobre el Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen del SRFT de manera trimestral; 5) Generar mecanismos al interior del Municipio para la correcta programación de metas de los Indicadores de la MIR federal y de ser necesario realizar las reprogramaciones pertinentes; y 6) Emitir las convocatorias al interior del Municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por medio de la plataforma Aprende MX.	La totalidad de recomendaciones se encuentran atendidas.

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención
		Pese a que se realiza dicha validación no se considera el realizar reprogramaciones en el SRFT con la finalidad de reportar información fiable y en concordancia con la Cuenta Pública del Ayuntamiento. Ya en temas de transparencia, se logró identificar que el Municipio no cumple con la publicación de todos los informes del SRFT de menara trimestral. Por otro lado si se logra ubicar lo que corresponde a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). En lo que hace a las evaluaciones realizadas al Fondo en el Municipio, es posible identificar que el FORTAMUN fue evaluado de conformidad al PAE 2024 del Ayuntamiento, existiendo un mecanismo formal para la debida atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de dicho Informe Final, así como también se tiene evidencia de que dichos resultados fueron reportados por medio del SFU a la SHCP.		

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, de conformidad a las Adendas al PAE 2024, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf e Informe Final de la Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMUN, de conformidad al PAE 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf

Modulo 2. Planeación y Concurrencia de los Recursos

1. **¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FAF para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?**

El FORTAMUN, desde su incorporación en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 1998, se ha constituido como una de las principales fuentes de financiamiento para los Municipios y para las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (antes Distrito Federal)[3]. En lo que respecta para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2025, el Fondo representó el 12.16% de sus ingresos totales, según datos del Informe de la Cuenta Pública del Ayuntamiento para el mismo período[4]. Lo anterior resultando de la siguiente manera:

Tabla 5.- Porcentaje que representan los recursos del FORTAMUN, del total de recursos disponibles para el Ejercicio Fiscal 2025

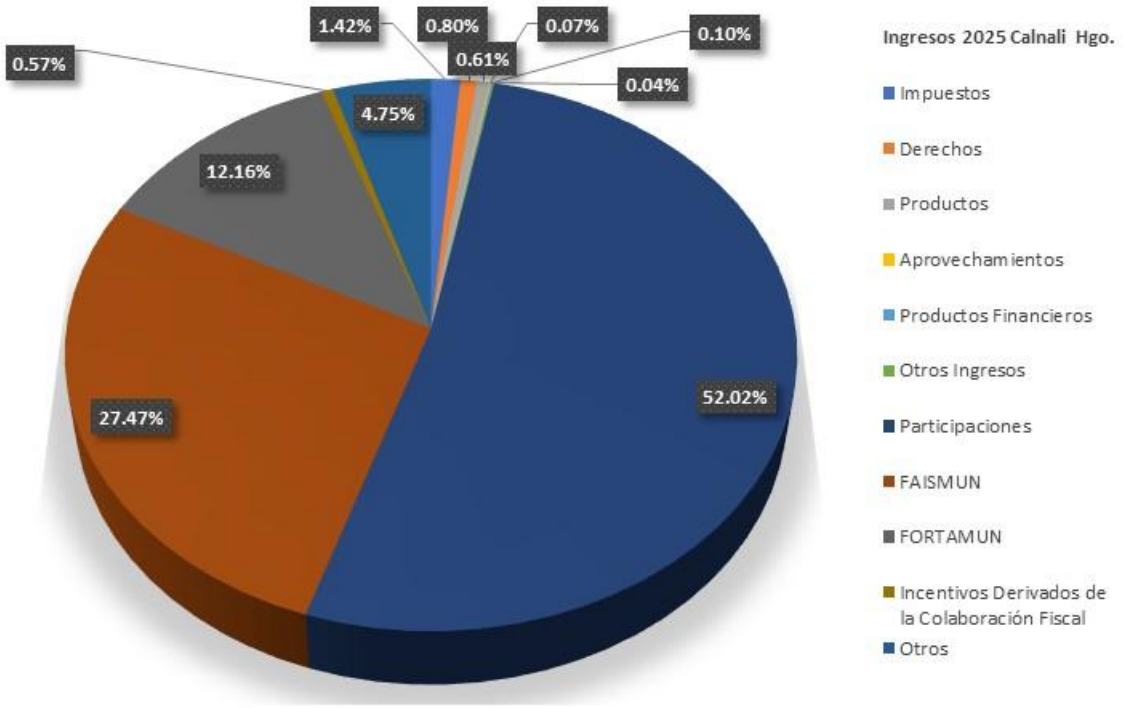
Fuente de Financiamiento	Monto 2025	%
Impuestos	$1,881,910.45	1.42%
Derechos	$1,059,284.79	0.80%
Productos	$812,389.62	0.61%
Aprovechamientos	$91,196.22	0.07%
Productos Financieros	$130,659.71	0.10%
Otros Ingresos	$57,750.00	0.04%
Participaciones	$69,064,907.83	52.02%
FAISMUN	$36,469,826.00	27.47%
FORTAMUN	$16,139,276.00	12.16%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$752,640.73	0.57%
Otros	$6,303,635.93	4.75%
Total	$132,763,477.28	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1469_cuenta-publica-2025_26722181530.pdf

[3] ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo. Disponible para su consulta en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5424565

[4] Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1469_cuenta-publica-2025_26722181530.pdf

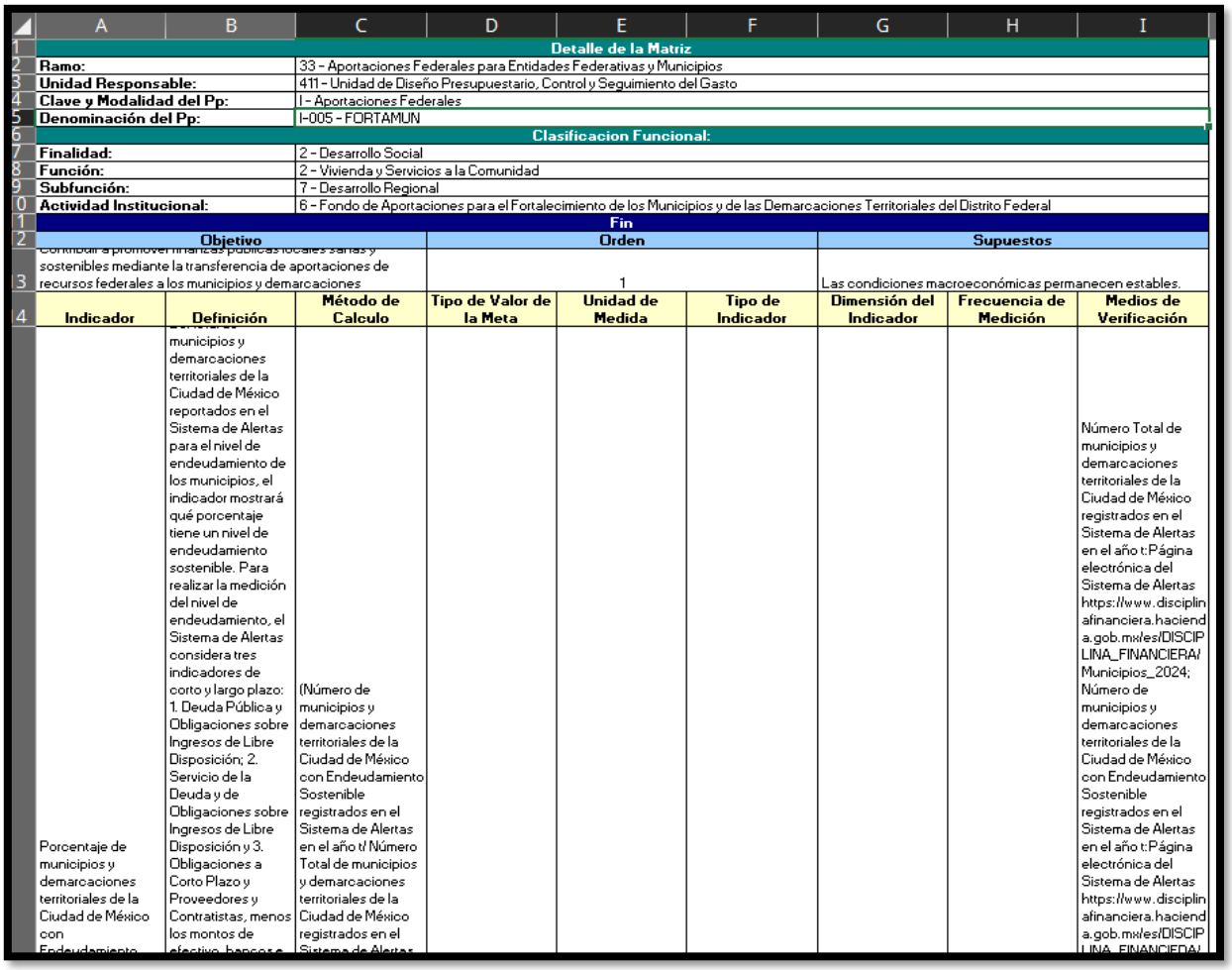
Figura 7.- Porcentaje de recursos del Municipio de Calnali por fuete de financiamiento 2025



Desde el orbe Federal, la SHCP dispone de la MIR del FORTAMUN, por medio de la cual se da seguimiento a los resultados en la distribución de los recursos del Fondo, la aplicación de los mismos y que esto se haga en concordancia con los rubros que se encuentran enmarcados en el artículo 37 de la LCF; dicha MIR (cuadricula) se encuentra disponible por medio del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en el apartado de Sistema de Recursos Federales Transferidos – Indicadores.

La MIR del FORTAMUN se puede consultar por medio del siguiente link: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/I-005%20-%20FORTAMUN.zip

Dicha MIR para el Ejercicio Fiscal 2025 está compuesta por un total de 14 Indicadores; 1 Fin (asociado a un objetivo único), 2 Propósitos (asociados a un objetivo único), 9 componentes (asociados a dos objetivos) y 2 actividades (asociadas a 2 objetivos), resultados en una MIR en apego a la Metodología del Marco Lógico, resaltando que no se tiene acceso ni evidencia que constate que la MIR se estructure con sus respectivos anexos.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Detalle de la Matriz								
2	Ramo:		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
3	Unidad Responsable:		411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto						
4	Clave y Modalidad del Pp:		I - Aportaciones Federales						
5	Denominación del Pp:		I-005 - FORTAMUN						
6	Clasificacion Funcional:								
7	Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
8	Función:		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
9	Subfunción:		7 - Desarrollo Regional						
10	Actividad Institucional:		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
11	Fin								
12	Objetivo			Orden			Supuestos		
13	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.		
14	Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
15	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento	municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas						Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t:Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024; Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t:Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/

Para el llenado de la MIR Federal del FORTAMUN, su programación de metas y el reporte de sus avances, se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Asimismo, dicho ejercicio, resulta de una obligatoriedad normativa, fundada en lo que se enuncia en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 68, 71, 72 y 80 de la Ley General De Contabilidad General y artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), las Entidades Federativas y sus respectivos Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reportan el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales que le son transferidos.

En dicho sistema se reporta lo correspondiente a 3 módulos:1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero de los Proyectos de Gasto de Inversión), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales); lo que compete al reporte de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales, se sigue realizando por medio del Sistema de Formato Único (SFU). Lo antes descrito obedece a una Planeación Estratégica por parte del Gobierno Federal y enfocado en obtener información relevante sobre el ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas y por medio de ellas a sus Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Hay que destacar que los Fondos de Aportaciones Federales, en específico lo que refiere al FORTAMUN, para los Municipios representan una fuente de financiamiento para la atención de necesidades ya enmarcadas en el artículo 37 de la LCF, por lo que se consideran ya recursos previamente etiquetados.

Entonces, derivado de la información proporcionada por el Municipio, es posible determinar que para el Ejercicio Fiscal 2025 la totalidad de los recursos del Fondo y que corresponde a un monto de $16,139,276.00, se destinaron al Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil; esto conforme al formato de “Programas Presupuestarios, su Alineación y Presupuesto” de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el cuarto trimestre de 2025; dentro de dichos informes, se incluye un apartado específico a la Información en Materia de Desempeño, que la totalidad de los Municipios del Estado de Hidalgo deben remitir de manera trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH)[5]. La obligatoriedad que tienen los Municipios del Estado de Hidalgo para presentar dichos informes, se enmarca en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4 fracción XII, 61 fracción II incisos b) y c), 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 40, 41, 42, 45, 46 y 52 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

[5] Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://aseh.gob.mx/archivos/EntidadesFiscalizadas/municipios/2025/Gu%C3%ADa_Municipios_y_ODMS_2025.zip?v=202610041714

Conforme la Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025 en su apartado de VI.1.9 Información en Materia de Desempeño, los Municipios del Estado de Hidalgo remiten información correspondiente a 11 sub apartados como los son:

Cuadro 3.- Información en Materia de Desempeño remitida a la ASEH

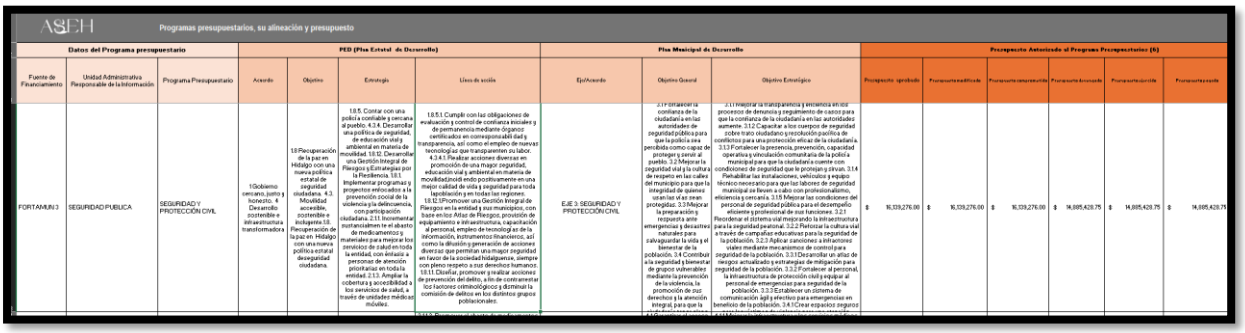
Sub Apartado	Evidencia	Periodicidad
VI.1.9.1. Documento de Planeación Aplicable (DPA).	Plan Municipal de Desarrollo.	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.
VI.1.9.2. Diagnóstico por programa presupuestario (DPP).	Diagnóstico por cada Programa Presupuestario (DPP) del Municipio.	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.
VI.1.9.3. Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto (PPAP).	Estructura Programático – Presupuestal del Municipio, identificando sus fuentes de financiamiento.	Todos los trimestres.
VI.1.9.4. Matrices de Indicadores para Resultados y sus Anexos conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).	MIR por cada Programa Presupuestario del Municipio en la que se incluya sus respectivos anexos y bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.
VI.1.9.5. Fichas Técnicas de Indicadores (FTI).	Fichas Técnicas de los Indicadores por cada Programa Presupuestario del Municipio y en concordancia con sus respectivas MIR.	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.
VI.1.9.6. Monitoreo de Indicadores para Resultados (DES01).	Formato del Monitoreo en el avance reportado por cada Indicador del Municipio, en concordancia con su respetiva MIR.	Todos los trimestres.
VI.1.9.7. Programa Anual de Evaluaciones (PAE).	Programa Anual de Evaluación y sus respectivas Metodologías.	Todos los trimestres.
VI.1.9.8. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Formato para la atención de los ASM, que derivan de los hallazgos de cada evaluación realizada en el marco del PAE del Municipio.	Todos los trimestres.
VI.1.9.9. Normatividad interna en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (NORM).	PDF o Word que contenga la normatividad, la evidencia debe ser fehaciente de su aplicabilidad.	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.
VI.1.9.10. Información del área y/o personal con funciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (IA).	Formato en Excel, que contiene la evidencia de las áreas con funciones en materia de PbR – SED.	1er trimestre, salvo que exista actualizaciones.

Sub Apartado	Evidencia	Periodicidad
VI.1.9.11. Capacitaciones recibidas en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (CAP).	Formato en Excel, que contiene la evidencia de las capacitaciones recibidas en materia de PbR – SED.	Reportar el trimestre en el que se recibieron las capacitaciones.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://aseh.gob.mx/archivos/EntidadesFiscalizadas/municipios/2025/Gu%C3%ADa_Municipios_y_ODMS_2025.zip?v=202610041714

Derivado de lo anterior, es posible determinar que el Municipio sí cuenta con una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender.

En primer lugar y conforme los rubros a los que se pueden destinar los recursos del FORTAMUN, el Municipio destina los recursos del Fondo al Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil para el Ejercicio Fiscal 2025, esto conforme al formato VI.1.9.3. Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto (PPAP) para el cuarto trimestre de 2025.

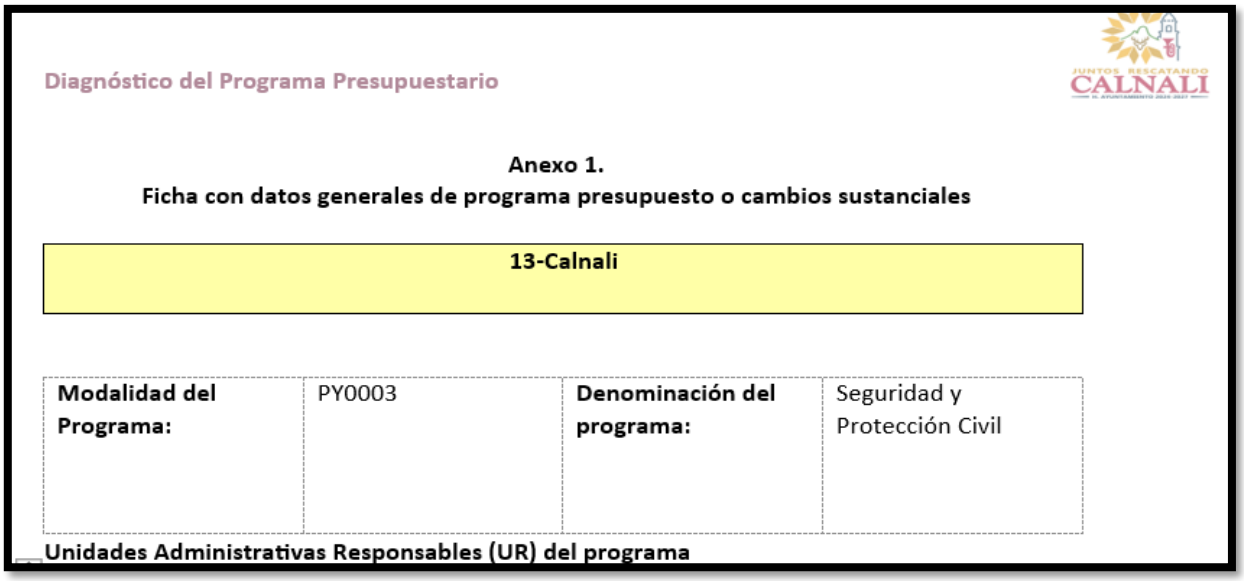

ASEH

Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto

Datos del Programa presupuestario			PED (Plan Estatal de Desarrollo)				Plan Municipal de Desarrollo			Presupuesto Autorizado al Programa Presupuestario ($)						
Fuente de Financiamiento	Unidad Administrativa Responsable de la Información	Programa Presupuestario	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Eje/Acuerdo	Objetivo General	Objetivo Estratégico	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto devengado	Presupuesto ejercido	Presupuesto pagado	Presupuesto pagado	
FORTAMUN-3	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	1Gobierno cercano, justo y honesto. 4 Desarrollo sostenible e infraestructura transformadora	1.8 Preservación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. 4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente 5.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.	1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo. 4.3.4. Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad. 1.8.12. Desarrollar una Gestión Integral de Riesgos y Estrategias por la Resiliencia. 1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana. 2.11. Incrementar sustancialmente el abasto de medicamentos y materiales para mejorar los servicios de salud en toda la entidad, con énfasis a personas de atención prioritaria en toda la entidad. 2.13. Ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud, a través de unidades médicas móviles.	1.8.5.1. Cumplir con las obligaciones de evaluación y control de confianza iniciales y de permanencia mediante Órganos certificados en corresponsabilidad y transparencia, así como el empleo de nuevas tecnologías que transparenten su labor. 4.3.4.1. Realizar acciones diversas en promoción de una mayor seguridad, educación vial y ambiental en materia de movilidad,incidiendo positivamente en una mejor calidad de vida y seguridad para toda la población y en todas las regiones. 1.8.12.1.Promover una Gestión Integral de Riesgos en la entidad y sus municipios, con base en los Atlas de Riesgos, provisión de equipamiento e infraestructura, capacitación al personal, empleo de tecnología as de la información, instrumentos financieros, así como la difusión y generación de acciones diversas que permitan una mayor seguridad en favor de la sociedad hidalguense, siempre con pleno respeto a sus derechos humanos. 1.8.1.1. Diseñar, promover y realizar acciones de prevención del delito, a fin de contrarrestar los factores criminológicos y disminuir la comisión de delitos en los distintos grupos poblacionales.	EJE 3. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	Objetivo General	3.1 Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las autoridades de seguridad pública para que la policía sea percibida como capaz de proteger y servir al pueblo. 3.2 Mejorar la seguridad vial y la cultura de respeto en las calles del municipio para que la integridad de quienes usan las vías sean protegidas. 3.3 Mejorar la preparación y respuesta ante emergencias y desastres naturales para salvaguardar la vida y el bienestar de la población. 3.4 Contribuir a la seguridad y bienestar de grupos vulnerables mediante la prevención de la violencia, la promoción de sus derechos y la atención integral, para que la	3.1 Fortalecer la transparencia y eficiencia en los procesos de denuncia y seguimiento de casos para que la confianza de la ciudadanía en las autoridades aumente. 3.1.2 Capacitar a los cuerpos de seguridad sobre trato ciudadano y resolución pacífica de conflictos para una protección eficaz de la ciudadanía. 3.1.3 Fortalecer la presencia, prevención, capacidad operativa y vinculación comunitaria de la policía municipal para que la ciudadanía cuente con condiciones de seguridad que le protejan y sirvan. 3.1.4 Rehabilitar las instalaciones, vehículos y equipo técnico necesario para que las labores de seguridad municipal se lleven a cabo con profesionalismo, eficiencia y cercanía. 3.1.5 Mejorar las condiciones del personal de seguridad pública para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones. 3.2.1 Recordenar el sistema vial mejorando la infraestructura para la seguridad peatonal. 3.2.2 Fortalecer la cultura vial a través de campañas educativas para la seguridad de la población. 3.2.3 Aplicar sanciones a infractores viales mediante mecanismos de control para seguridad de la población. 3.3.1 Desarrollar un atlas de riesgos actualizado y estrategias de mitigación para seguridad de la población. 3.3.2 Fortalecer al personal, la infraestructura de protección civil y equipar al personal de emergencias para seguridad de la población. 3.3.3 Establecer un sistema de comunicación ágil y efectivo para emergencias en beneficio de la población. 3.4.1 Crear espacios seguros	$ 16,139,276.00	$ 16,139,276.00	$ 16,139,276.00	$ 14,895,428.75	$ 14,895,428.75	$ 14,895,428.75

Asimismo para dicho Programa Presupuestario el Municipio presenta como evidencia y que respalda que se realiza una planeación estratégica y en apego a las metodologías existentes y que emite la SHCP, la siguiente documentación:

1) Diagnóstico del Programa Presupuestario



Diagnóstico del Programa Presupuestario

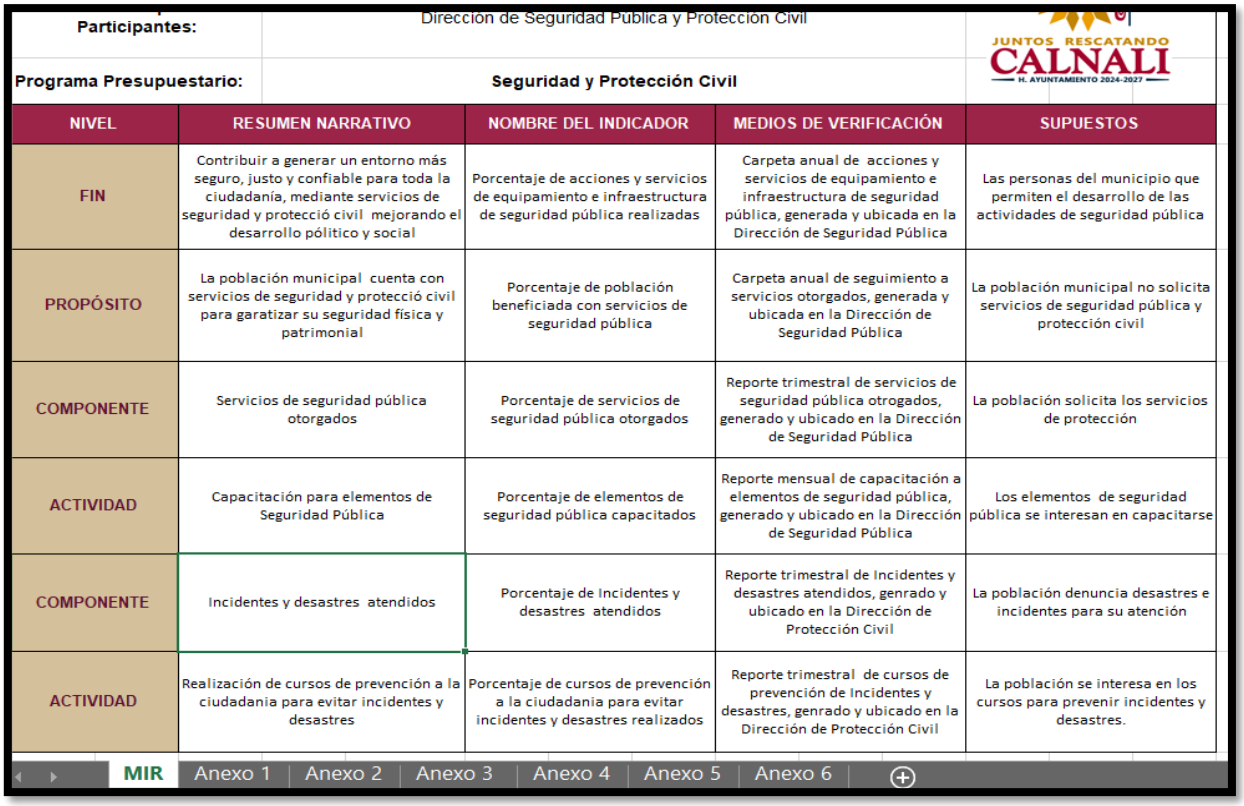
JUNTOS RESCATANDO CALNALI

Anexo 1.
Ficha con datos generales de programa presupuesto o cambios sustanciales

13-Calnali			
Modalidad del Programa:	PY0003	**Denominación del programa:**	Seguridad y Protección Civil

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

2) MIR del Programa Presupuestario con sus respectivos anexos.



Participantes:	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil
Programa Presupuestario:	**Seguridad y Protección Civil**

JUNTOS RESCATANDO CALNALI H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a generar un entorno más seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía, mediante servicios de seguridad y protecció civil mejorando el desarrollo pólitico y social	Porcentaje de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas	Carpeta anual de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública, generada y ubicada en la Dirección de Seguridad Pública	Las personas del municipio que permiten el desarrollo de las actividades de seguridad pública
PROPÓSITO	La población municipal cuenta con servicios de seguridad y protecció civil para garatizar su seguridad física y patrimonial	Porcentaje de población beneficiada con servicios de seguridad pública	Carpeta anual de seguimiento a servicios otorgados, generada y ubicada en la Dirección de Seguridad Pública	La población municipal no solicita servicios de seguridad pública y protección civil
COMPONENTE	Servicios de seguridad pública otorgados	Porcentaje de servicios de seguridad pública otorgados	Reporte trimestral de servicios de seguridad pública otrogados, generado y ubicado en la Dirección de Seguridad Pública	La población solicita los servicios de protección
ACTIVIDAD	Capacitación para elementos de Seguridad Pública	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados	Reporte mensual de capacitación a elementos de seguridad pública, generado y ubicado en la Dirección de Seguridad Pública	Los elementos de seguridad pública se interesan en capacitarse
COMPONENTE	Incidentes y desastres atendidos	Porcentaje de Incidentes y desastres atendidos	Reporte trimestral de Incidentes y desastres atendidos, genrado y ubicado en la Dirección de Protección Civil	La población denuncia desastres e incidentes para su atención
ACTIVIDAD	Realización de cursos de prevención a la ciudadania para evitar incidentes y desastres	Porcentaje de cursos de prevención a la ciudadania para evitar incidentes y desastres realizados	Reporte trimestral de cursos de prevención de Incidentes y desastres, genrado y ubicado en la Dirección de Protección Civil	La población se interesa en los cursos para prevenir incidentes y desastres.

MIR | Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6

ANEXO I. ANÁLISIS DELPROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Seguridad y Protección civil

POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Población del Muncipio deCalnali

POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Población del Muncipio calnali que requiere servicios de seguridad pública en sus comunidades

PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)

La población municipal con pocos servicios de seguridad y protecció civil sin garatizar su seguridad física y patrimonial

MAGNITUD DEL PROBLEMA

1.- Magnitud del problema total	2.- . Magnitud atendidfa en el ejercicio anterior.	3.- Magnitud meta, (La que se prentende atender en el presente ejercicio fiscal).
85% de la población del municipio	SIN DATOS	65% de la población del municipio

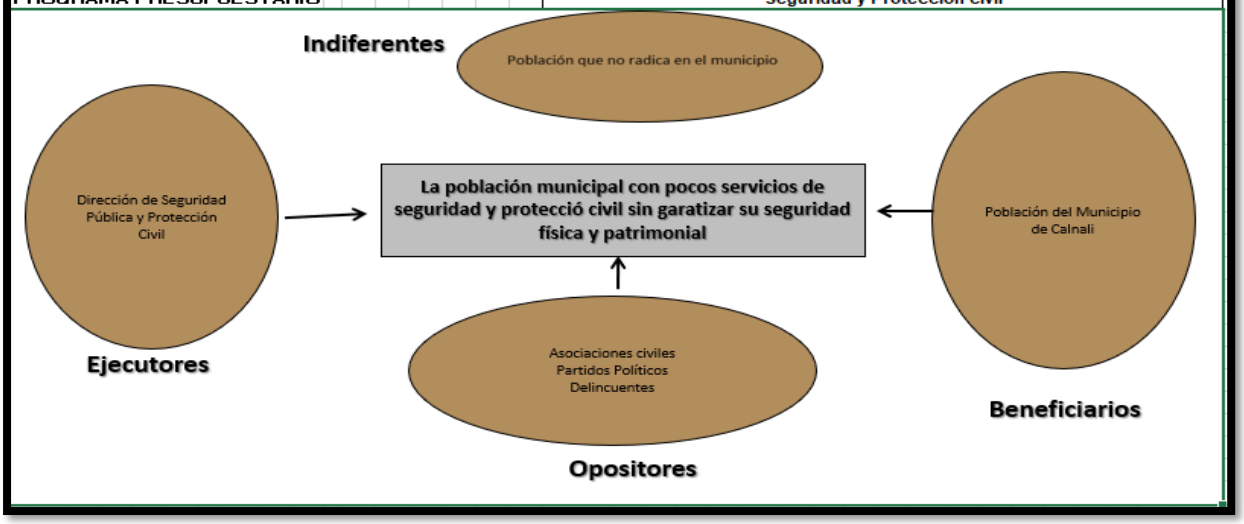
EFECTO SUPERIOR (FIN)

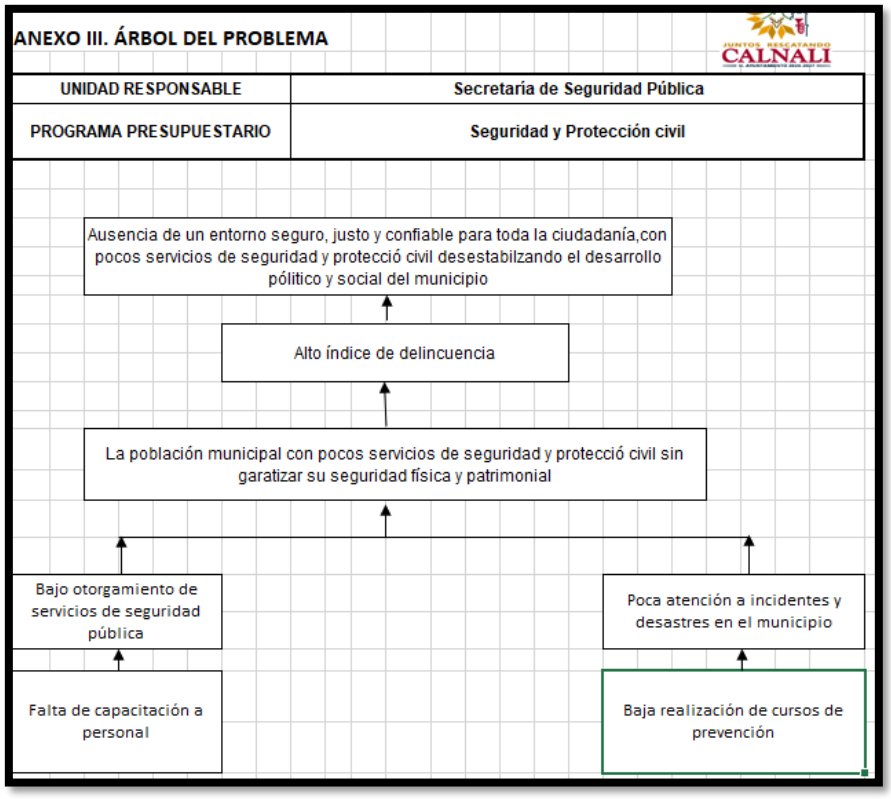
Ausencia de un entorno seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía,con pocos servicios de seguridad y protecció civil desestabilzando el desarrollo pólitico y social del municipio

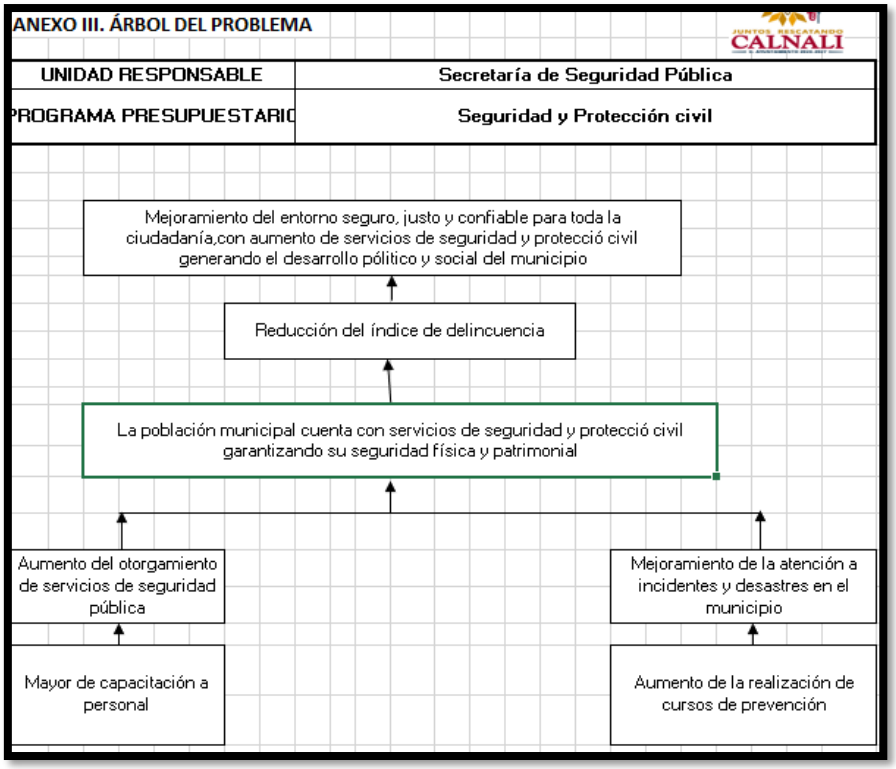
***ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.**

ANEXO II. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Seguridad y Protección civil




ANEXO III. ÁRBOL DEL PROBLEMA
UNIDAD RESPONSABLE
Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Seguridad y Protección civil
Ausencia de un entorno seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía,con pocos servicios de seguridad y protecció civil desestabilzando el desarrollo pólitico y social del municipio
Alto índice de delincuencia
La población municipal con pocos servicios de seguridad y protecció civil sin garatizar su seguridad física y patrimonial
Bajo otorgamiento de servicios de seguridad pública
Poca atención a incidentes y desastres en el municipio
Falta de capacitación a personal
Baja realización de cursos de prevención


ANEXO III. ÁRBOL DEL PROBLEMA
UNIDAD RESPONSABLE
Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Seguridad y Protección civil
Mejoramiento del entorno seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía,con aumento de servicios de seguridad y protecció civil generando el desarrollo pólitico y social del municipio
Reducción del índice de delincuencia
La población municipal cuenta con servicios de seguridad y protecció civil garantizando su seguridad física y patrimonial
Aumento del otorgamiento de servicios de seguridad pública
Mejoramiento de la atención a incidentes y desastres en el municipio
Mayor de capacitación a personal
Aumento de la realización de cursos de prevención

ANEXO V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Seguridad y Protección civil

	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Alternativa Servicios de seguridad pública otorgados	Alternativa 2 Incidentes y desastres atendidos
1	Facultad Jurídica	3	3
2	Presupuesto Disponible	3	2
3	Realizable en Corto Plazo	3	2
4	Disponibilidad de Recursos Técnicos	2	3
5	Disponibilidad de Recursos Administrativos	2	3
6	Cultural y Socialmente Aceptable	3	3
7	Estudio de Impacto Ambiental	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.
N/A: No Aplica

ANEXO VI. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Seguridad y Protección civil

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Ausencia de un entorno seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía,con pocos servicios de seguridad y protecció civil desestabilzando el desarrollo pólitico y social del municipio	Mejoramiento del entorno seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía,con aumento de servicios de seguridad y protecció civil generando el desarrollo pólitico y social del municipio
Efectos	**Fines**
Alto índice de delincuencia	Reducción del índice de delincuencia
Problema	**Objetivo**
La población municipal con pocos servicios de seguridad y protecció civil sin garatizar su seguridad física y patrimonial	La población municipal cuenta con servicios de seguridad y protecció civil garantizando su seguridad física y patrimonial
Población objetivo	**Población objetivo**
Población del Muncipio Calnali que requiere servicios de seguridad pública en sus comunidades	La población del Municipio de Tasquillo rque recibe atención a sus requerimientos
Magnitud (Línea base)	**Magnitud (Resultado esperado)**
85% de la población del municipio	65% de la población del municipio
Causas	**Medios**
1 Bajo otorgamiento de servicios de seguridad pública	1 Aumento del otorgamiento de servicios de seguridad públicaMejor control y evaluación municipal
1.1 Falta de capacitación a personal	1.1 Mayor de capacitación a personal
2 Poca atención a incidentes y desastres en el municipio	2 Mejoramiento de la atención a incidentes y desastres en el municipio
2.1 Baja realización de cursos de prevención	2.1 Aumento de la realización de cursos de prevención

3) Fichas Técnicas por cada Indicador.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Dirección de Planeación
NIVEL DEL INDICADOR			
Fin			
RESUMEN NARRATIVO			
Contribuir a generar un entorno más seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía, mediante servicios de seguridad y protección civil mejorando el desarrollo político y social			
NOMBRE DEL INDICADOR			
Porcentaje de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas			
DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
Mide el número de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas, con la finalidad de brindar servicios de seguridad a la población del municipio			
DIMENSIÓN DEL INDICADOR			

EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD
x			

COBERTURA
Municipal
SENTIDO DEL INDICADOR
Ascendente

MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA
Porcentaje	PASEISPR=(AR/AP)*100
VARIABLES DE LA FÓRMULA	
AR= Acciones realizadas AP= Acciones programadas	
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	
Porcentaje	
META ANUAL (%)	
100	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	
Anual	
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)	

Verde	51 - 100	Amarillo	31 - 50	Rojo	0 - 30

LÍNEA BASE					
AÑO:	N/A	VALOR:	N/A	PERIODO:	N/A

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Dirección de Seguridad Pública

NIVEL DEL INDICADOR
Propósito
RESUMEN NARRATIVO
oblación municipal cuenta con servicios de seguridad y protección civil para garantizar su seguridad física y patrimo
NOMBRE DEL INDICADOR
Porcentaje de población beneficiada con servicios de seguridad pública
DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Mide a la población beneficiada con servicios de seguridad pública, con la finalidad de mejorar el cuidado y protección de la población del municipio
DIMENSIÓN DEL INDICADOR

EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD
x			

COBERTURA
Municipal
SENTIDO DEL INDICADOR
Ascendente

MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA
Porcentaje	PPBSSP=(PB/PSS)*100
VARIABLES DE LA FÓRMULA	
PB= Personas beneficiadas PBS= Personas solicitan servicios	
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	
Porcentaje	
META ANUAL (%)	
100	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	
Anual	

RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)					
Verde	51 - 100	Amarillo	31 - 50	Rojo	0 - 30

LÍNEA BASE					
AÑO:	N/A	VALOR:	N/A	PERIODO:	N/A

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Seguridad y Protección Civil			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Dirección de Seguridad Pública
NIVEL DEL INDICADOR			
Componente			
RESUMEN NARRATIVO			
Servicios de seguridad pública otorgados			
NOMBRE DEL INDICADOR			
Porcentaje de servicios de seguridad pública otorgados			
DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
Mide el servicio de seguridad pública otorgado, con la finalidad de ofrecer tranquilidad y paz social a la población			
DIMENSIÓN DEL INDICADOR			

EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD
x			

COBERTURA			
Municipal			
SENTIDO DEL INDICADOR			
Ascendente			
MÉTODO DE CÁLCULO		**FÓRMULA**	
Porcentaje		PSSPO=(SSPO/SSPP)*100	
VARIABLES DE LA FÓRMULA			
SSPO= Servicios de seguridad pública otorgados SSPP= Servicios de seguridad pública otorgados programados			
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR			
Porcentaje			
META ANUAL (%)			
100			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
Trimestral			
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)			
Verde	51 - 100	Amarillo	31 - 50
Rojo	0 - 30		
LÍNEA BASE			

AÑO:	N/A	VALOR:	N/A	PERIODO:	N/A

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Seguridad y Protección Civil			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Dirección de Seguridad Pública

NIVEL DEL INDICADOR
Actividad
RESUMEN NARRATIVO
Capacitación para elementos de Seguridad Pública
NOMBRE DEL INDICADOR
Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados
DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Mide las capacitaciones para elementos de seguridad pública, con la finalidad de mejorar las capacidades de los elementos policiales para ejercer su trabajo con eficiencia
DIMENSIÓN DEL INDICADOR

EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD
x			

COBERTURA
Municipal
SENTIDO DEL INDICADOR
Ascendente

MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA
Porcentaje	PESPC=(ESPC/TESP)*100

VARIABLES DE LA FÓRMULA
ESPC= Elementos de seguridad pública capacitados
TESP= Total de Elementos de seguridad pública
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
Porcentaje
META ANUAL (%)
100
FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Trimestral
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)

Verde	51 - 100	Amarillo	31 - 50	Rojo	0 - 30

LÍNEA BASE					
AÑO:	N/A	VALOR:	N/A	PERIODO:	N/A

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Seguridad y Protección Civil			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Protección Civil

NIVEL DEL INDICADOR
Componente
RESUMEN NARRATIVO
Incidentes y desastres atendidos
NOMBRE DEL INDICADOR
Porcentaje de Incidentes y desastres atendidos
DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Mide la atención a incidentes y desastres, con la finalidad de evitar desastres mayores que afecten a la población
DIMENSIÓN DEL INDICADOR

EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIDAD
x			

COBERTURA
Municipal
SENTIDO DEL INDICADOR
Ascendente

MÉTODO DE CÁLCULO	FÓRMULA
Porcentaje	PIDA=(IDA/IDR)*100

VARIABLES DE LA FÓRMULA
IDA= Incidentes y desastres atendidos
IDR= Incidentes y desastres reportados
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
Porcentaje
META ANUAL (%)
100
FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Trimestral
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)

Verde	51 - 100	Amarillo	31 - 50	Rojo	0 - 30

LÍNEA BASE					
AÑO:	N/A	VALOR:	N/A	PERIODO:	N/A

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Seguridad y Protección Civil			
Ejercicio Fiscal	2025	Área Responsable:	Protección Civil
NIVEL DEL INDICADOR			
Actividad			
RESUMEN NARRATIVO			
Realización de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres			
NOMBRE DEL INDICADOR			
Porcentaje de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados			
DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
Mide los cursos de prevención de incidentes y desastres, con la finalidad de apartar conocimientos a la población para prevenir catástrofes			
DIMENSIÓN DEL INDICADOR			
EFICACIA	**EFICIENCIA**	**ECONOMÍA**	**CALIDAD**
x			
COBERTURA			
Municipal			
SENTIDO DEL INDICADOR			
Ascendente			
MÉTODO DE CÁLCULO		**FÓRMULA**	
Porcentaje		PCPCEIDR=(CPCIDR/CPCIDR)*100	
VARIABLES DE LA FÓRMULA			
CPCIDR= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados CPCIDP= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres programados			
UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR			
Porcentaje			
META ANUAL (%)			
100			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
Trimestral			
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN (%)			
Verde 51 - 100	Amarillo 31 - 50	Rojo 0 - 30	
LÍNEA BASE			
AÑO: N/A	**VALOR:** N/A	**PERIODO:** N/A	

Derivado de todo lo antes expuesto, es posible determinar que el Municipio, en relación a la aplicación de los recursos del FORTAMUN, define de manera correcta la problemática a atender como: “La población municipal con pocos servicios de seguridad y protección civil sin garantizar su seguridad física y patrimonial”, sin embargo dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario de “Seguridad y Protección Civil”, no se integran objetivos a alcanzar en el mediano y corto plazo, así como tampoco una relación entre el presupuesto requerido y las metas de cobertura correspondiente.

Lo que hay que destacar es que para 2025 si se dispuso de una MIR en apego a la Metodología del Marco Lógico e indicadores para medir el avance de las metas anuales establecidas.

Y, que la integración de dicha información de desempeño obedece a lo ya requerido por la ASEH, instancia que ha impulsado de manera fehaciente que en los Municipios del Estado de Hidalgo se establezcan sistemas de monitoreo y evaluación del gasto público, motivo por el cual, de manera anual, los resultados obtenidos sobre la integración de la información que se remite a la ASEH de manera trimestral, ha servido para la mejora en la planeación de los recursos del Fondo en el Municipio, y, es que si bien es cierto que dentro del SRFT, sistema que opera la SHCP se reporta lo ya correspondiente al Fondo, a nivel local, la interacción que mantiene la ASEH como órgano fiscalizador en la Entidad, impulsa entre otras cosas la capacitación, especialización y responsabilidades del personal del Ayuntamiento.

De manera puntual, las áreas de mejora identificadas corresponden a integrar dentro del diagnóstico presentado del Programa presupuestario de “Seguridad y Protección Civil”, objetivos a alanzar en el mediano y largo plazo, así como realizar un análisis puntual entre el presupuesto requerido y las metas de cobertura correspondientes.

2. **¿ El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FAF contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?**

El Municipio identifica de manera clara a que Programa Presupuestario Municipal se destinan los recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025, asimismo se elabora y se presenta su diagnóstico, en el que se establece la problemática a atender con dichas erogaciones de gasto público, como: “La población municipal con pocos servicios de seguridad y protección civil sin garantizar su seguridad física y patrimonial”.

Asimismo se dispone de árboles de problemas y objetivos acorde a dicho diagnóstico, sin que las poblaciones (Potencial y Objetivo) sean las correctas, ya que, el FORTAMUN es un fondo de cobertura global, lo antes expuesto por su naturaleza y a los rubros a los que se puede destinar, partiendo de este hecho y dado que en el Municipio, la totalidad de los recursos se destinaron al Programa Presupuestario de “Seguridad y Protección Civil”, la Población Objetivo será la totalidad de la población del Municipio, misma situación de manera inequívoca sucederá con la Población Potencial, puesto que, no es posible determinar qué proporción de la ciudadanía será susceptible de ser atendida en materia de seguridad.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[6] correspondientes al censo realizado en 2025, establece una población total de 16,772 habitantes para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, dicha población compuesta por 7,871 hombres y 8,901 mujeres, por tanto las poblaciones (Potencial y Objetivo) corresponderán a ese total de habitantes.

Por otro lado, es posible percatarse que el diagnóstico presentado, así como los anexos de la MIR no son actualizados de manera recurrente, ya que, la Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025, misma que emite la ASEH, no establece periodicidades para la actualización de la información en materia de desempeño los Municipios presentan de manera trimestral.

1) Diagnóstico del Programa Presupuestario

Diagnóstico del Programa Presupuestario

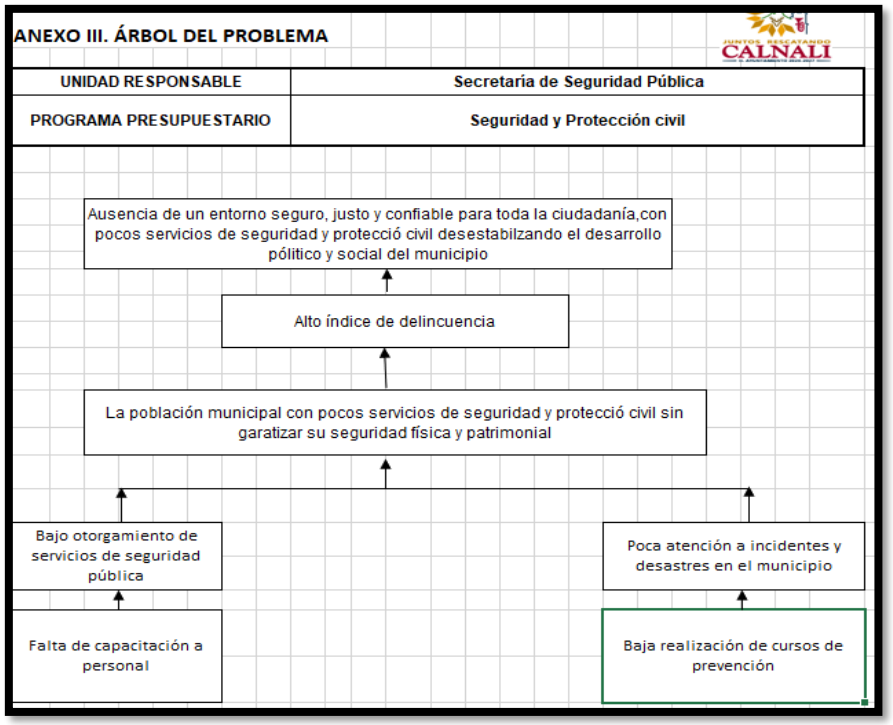
Anexo 1.
Ficha con datos generales de programa presupuesto o cambios sustanciales

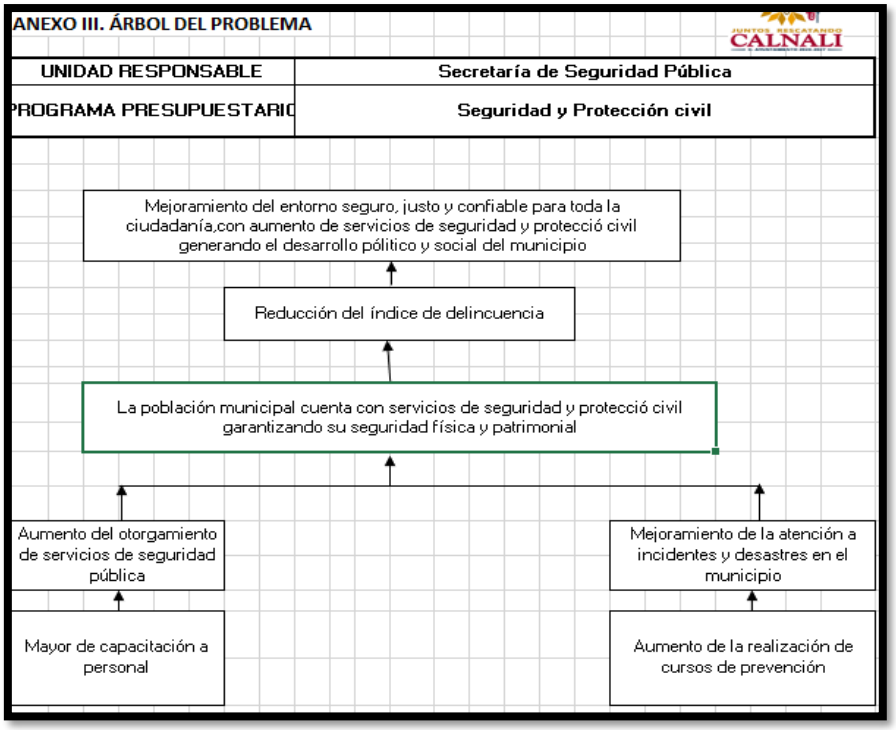
13-Calnali			
Modalidad del Programa:	PY0003	**Denominación del programa:**	Seguridad y Protección Civil

Población	
Definición de la población o área enfoque objetivo	Población del Municipio Calnali que requiere servicios de seguridad pública en sus comunidades
Cuantificación de la población o área enfoque objetivo	Se estima una magnitud del problema total del 85% de la población del municipio, correspondiente a la cantidad de 13,727 personas que habitan en el Municipio de Calnali.
Estimación de la población atender en el primer año de operación	Se pretender atender en un 65% de la población que habita en el Municipio de Calnali.

[6] México en Cifras, Calnali Hgo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos recuperados de: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores

2) Árboles de Problemas y Objetivos. .





3. **¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FAF?**

El Municipio en primera instancia, dispone de la MIR Federal del FORTAMUN, instrumento del que dispone la SHCP para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo y es que, los componentes de dicha MIR no son identificados como bienes o servicios, si no, más bien como la desagregación del Fondo en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF.

Dicha MIR para el Ejercicio Fiscal 2025 está compuesta por un total de 14 Indicadores; 1 Fin (asociado a un objetivo único), 2 Propósitos (asociados a un objetivo único), 9 componentes (asociados a dos objetivos) y 2 actividades (asociadas a 2 objetivos), resultando en una MIR en apego a la Metodología del Marco Lógico y destacando que no se tiene acceso ni evidencia que constate que la MIR se estructure con sus respectivos anexos.

De lo anterior se debe resaltar que en dicha MIR:

- Si se establecen relaciones causales entre objetivos, indicadores y medios de verificación y plasman adecuadamente supuestos;
- Los indicadores son plenamente consistentes con lo establecido en los documentos normativos del fondo a nivel Federal; y
- Permiten identificar la contribución de los recursos ejercidos del FORTAMUN en el Municipio a la solución de las problemáticas para las que están destinados.

Sin embargo y como se mencionó con antelación, al ser el FORTAMUN un Fondo de alcance global o universal por lo rubros a los que se pueden destinar sus recursos, la identificación de la Población Objetivo no se percibe de manera explícita en los indicadores de la MIR Federal, misma que se encuentra disponible dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en el apartado de Sistema de Recursos Federales Transferidos – Indicadores, para su consulta por medio del siguiente link:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/I-005%20-%20FORTAMUN.zip

Cuadro 4.- MIR Federal del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025

MIR Federal del FORTAMUN 2025			
Nivel: Fin			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t:Página electrónica del Sistema de Alertas	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Nivel: Propósito			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.

Nivel: Propósito			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Cuidad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.

Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.; Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.

Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.; Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.

Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel: Actividad			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C:Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP C los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP C; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP C para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Gobiernos estatales cumplen con los procesos y la normatividad relativa al FORTAMUN.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Periódico oficial de las entidades federativas en donde se publican los montos que corresponden a cada municipio por concepto de FORTAMUN en apego a lo establecido en el art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplican los recursos en tiempo y forma.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la MIR del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025, extraída del Portal de Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en el apartado de Sistema de Recursos Federales Transferidos – Indicadores, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/I-005%20-%20FORTAMUN.zip

El Municipio en segunda instancia, dispone de la MIR Municipal del Programa Presupuestario de Seguridad Pública y Protección Civil, misma que es financiada con la totalidad de los recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025, sin que, en dicha MIR se logre precisar que los componentes se establezcan como bienes y servicios; esto último no es equivocado, dada la naturaleza del Fondo.

Dicha MIR para el Ejercicio Fiscal 2025 está compuesta por un total de 6 Indicadores; 1 Fin (asociado a un objetivo único), 1 Propósitos (asociados a un objetivo único), 2 componentes (asociados a dos objetivos) y 2 actividades (asociadas a 2 objetivos), resultando en una MIR en apego a la Metodología del Marco Lógico, siendo esta el resultado de un Diagnóstico de creación del Programa Presupuestario y de todos los anexos que le corresponden para su debida creación.

De lo anterior se debe resaltar que en dicha MIR:

- Si se establecen relaciones causales entre objetivos, indicadores y medios de verificación y plasman adecuadamente supuestos;
- Los indicadores son plenamente consistentes con lo establecido en los documentos normativos del fondo a nivel Federal, dado que, al interior del Municipio no se dispone de normativa para la aplicación correcta del FORTAMUN;
- Los indicadores permiten identificar la contribución de los recursos ejercidos del FORTAMUN en el Municipio a la solución de las problemáticas para las que está destinado.
- Se presentan indicadores consistentes con los establecidos en la MIR Federal del Fondo.

Sin embargo y conforme se distribuyen los recursos del FORTAMUN en el Municipio, los indicadores de dicha MIR, no permiten identificar el detalle de los procesos a nivel actividad, ni de la contribución de estos al logro de los componentes. Asimismo el indicador de nivel Fin no es preciso ni permite identificar una contribución a un logro superior ni alineado a las políticas del Municipio que se enmarcan en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo 2024 – 2027 (PMD 2024 – 2027).

El reto consiste, en definir una MIR Municipal, partiendo del trabajo ya realizado y teniendo en cuenta la actualización del PMD 2024 – 2027, en el que se plasmen indicadores que permitan identificar la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN en el Municipio.

Lo antes descrito toma importancia, dado que, se logró identificar que en el Ayuntamiento una parte de los recursos del Fondo son destinados al pago de obligaciones financieras, como lo es el pago de Energía Eléctrica y es que la discusión puede ser tan clara o tan ambigua como se pretenda, ya que, se puede interpretar el pago de este servicio como un servicio general o en su defecto como una acción tendiente al tema de seguridad pública en el Municipio. Entonces, aunado a la elaboración de indicadores más puntuales y precisos sobre la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio por medio de Programas Presupuestarios, se deberá en consecuencia primero realizar la actualización del diagnóstico o diagnósticos del o de los Programas Presupuestarios que se fondeen con los recursos del FORTAMUN en Ejercicios Fiscales subsecuentes.

Cuadro 5.- MIR Municipal del Programa Presupuestario de Seguridad Pública y Protección Civil para el Ejercicio Fiscal 2025

MIR del Programa Presupuestario de Seguridad Pública y Protección Civil 2025			
Nivel: Fin			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Contribuir a generar un entorno más seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía, mediante servicios de seguridad y protección civil mejorando el desarrollo político y social.	Porcentaje de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas.	Carpeta anual de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública, generada y ubicada en la Dirección de Seguridad Pública.	Las personas del municipio que permiten el desarrollo de las actividades de seguridad pública.
Nivel: Propósito			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
La población municipal cuenta con servicios de seguridad y protección civil para garantizar su seguridad física y patrimonial.	Porcentaje de población beneficiada con servicios de seguridad pública.	Carpeta anual de seguimiento a servicios otorgados, generada y ubicada en la Dirección de Seguridad Pública.	La población municipal no solicita servicios de seguridad pública y protección civil.
Nivel: Componente			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Servicios de seguridad pública otorgados.	Porcentaje de servicios de seguridad pública otorgados.	Reporte trimestral de servicios de seguridad pública otorgados, generado y ubicado en la Dirección de Seguridad Pública.	La población solicita los servicios de protección.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Incidentes y desastres atendidos.	Porcentaje de Incidentes y desastres atendidos.	Reporte trimestral de Incidentes y desastres atendidos, generado y ubicado en la Dirección de Protección Civil.	La población denuncia desastres e incidentes para su atención.

Nivel: Actividad			
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Capacitación para elementos de Seguridad Pública.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados.	Reporte mensual de capacitación a elementos de seguridad pública, generado y ubicado en la Dirección de Seguridad Pública.	Los elementos de seguridad pública se interesan en capacitarse.
Objetivo (Resumen Narrativo)	**Denominación (Nombre)**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Realización de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres	Porcentaje de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados	Reporte trimestral de cursos de prevención de Incidentes y desastres, generado y ubicado en la Dirección de Protección Civil	La población se interesa en los cursos para prevenir incidentes y desastres.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025.

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del FAF establecidos en la LCF?

Con la información presentada por el Municipio, la que se aloja en el Informe de la Cuenta Pública de Calnali Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, el Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto del SRFT para el Ejercicio Fiscal 2025 y los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025, se pudo constatar que la totalidad de los recursos del Fondo se destinaron al Programa Presupuestario Municipal de Seguridad y Protección Civil para el año 2025.

De lo anterior tenemos que resaltar varios puntos:

1) La totalidad de los recursos del Fondo fueron ejercidos por su principio de anualidad como máximo al 31 de marzo de 2026, lo que implica que no se presente subejercicio de los mismos, lo que implica que se realiza una buena gestión en la ministración del FORTAMUN.
2) No existe concurrencia de recursos (Federales, Estatales, Municipales u otros) para dar cumplimiento a los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF, ni para atender los objetivos dispuestos en la MIR del Programa Presupuestario Municipal de Seguridad y Protección Civil para el año 2025.

3) La totalidad de los recursos se destinaron a 5 capítulos de gasto: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Tabla 6. Concurrencia de recursos en los Programas Presupuestarios Municipales financiados con el FORTAMUN

Programa Presupuestario Municipal de Seguridad y Protección Civil para el año 2025								
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2025 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto					Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Capítulo de Gasto						
		1000	2000	3000	4000	5000		
Federal	FAF	$5,117,776.56	$2,448,825.35	$3,141,120.09	$2,579,000.00	$2,852,554.00	$16,139,276.00	El Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil solo se fondeo con recursos del FORTAMUN para el 2025.
	FORTAMUN							
	Subtotal Federal (a)	$5,117,776.56	$2,448,825.35	$3,141,120.09	$2,579,000.00	$2,852,554.00	$16,139,276.00	
Total (a + b+ c +d)		$5,117,776.56	$2,448,825.35	$3,141,120.09	$2,579,000.00	$2,852,554.00	$16,139,276.00	

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1469_cuenta-publica-2025_26722181530.pdf; Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponibles para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado e Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Módulo 3. Operación

5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FAF en el ámbito local y definan los procesos clave en para su gestión y operación?

A nivel local (Municipal) no se dispone de documentos normativos que regulen la ejecución del FORTAMUN; la operación de este Fondo se regula por lo establecido en la LCF (artículos 36 al 38).

Su ministración, ejercicio, control, monitoreo y evaluación, involucra de manera directa a los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), cada uno de ellos con atribuciones y autoridades de control y supervisión muy específicas, conforme lo que se describe a continuación:

I. Gobierno Federal: En este orden de Gobierno la responsabilidad de ministrar, controlar y supervisar el Fondo, recae en 3 instituciones principalmente:
 a. SHCP: Dependencia coordinadora del Fondo, responsable de emitir y coordinar los mecanismos presupuestarios del mismo, por lo que, de igual manera es la encargada de calcular y transferir los recursos a las Entidades Federativas, para que, a su vez sean ministrados a los Municipios. De igual manera es la responsable de operar los sistemas por los que los ejecutores de los recursos del FORTAMUN, reportan los informes sobre su ejercicio. Dichas plataformas son el:
 i. Sistema de Formato Único (SFU); y
 ii. El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
 b. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): Dependencia responsable de emitir criterios y lineamientos técnicos para la coordinación, seguimiento, supervisión y control de aquellos recursos del FORTAMUN que son destinados exclusivamente al rubro de seguridad pública.
 c. Auditoría Superior de la Federación (ASF): Máxima autoridad en el ámbito Federal, cuya responsabilidad es la de fiscalizar que los recursos no sean desviados o en su defecto ejercidos con opacidad, lo que incluye por ende la totalidad de los recursos del FORTAMUN que son transferidos a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

II. Gobierno Estatal: La principal función del Gobierno Estatal, es la de fungir como intermediario y facilitador en la comunicación entre los Municipios y el Gobierno Federal, tanto en la ministración de los recursos, su ejecución y el reporte sobre su ejercicio, destino y resultados. Para tal caso se tiene la intervención de dos dependencias:

 a. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo: Emite el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN a los Municipios y hace las transferencias correspondientes, lo anterior con base en lo establecido en la LCF. Asimismo funge como enlace ante la SHCP para los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo por medio del SFU y el SRFT, su función radica en ser el primer validador de la información que se captura por medio los sistemas de los que dispone la Instancia Federal para tal caso; por lo que es la Secretaría de Hacienda del Estado la encargada de dar asesoría y capacitación continua para tal efecto.
 b. Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) en Hidalgo: Será el responsable de dar acompañamiento, asesoría y orientación a los 84 Municipios del Estado para mejorar la planeación y la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN destinados al rubro de seguridad pública.

III. Gobierno Municipal: Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, serán las directamente responsables de ejercer los recursos del FORTAMUN, para lo cual deben de integrar los proyectos que sean prioritarios y que seas acordes a lo establecido en el artículo 37 de la LCF. Al interior del Municipio se tiene la intervención de dos pareas específicas:

 a. Órgano Interno de Control: Dentro de sus atribuciones se encuentra la de verificar que la totalidad de los recursos se encuentren comprometidos al 31 de diciembre del año en curso, esto por el principio de anualidad del FORTAMUN, asimismo que la Tesorería Municipal destine los recursos del Fondo conforme lo establece la LCF, que para tal caso y de manera recurrente se hace en 3 rubros como lo son:
 i. La amortización de la deuda pública;
 ii. Pago de derechos y aprovechamiento del agua o descargas residuales; y
 iii. Requerimientos prioritarios de seguridad pública.

b. Por otro lado se tiene la intervención de la Tesorería Municipal, área responsable en que las erogaciones de los recursos del Fondo se realicen conforme las necesidades del Municipio, realizar los pagos a tiempo y verificar que contablemente no se presenten sub ejercicios. Sin dejar de lado que es la Instancia responsable de generar la información que se captura mediante el SRFT de manera trimestral.

El detalle y la interrelación que guaran todos los responsables en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, se detalla en el Anexo 2 “Diagrama de flujo del FORTAMUN” del presente informe final.

6. **¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FAF?**

El Municipio documenta de manera correcta el destino y operación del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025; muestra de lo antes descrito es que, dentro del Portal Oficial del Municipio, se logró ubicar de manera trimestral la publicación sobre el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN durante 2025.

Lo anterior en cumplimiento a lo que mandata la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), disponible para su consulta en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Los Links para visualizar las publicaciones dentro del Portal Oficial del Municipio, correspondientes a los 4 trimestres de 2025 son:

1er Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1123_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25427141638.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
SERVICIOS PERSONALES	**$ 1,118,018.53**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 1,118,018.53
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 33,348.94**
Alimentos y utensilios	$ 2,610.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 28,948.94
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 1,790.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 0.00
Materiales y suministros para seguridad	$ 0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	**$ 279,464.00**
Servicios básicos	$ 257,614.00
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 0.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 15,450.00
Otros servicios generales	$ 6,400.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 618,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 618,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**0**
Mobiliario y equipo de administración	
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 2,048,831.47**

2do Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1167_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25728102506.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
SERVICIOS PERSONALES	**$ 2,101,570.96**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 2,101,570.96
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 402,979.53**
Alimentos y utensilios	$ 6,670.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 36,305.21
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 210,674.53
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 104171.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 16361.80
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 28796.95
SERVICIOS GENERALES	**$ 1,048,622.49**
Servicios básicos	$ 956,436.49
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 6630.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 22,116.00
Otros servicios generales	$ 63,440.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 1,299,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 1,299,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 112,520.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 112,520.00
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 5,020,545.98**

Tercer Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1211_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_251021101252.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI
FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	**$ 3,211,373.98**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 3,081,844.63
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 129529.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 746,341.56**
Alimentos y utensilios	$ 8,770.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 74,881.40
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 417,361.32
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 117163.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 73636.66
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 54529.14
SERVICIOS GENERALES	**$ 1,988,608.43**
Servicios básicos	$ 1,783,486.49
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 67287.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 6630.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 44,501.94
Otros servicios generales	$ 86,703.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 1,917,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 1,917,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 147,320.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 147,320.00
Vehículos y equipo terrestre	
TOTAL	**$ 8,010,643.97**

Cuarto Trimestre de 2025: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1242_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_26120133636.pdf

MUNICIPIO DE CALNALI
FORMATO DE INFORMACIÒN DE APLICACIÒN DE RECURSOS DEL FORTAMUN PERIODO DEL

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	**$ 5,117,776.56**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 4,186,271.27
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 931505.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 2,448,825.35**
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	60,000.00
Alimentos y utensilios	$ 115,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 220,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 1,058,517.34
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 522117.04
Materiales y suministros para seguridad	$ 140998.46
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 332192.51
SERVICIOS GENERALES	**$ 3,141,120.09**
Servicios básicos	$ 2,507,250.09
Servicios de arrendamiento	$ 0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 169931.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 92174.00
Servicios de traslado y viáticos	$ 182,800.00
Servicios Oficiales	38,000.00
Otros servicios generales	$ 150,965.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 2,579,000.00**
Transferencias al resto del sector público	$ 2,579,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 2,852,554.00**
Mobiliario y equipo de administración	$ 299,627.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 60,000.00
Vehículos y equipo terrestre	$ 2,482,835.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 10,092.00
TOTAL	**$ 16,139,276.00**

Asimismo, dicha información es consistente con lo reportado dentro módulo del Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que para el Informe Definitivo del SRFT 2025 es como a continuación se describe:

Tabla 7.- Reporte del módulo de Ejercicio del Gasto del SRFT – Informe Definitivo 2025 Calnali Hidalgo

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
113 - Sueldos base al personal permanente	$5,501,714.00	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$916,867.00	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29
134 - Compensaciones	$0.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$0.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
221 - Productos alimenticios para personas	$110,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00
223 - Utensilios para el servicio de alimentación	$0.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00
246 - Material eléctrico y electrónico	$230,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$40,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$760,000.00	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34
271 - Vestuario y uniformes	$336,414.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	$150,600.00	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04
282 - Materiales de seguridad pública	$72,800.00	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	$56,885.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$441,019.00	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51
297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00
311 - Energía eléctrica	$1,976,571.00	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$116,490.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$0.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$0.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$40,000.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00
375 - Viáticos en el país	$40,000.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00
382 - Gastos de orden social y cultural	$0.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00
392 - Impuestos y derechos	$50,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00
399 - Otros servicios generales	$40,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00
421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	$2,572,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	$66,500.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	$226,600.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00
523 - Cámaras fotográficas y de video	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	$2,131,827.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	$0.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00
Total del Programa Presupuestario	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponibles para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado

En suma a lo antes ya mencionado, y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 68, 71, 72 y 80 de la Laye General de Contabilidad Gubernamental y articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio publica los informes del Ejercicio, Destino y Resultados que se desprenden del SRFT de manera trimestral.

Dentro del apartado de Control Interno del Portal Oficial del Municipio se alojan todos los reportes que se obtienen del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores), disponibles para su consulta en: https://calnali.gob.mx/control-interno-y-evaluacion-municipal

Los links para acceder a las publicaciones de manera directa son:

Cuadro 6.- Links de publicación de los informes del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025

Informes del SRFT del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025			
Indicadores FAISMUN	**Indicadores FORTAMUN**	**Destino del Gasto**	**Ejercicio del Gasto**
1er Trimestre	1er Trimestre	1er Trimestre	1er Trimestre
2do Trimestre	2do Trimestre	2do Trimestre	2do Trimestre
3er Trimestre	3er Trimestre	3er Trimestre	3er Trimestre
4to Trimestre	4to Trimestre	4to Trimestre	4to Trimestre

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del apartado de Control Interno – Reportes SRFT 2025 del Portal Oficial del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/control-interno-y-evaluacion-municipal

7. **¿Existen directrices del FAF a nivel Federal que se contraponen con las necesidades del Municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?**

La respuesta es: no existen directrices del FORTAMUN a nivel Federal que se contraponen con las necesidades del Municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas.

Lo antes descrito tiene su fundamento en lo enunciado en los siguientes ordenamientos y normas en materia de distribución, aplicación y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025.

En primer lugar se presenta lo dispuesto en la LCF.

- Artículo 36, por medio del cual se define al Fondo y se establecen los mecanismos de distribución a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- Artículo 37, se establecen los rubros a los que se pueden destinar los recursos del FORTAMUN, dando prioridad absoluta a los siguientes:

 - El cumplimiento de obligaciones financieras;
 - Fortalecer sus haciendas públicas;
 - Realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
 - La modernización de los sistemas de recaudación locales;
 - El mantenimiento de infraestructura; y
 - Para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Artículo 38, se establece que el FORTAMUN se asignará según el número de habitantes por Estado y Municipio, esto conforme la información más reciente presentada por el INEGI.

En segundo lugar se tienen los LINEAMIENTOS aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; mismos que establecen las disposiciones normativas y operativas para que los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reporten de manera trimestral y anual el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les son ministrados.

Dichos lineamientos tienen 3 principales objetivos:

- Transparencia y rendición de cuentas: Regulan el envío de información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Observancia obligatoria: Señalan de manera puntual las obligaciones que tienen los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que administran o reciben dichos recursos.
- Calendarización: Fija los plazos para la entrega de informes trimestrales (dentro de los 20 días posteriores a cada periodo) y el informe anual definitivo consolidado para el Congreso de la Unión.

Por último tenemos lo establecido en el Acuerdo 09/L/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2025 y que es aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el que se establecen los Criterios para la Coordinación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Como puntos clave de dicho acuerdo, se tienen:

- Asignación del 20% de FORTAMUN a Seguridad Pública: Se promueve que al menos el 20% de los recursos del FORTAMUN se destinen a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
- Supervisión y Seguimiento: El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública será responsable de supervisar la correcta aplicación de estos recursos.
- Informes Trimestrales: Los municipios seleccionados deberán presentar informes trimestrales detallando el uso de los recursos asignados.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Los recursos están sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y otras entidades competentes.

8. **¿Con cuáles Políticas Públicas, Programas, Pp o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAF podría tener complementariedad o similitudes?**

El FORTAMUN a nivel Federal presenta complementariedades con otros Fondos de Aportaciones Federales (RAMO 33):

- FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal): Es el principal eje de complementariedad técnica y financiera con el FORTAMUN, mientras el FAISMUN financia estrictamente la obra nueva e infraestructura básica en zonas de rezago (redes de agua potable, drenaje, electrificación o urbanización), el FORTAMUN puede utilizarse para la operación, mantenimiento, modernización institucional o el pago de derechos de agua y descargas de aguas residuales del municipio, cerrando el ciclo del servicio público.

- FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública): Aunque es un Fondo que inicialmente ejercen las Entidades Federativas (Estado de Hidalgo), existe una sinergia directa con el FORTAMUN, dado que, en el Municipio de Calnali sufraga el gasto operativo diario de la policía (salarios, equipamiento local, combustible), complementándose con las evaluaciones de control de confianza, capacitaciones mayores o el equipamiento tecnológico de escala regional que provee el FASP a nivel estatal.

Conforme los datos que presenta el Municipio y que corresponden a los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto total de los recursos del Ayuntamiento se desagregó en 5 Programas Presupuestarios. El monto total de los recursos del FORTAMUN se destinaron al Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil y las complementariedades y similitudes de este último con los demás, es conforme lo siguiente:

Cuadro 7.- Complementariedades o similitudes del FORTAMUN con los Programas Presupuestarios Municipales 2025

Programa Presupuestario	Unidades Responsables	Fuente de Financiamiento	Se complementa o presenta similitudes / justificación
1. Bienestar Social.	1. Área de Salud. 2. Área del deporte. 3. Sistema DIF Calnali Hgo.	Concurrencia de Recursos Federales (participaciones) y Recursos Estatales.	No
2. Desarrollo Económico.	1. Desarrollo Económico. 2. Desarrollo Rural. 3. Turismo.	Concurrencia de Recursos Federales (participaciones) y Recursos Estatales.	No
3. Desarrollo Institucional.	1. Órgano interno de control. 2. Unidad Técnica Jurídica. 3. Dirección de Reglamentos. 4. Secretaría General Municipal. 5. Tesorería Municipal. 6. Área de Vinculación Ciudadana. 7. Dirección de Planeación. 8. Dirección de Registro Familiar. 9. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. 10. Oficialía Mayor. 11. Ecología. 12. Servicios Públicos Municipales.	Concurrencia de Recursos Federales (participaciones) y Recursos Estatales.	No

Programa Presupuestario	Unidades Responsables	Fuente de Financiamiento	Se complementa o presenta similitudes / justificación
4. Desarrollo Urbano.	1. Dirección de Obras Públicas. 2. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Calnali (CAPASC).	FAISMUN	Si, se presentan complementariedades por lo siguiente: Una de las razones, es que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Calnali (CAPASC) gestiona los proyectos hídricos del municipio y por medio del FORTAMUN se pueden destinar recursos con la finalidad de sanear las finanzas del organismo mediante el pago de derechos de agua a la federación y la modernización de los sistemas de recaudación del municipio. Por otro lado, la Dirección de Obras Públicas es la responsable de gestionar y realizar proyectos específicos municipales (como pavimentaciones hidráulicas en comunidades rurales o barrios de la cabecera) y por medio del FORTAMUN se pueden destinar recursos a los temas operativos y de mantenimiento de las obras, siempre y cuando se encuadren estrictamente dentro de los rubros de "mantenimiento de infraestructura".
5. Seguridad y Protección Civil.	1. Dirección de Seguridad Pública. 2. Protección Civil.	FORTAMUN	Al 100%, puesto que, información proporcionada por el Municipio, la totalidad de los recursos del FORTAMUN se destinan a este Programa Presupuestario.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025.

9. **¿La configuración institucional y normativa del FAF permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio?**

Para la correcta operación del FORTAMUN entre los 3 órdenes de Gobierno, se dispone del SRFT, del PASH; mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un reporte definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal.

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de las MIR de los Fondos de Aportaciones Federales).

Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (Entidades Federativas y Municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones.

Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia por cada orden de Gobierno y es que las funciones de cada una de las Instancias involucradas se encuentran perfectamente normadas y fundamentadas conforme a lo siguiente:

Cuadro 8.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información de los Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores en el SRFT y del módulo de Evaluaciones en el SFU. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos en la captura de los reportes trimestrales del Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto Federalizado en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema que, para tal fin, disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Primer validador de la información capturada en el módulo de Indicadores del SRFT y en el módulo de evaluaciones del SFU.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP (UDPCSG).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría. 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 21 fracción LVI del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.	1. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones I, VIII, XVI Bis y XVII del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), disponible para su consulta en: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf

Por otro lado es importante mencionar que tanto la DGT y la UTED (del Gobierno del Estado de Hidalgo), de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los Municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Ejercicio y Destino de los Recursos e Indicadores.

Para tal efecto de manera trimestral la DGT y la UTED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU, la liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo del SRFT, el personal del Municipio encargado de la captura de información, manifiesta que los retos más recurrentes a los que se enfrentan son principalmente dos; el primero de ellos es la actualización de las contraseñas de acceso al sistema, ya sea porque se olvidan y se bloque la plataforma o por cambios de personal responsable de la actividad, y, es que cuando se suscita este último caso, el cambio de usuarios y restablecimiento de contraseñas llega a ser tardado, puesto que se realiza por medio de la DGT quien funge como enlace oficial ante la UPER (antes UED) para el manejo del SRFT.

La segunda dificultad a la que se enfrenta en Municipio, se refiere al proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias federales encargadas de la revisión de la información, ya que, si no se realiza a tiempo por alguno de los encargados de dicha actividad, los tiempos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT, se llegan a tardar, lo que en ocasiones causa contingencias en los tiempos para su solventación.

El calendario para la captura de proyectos, programación de metas, reporte de avance, revisión, validación y ajuste de metas, al que se apegan todas las Dependencias involucradas en el proceso, se encuentra en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, por lo que se considera que el Municipio cumple con el proceso en su totalidad. Dicha guia, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Para el Municipio, como para todo el Estado de Hidalgo, el éxito en la validación del reporte de información que se captura en el SRFT, es consecuencia de contar con procesos claros, definidos, en apego a la normatividad aplicable y que se cuenta con personal capacitado para su atención.

La forma en que la SHCP pondera la atención del SRFT, es la emisión del Índice de Calidad en la Información (ICI), que no es otra cosa que la ponderación de los 3 módulos que se reportan en dicha aplicación informática y que para el ejercicio fiscal 2025 ubicó al Estado de Hidalgo dentro de los primeros lugares en todos los trimestres que se reportaron durante el ejercicio fiscal sujeto de la evaluación, lo antes expuesto puede visualizarse a detalle por medio de la siguiente tabla:

Tabla 8.- ICI en el Estado de Hidalgo 2025

Trimestre	ICI	Lugar
1er. Trimestre	100.00	1ro
2do. Trimestre	99.27	2do
3er. Trimestre	97.85	4to
4to. Trimestre	99.13	3ro

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Portal de Transparencia Presupuestaria, en su apartado de Entidades Federativas – Datos Históricos ICI, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas

Módulo 4. Supervisión y Control

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAF se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

Si, para tal caso desde la Federación y por parte de la SHCP se dispone del del SRFT, del PASH; mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un reporte definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal.

Las fechas establecidas se encuentran en la-Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Asimismo dentro de los LINEAMIENTOS aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se pude consultar dicho calendario, quedando como se muestra a continuación:

Cuadro 9.- Calendario para el registro de avances en el SRFT

Calendario para el registro de avances en el Sistema				
Reporte de avances	I Trimestre	II. Trimestre Informe Definitivo	III. Trimestre	IV. Trimestre
Mes en que reporta	abril	abril	abril	abril
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	1 al 18	1 al 18	1 al 18	1 al 18
Atención a observaciones por parte de los municipios o demarcaciones, para envío de información consolidada.	1 al 20	1 al 20	1 al 20	1 al 20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de la UPER, las Instancias coordinadoras y las dependencias y entidades de la APF que operan Programas presupuestarios por medio de los cuales se transfieren recursos federales a las entidades federativas, municipios y demarcaciones.	21 al 23	21 al 23	21 al 23	21 al 23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	24 al 25	24 al 25	24 al 25	24 al 25
Cierre definitivo del Sistema.	25	25	25	25

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los LINEAMIENTOS aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398152/Lineamientos_aplicables_al_ciclo_de_gesti_n_de_los_recursos_federales_transferibles_a_las_antidades_federativas__mpios_y_demarcaciones_cdmx.pdf

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de las MIR de los Fondos de Aportaciones Federales).

Por lo que hace al componente de Evaluaciones (Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales), su avance se sigue registrando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (Entidades Federativas y Municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones.

Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia por cada orden de Gobierno y es que las funciones de cada una de las Instancias involucradas se encuentran perfectamente normadas y fundamentadas conforme a lo siguiente:

Tabla 9.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT

Instancia	Funciones	Fundamento
Municipio.	1. Captura de Información de los Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores en el SRFT y del módulo de Evaluaciones en el SFU. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH.
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH.	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos en la captura de los reportes trimestrales del Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto Federalizado en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH.

Instancia	Funciones	Fundamento
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH.	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema que, para tal fin, disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Primer validador de la información capturada en el módulo de Indicadores del SRFT y en el módulo de evaluaciones del SFU.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP (UDPCSG).	1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el orbe Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría. 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 21 fracción LVI del Reglamento Interior de la SHCP.
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.	1. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones I, VIII, XVI Bis y XVII del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), disponible para su consulta en: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf

Por otro lado es importante mencionar que tanto la DGT y la UTED (del Gobierno del Estado de Hidalgo), de manera trimestral asesoran a todos y cada uno de los Municipios de la Entidad sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Ejercicio y Destino de los Recursos e Indicadores. Para tal efecto de manera trimestral la DGT y la UTED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU, la liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo del SRFT, el personal del Municipio encargado de la captura de información, manifiesta que los retos más recurrentes a los que se enfrentan son principalmente dos; el primero de ellos es la actualización de las contraseñas de acceso al sistema, ya sea porque se olvidan y se bloque la plataforma o por cambios de personal responsable de la actividad, y, es que cuando se suscita este último caso, el cambio de usuarios y restablecimiento de contraseñas llega a ser tardado, puesto que se realiza por medio de la DGT quien funge como enlace oficial ante la UPER (antes UED) para el manejo del SRFT.

La segunda dificultad a la que se enfrenta en Municipio, se refiere al proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias federales encargadas de la revisión de la información, ya que, si no se realiza a tiempo por alguno de los encargados de dicha actividad, los tiempos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT, se llegan a tardar, lo que en ocasiones causa contingencias en los tiempos para su solventación.

Módulo 5. Medición de Resultados

11. ¿La cobertura alcanzada en el Municipio con los recursos del FAF es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida?

El FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se orienta a una población objetivo directa, sino que tiene como finalidad fortalecer la capacidad de gestión, operación y cumplimiento de funciones sustantivas de los municipios, tales como:

- El cumplimiento de obligaciones financieras;
- Fortalecer sus haciendas públicas;
- Realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
- La modernización de los sistemas de recaudación locales;
- El mantenimiento de infraestructura; y
- Para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo tanto, el concepto de “población atendida” debe ser interpretado en un sentido institucional y la cobertura como la atención de las funciones municipales esenciales que benefician a toda la población del municipio, no a grupos específicos o focalizados.

En lo que respecta del Ejercicio Fiscal 2025, los recursos del FORTAMUN se destinaron en exclusivo al Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil, y la radicación de los recursos se realizó conforme las siguientes partidas:

Tabla 10.- Reporte del módulo de Ejercicio del Gasto del SRFT – Informe Definitivo 2025 Calnali Hidalgo

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
113 - Sueldos base al personal permanente	$5,501,714.00	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27	$4,186,271.27
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$916,867.00	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29	$698,798.29
134 - Compensaciones	$0.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00	$232,707.00
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$0.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
221 - Productos alimenticios para personas	$110,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$85,000.00
223 - Utensilios para el servicio de alimentación	$0.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00	$30,000.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
246 - Material eléctrico y electrónico	$230,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00
249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$40,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00	$20,000.00
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$760,000.00	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34	$1,058,517.34
271 - Vestuario y uniformes	$336,414.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00	$497,997.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	$150,600.00	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04	$24,120.04
282 - Materiales de seguridad pública	$72,800.00	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46	$89,998.46
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	$56,885.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00	$51,000.00
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$441,019.00	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51	$329,812.51
297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00	$2,380.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
311 - Energía eléctrica	$1,976,571.00	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09	$2,507,250.09
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$116,490.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00	$169,931.00
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$0.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$0.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00	$15,544.00
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$40,000.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00	$26,630.00
375 - Viáticos en el país	$40,000.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00	$182,800.00
382 - Gastos de orden social y cultural	$0.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00	$38,000.00
392 - Impuestos y derechos	$50,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00	$100,000.00
399 - Otros servicios generales	$40,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00	$50,965.00

Partida	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	$2,572,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00	$2,579,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	$66,500.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00	$54,659.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00	$82,800.00
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	$226,600.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00	$162,168.00
523 - Cámaras fotográficas y de video	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00	$60,000.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	$2,131,827.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00	$2,482,835.00
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	$0.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00	$10,092.00
Total del Programa Presupuestario	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**	**$16,139,276.00**

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponibles para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado

Teniendo en cuenta lo antes descrito, se puede definir que con las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN se beneficia a toda la población del Municipio, y si las Poblaciones (Potencial y Objetivo), se determina como a la totalidad de la población, esto último conforme los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[7] correspondientes al censo realizado en 2025, el total de población es de 16,772 habitantes para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, dicha población compuesta por 7,871 hombres y 8,901 mujeres, por tanto las cobertura del Fondo en el Municipio corresponde al 100%.

Ahora bien, si establecemos que los servicios de seguridad y protección civil en el Municipio son financiados con los recursos del FORTAMUN, y por ende toda la población se beneficia de ellos, es necesario hacer mención de aquellas barreras geográficas y administrativas que se presentan a lo largo de todo el Ejercicio Fiscal para poder ser brindados a la ciudadanía. Dichas barreras son:

- El Municipio presenta una orografía accidentada, pues se encuentra situado en una zona con altitudes que van desde los 200 hasta los 1,800 metros sobre el nivel del mar, rodeado de pendientes pronunciadas, laderas y cerros imponentes como el Cerro de la Aguja o el Paxtepetl. Esto fragmenta el territorio y dificulta la construcción y el mantenimiento de carreteras estables.
- Se pueden presentar aislamientos por fenómenos climáticos, ya que se presenta un alto nivel de lluvias durante todo el año. Entonces es muy común que se presenten derrumbes, deslaves y bloqueos de camino.

Por otro lado las barreras administrativas que tienden a presentarse en el Municipio son:

- Rezago histórico en infraestructura carretera. Esto se debe a la falta de vías pavimentadas de calidad para las 64 localidades del Municipio.
- Dispersión de Localidades. Ya que el ayuntamiento enfrenta dificultades logísticas para gobernar y proveer servicios públicos básicos (como agua entubada, drenaje y electricidad) debido a que la población está esparcida en pequeñas comunidades alejadas de la cabecera municipal.

[7] México en Cifras, Calnali Hgo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos recuperados de: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores

- Acceso Limitado a Trámites y Centralización: Para resolver gestiones administrativas o legales de mayor envergadura, los habitantes muchas veces deben desplazarse largas distancias hacia centros urbanos regionales (como Huejutla o Molango) o hasta la capital, Pachuca. El viaje se vuelve costoso y tardado debido a las mismas limitaciones de transporte.

Ahora bien tampoco se logró ubicar la existencia de una estrategia multianual, en la que se establezcan metas de cobertura institucional a mediano y a largo plazo, en específico con los recursos del FORTAMUN.

12. ¿La información que el Municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FAF es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para el Ejercicio Fiscal sujeto de la evaluación corresponden a 14 indicadores:1 fin, 1 componente y 1 actividad responsabilidad de la Administración Pública Federal; 1 componente responsabilidad de la Administración Pública Estatal; y 2 propósitos, 7 componentes y 1 actividad responsabilidad de la Administración Pública Municipal. Los resultados registrados son conforme se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 11.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN 2025

MIR FORTAMUN 2025							
Nivel: Fin							
Objetivo (Resumen Narrativo)	(Denominación) Nombre	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual ajustada	Realizado en el período	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Ascendente	79.48	87.97	110.68	Administración Pública Federal

MIR FORTAMUN 2025							
Nivel: Propósito							
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Ascendente	-3.99	32.65	917.91	Administración Pública Municipal
	Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Descendente	5.98	4.20	70.25	Administración Pública Municipal
Nivel: Componente							
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Ascendente	100.00	99.99	99.99	Administración Pública Estatal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Municipal
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal

MIR FORTAMUN 2025							
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	0.00	0.00	0.00	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	79.99	76.62	95.79	Administración Pública Municipal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Ascendente	20.01	23.38	116,83	Administración Pública Municipal
Nivel: Actividad							
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP C para el FORTAMUN)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Ascendente	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe de Indicadores – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado e Informe de la Cuenta Pública 2025 del Gobierno Federal en su apartado de Tomo III – Sistema de Evaluación del Desempeño – Anexos – Matrices de Indicadores para Resultados – Ramo General 33, disponible para su consulta en: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2025/tomo/III/E_MIR.zip

Dicha información se considera completamente confiable pues es la que se reporta por medio del SRFT y para su validación se requiere la intervención de los 3 órdenes de Gobierno.

En lo que respecta al seguimiento de los recursos del FORTAMUN que el Municipio realiza en el orbe local, y después de revisar la información que se integra en los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el cuarto trimestre de 2025 y que se remiten a la ASEH, se pudo constatar que la totalidad de los recursos del Fondo y que para el 2025 ascendió a un total de $16,139,276.00, se destinaron al Programa Presupuestario Municipal de Seguridad y Protección Civil, resultando en la presentación del reporte de avance de sus Indicadores Municipales de la siguiente manera:

Tabla 12.- Resultados de los indicadores de la MIR Municipal 2025, financiada con el FORTAMUN

Programa Presupuestario Municipal Seguridad y Protección Civil							
Objetivos del art. 37 de la LCF al que se vinculas los objetivos de la MIR: Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.							
Nivel: Fin							
Objetivo (Resumen Narrativo)	(Denominación) Nombre	Método de cálculo	Sentido del Indicador	Meta anual ajustada	Realizado en el período	% de avance alcanzado	Responsable del Registro del Avance
Contribuir a generar un entorno más seguro, justo y confiable para toda la ciudadanía, mediante servicios de seguridad y protección civil mejorando el desarrollo político y social,	Porcentaje de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas.	PASEISPR=(AR/AP)*100 AR= Acciones realizadas AP= Acciones programadas	Ascendente	1.00	1.00	100.00	Administración Pública Municipal
Nivel: Propósito							
La población municipal cuenta con servicios de seguridad y protección civil para garantizar su seguridad física y patrimonial.	Porcentaje de población beneficiada con servicios de seguridad pública.	PPBSSP=(PB/PSS)*100 PB= Personas beneficiadas PBS= Personas solicitan servicios	Ascendente	8000.00	8000.00	100.00	Administración Pública Municipal
Nivel: Componente							
Servicios de seguridad pública otorgados.	Porcentaje de servicios de seguridad pública otorgados.	PSSPO=(SSPO/SSPP)*100 SSPO= Servicios de seguridad pública otorgados SSPP= Servicios de seguridad pública otorgados programados	Ascendente	200.00	180.00	90.00	Administración Pública Municipal

Programa Presupuestario Municipal Seguridad y Protección Civil							
Objetivos del art. 37 de la LCF al que se vinculas los objetivos de la MIR: Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.							
Incidentes y desastres atendidos.	Porcentaje de Incidentes y desastres atendidos.	PIDA=(IDA/IDR)*100 IDA= Incidentes y desastres atendidos IDR= Incidentes y desastres reportados	Ascendente	1.00	1.00	100.00	Administración Pública Municipal
Nivel: Actividad							
Capacitación para elementos de Seguridad Pública.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados.	PESPC=(ESPC/TESP)*100 ESPC= Elementos de seguridad pública capacitados TESP= Total de Elementos de seguridad pública	Ascendente	7.00	7.00	100.00	Administración Pública Municipal
Realización de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres.	Porcentaje de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados.	PCPCEIDR=(CPCIDR/CPCIDR)*100 CPCIDR= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados CPCIDP= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres programados	Ascendente	1.00	1.00	100.00	Administración Pública Municipal

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Revisando la información que se aloja en el Portal del Municipio, es posible identificar que el FORTAMUN fue evaluado de conformidad a las Adendas del PAE 2024 y al PAE 2025. Los informes antes mencionados, pueden ser consultados por medio de los siguientes links:

- Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al FORTAMUN para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf
- Informe Final de la Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2024, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAF en el Municipio durante el Ejercicio Fiscal evaluado, medidos con indicadores Municipales?

Datos oficiales que se obtuvieron de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el cuarto trimestre de 2025, denotan que la totalidad de los recursos del FORTAMUN para dicho Ejercicio Fiscal se destinaron al Programa Presupuestario Municipal de "Seguridad y Protección Civil", ascendiendo a un total de $16,139,276.00, dato que es consistente entre todas las fuentes de información que se consultaron, tales como el Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Registros de los Indicadores de la MIR Federal del Fondo para el 2025 hacen referencia a que la totalidad de los recursos del FORTAMUN, se destinaron a dos rubros en específico:

- El 76.62% al pago de obligaciones financieras; y
- El 23.38% al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Estos datos pueden ser consistentes con la MIR Municipal de "Seguridad y Protección Civil"[8], y con su reporte de avances para 2025, situación que debe ser destacada, puesto que, dicha MIR cuenta con todos los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Por cada indicador se presenta su respectiva Ficha Técnica[9] y su reporte de avances con una semaforización en color verde, situación que es engañosa ya que, los parámetros de semaforización utilizados no están determinados de manera correcta, puesto que, se estandarizan para todos los indicadores y solo resultan de una proporción entre el reporte de avance de las metas respecto de sus metas ajustadas.

[8] MIR del Programa Presupuestario de "Seguridad y Protección Civil" del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1423_mir-seguridad-y-proteccion-civil-2026_26420104436.pdf

[9] Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados de la MIR del Programa Presupuestario de "Seguridad y Protección Civil" del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponibles para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1424_mir-03-seguridad-y-proteccion-civil-2026_26420104552.pdf

El detalle del reporte de la MIR de “Seguridad y Protección Civil” para el Ejercicio Fiscal 2025 es como a continuación se describe:

Tabla 13.- Resultados de los indicadores de la MIR Municipal 2025, financiada con el FORTAMUN

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Parámetros del semáforo rojo (%)	Parámetros del semáforo amarillo (%)	Parámetros del semáforo verde(%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Fin	Porcentaje de acciones y servicios de equipamiento e infraestructura de seguridad pública realizadas	PASEISPR=(AR/AP)*100 AR= Acciones realizadas AP= Acciones programadas	Porcentaje	Anual	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	1.00	1.00	1	100%	VERDE
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios de seguridad pública	PPBSSP=(PB/PSS)*100 PB= Personas beneficiadas PBS= Personas solicitan servicios	Porcentaje	Anual	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	8000.00	8000.00	8000.00	100%	VERDE
Componente	Porcentaje de servicios de seguridad pública otorgados	PSSPO=(SSPO/SSPP)*100 SSPO= Servicios de seguridad pública otorgados SSPP= Servicios de seguridad pública otorgados programados	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	200.00	200.00	180.00	90%	VERDE
Actividad	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados	PESPC=(ESPC/TESP)*100 ESPC= Elementos de seguridad pública capacitados TESP= Total de Elementos de seguridad pública	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	1.00	7.00	7.00	100%	VERDE
Componente	Porcentaje de Incidentes y desastres atendidos	PIDA=(IDA/IDR)*100 IDA= Incidentes y desastres atendidos IDR= Incidentes y desastres reportados	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	1.00	1.00	1.00	100%	VERDE

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Parámetros del semáforo rojo (%)	Parámetros del semáforo amarillo (%)	Parámetros del semáforo verde(%)	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
Actividad	Porcentaje de cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados	PCPCEIDR=(CPCIDR/CPCIDR)*100 CPCIDR= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres realizados CPCIDP= Cursos de prevención a la ciudadanía para evitar incidentes y desastres programados	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	0 - 30%	31 - 50%	51 - 100%	1.00	1.00	1.00	100%	VERDE

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el 4to Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. Mismo que de manera fue remitido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

De la tabla anterior se desprende lo siguiente:

- La meta anual programada, la meta ajustada y su respectivo avance se realiza en valores absolutos; datos incorrectos, puesto que, dichas cifras deben de corresponder al método de cálculo del indicador y por ende a su unidad de medida.
- Los rangos de semaforización son incorrectos, ya que, estos corresponden a un parámetro estandarizado para la totalidad de los indicadores, dejando de lado que, estos rangos de semaforización deben de estar en función de las metas programadas y por consiguiente en congruencia con el tipo de indicador y su método de cálculo; lo anterior considerando de igual manera, variables como: 1.- La capacidad de recursos disponibles, 2.- Los datos históricos y las tendencias, 3.- Referencias o mejores prácticas en otros Municipios o niveles de Gobierno y 4.- La capacidad técnica de los responsables de la información que se captura por cada indicador.

Lo antes expuesto se atribuye a que el formato que de manera trimestral remite el Municipio a la ASEH no es claro en su guia de llenado y no existen criterios homogéneos para su revisión, sin embargo el Municipio tiene claridad sobre el tema y sobre el debido llenado de su información.

Figura 8.- Avances del Indicador nivel Fin de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.

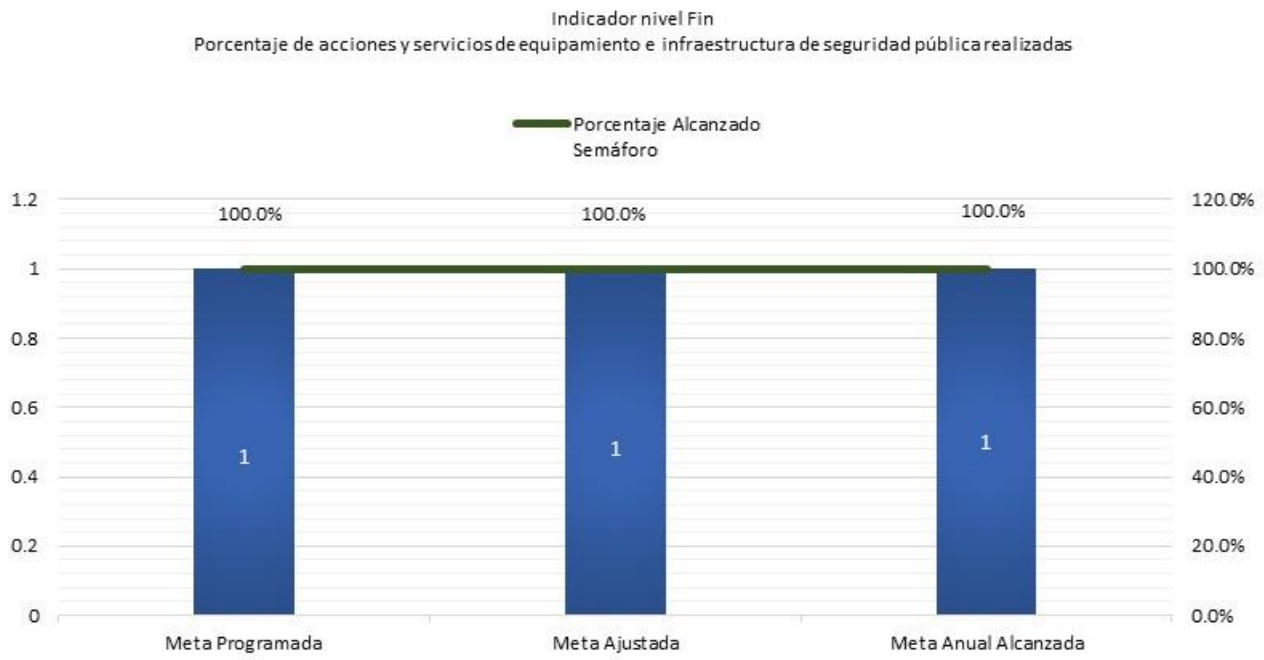


Figura 9.- Avances del Indicador nivel Propósito de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.

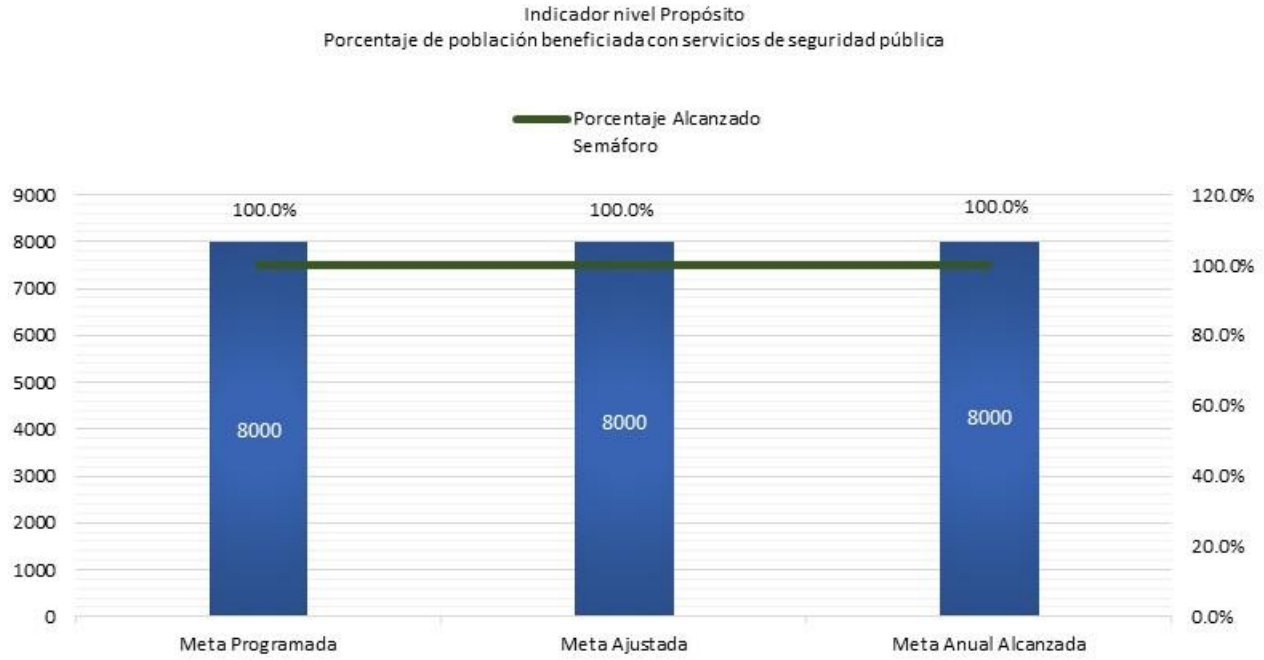


Figura 10.- Avances del Indicador nivel Componente de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.

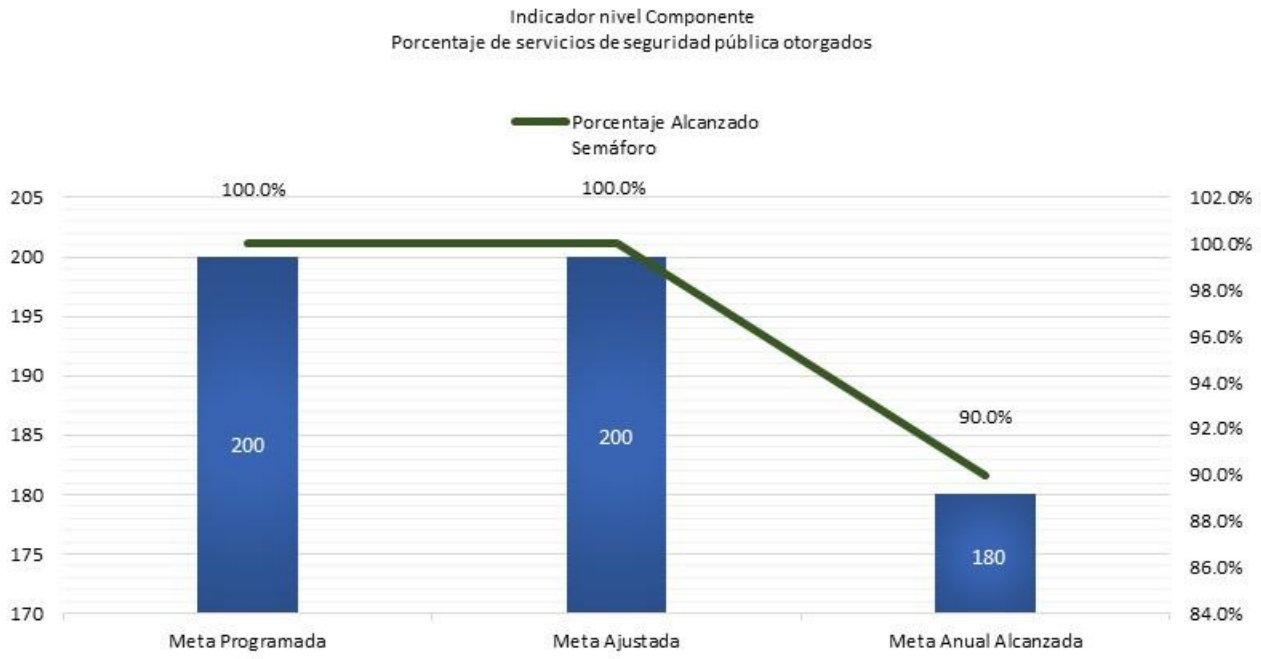


Figura 11.- Avances del Indicador nivel Actividad de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.

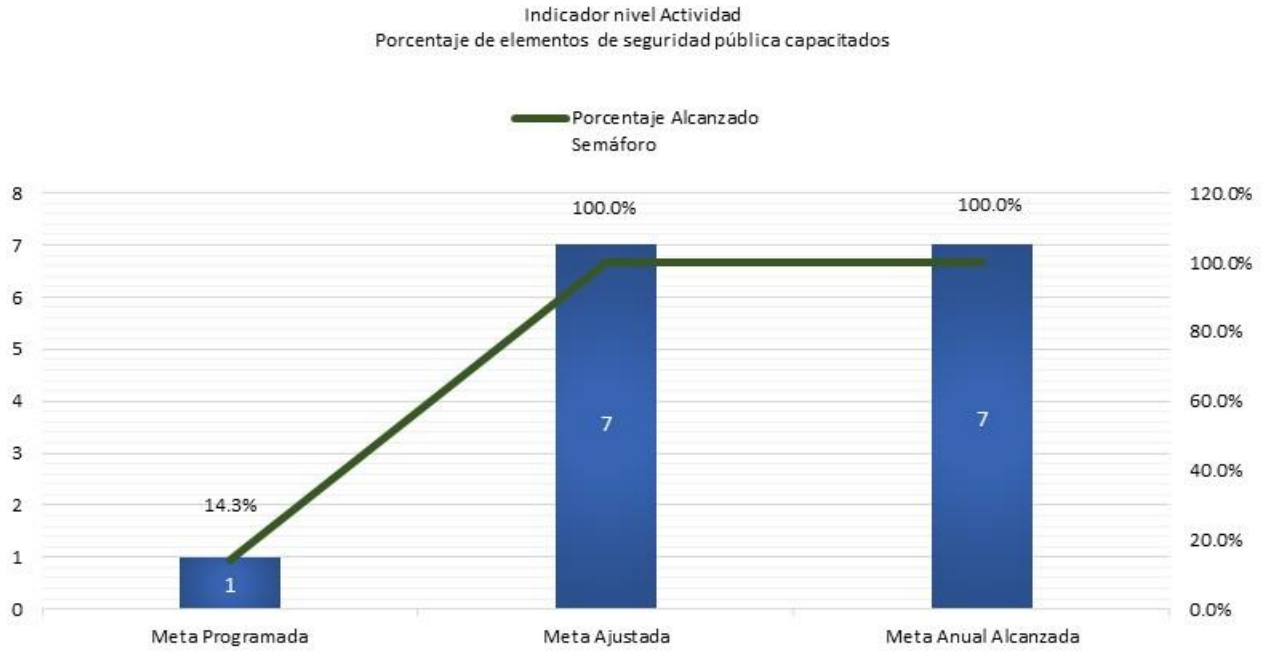


Figura 12.- Avances del Indicador nivel Componente de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.

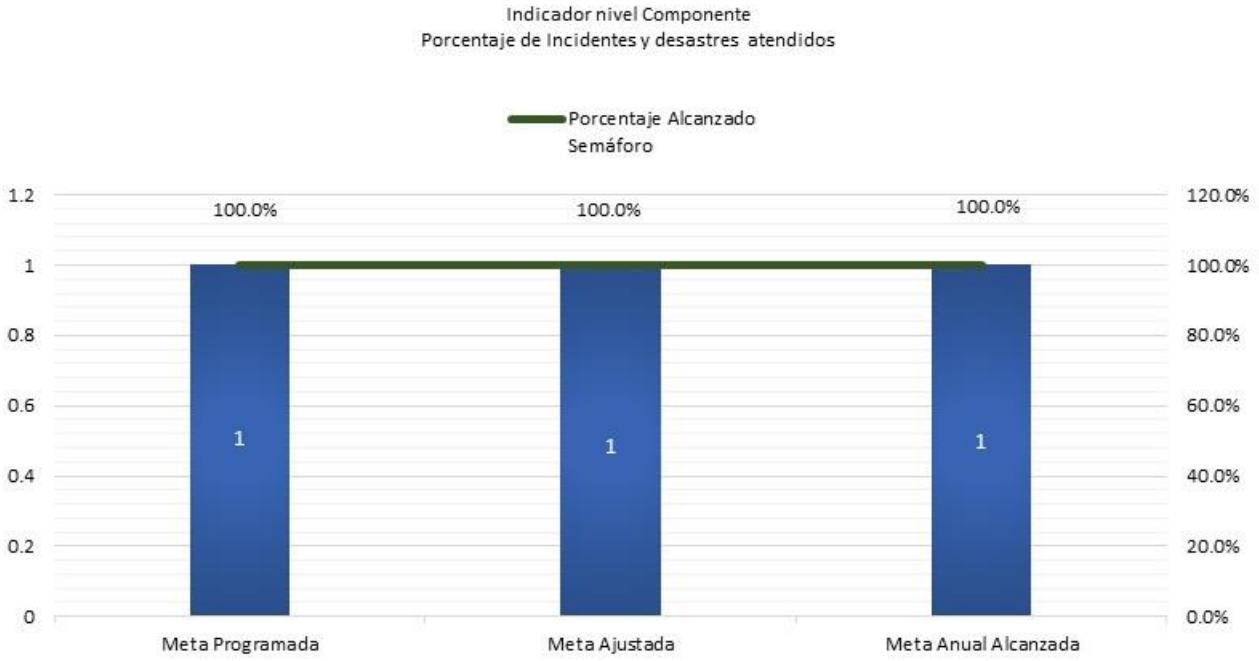
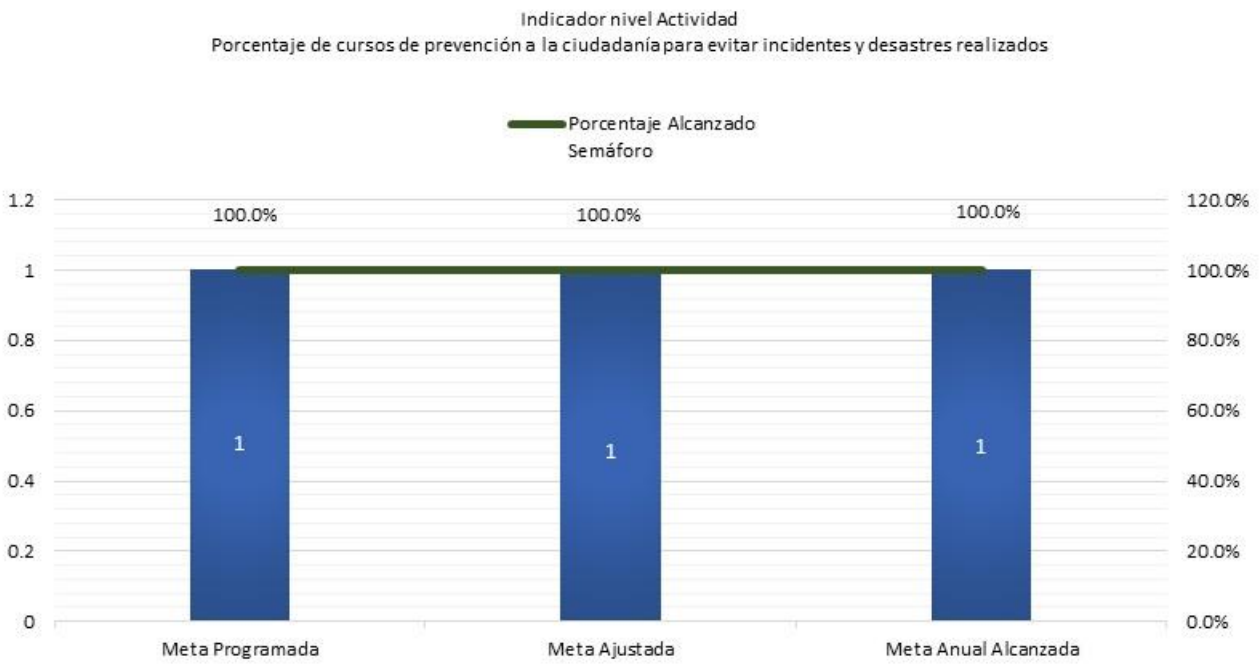


Figura 13.- Avances del Indicador nivel Actividad de la MIR del Programa Presupuestario "Seguridad y Protección Civil" 2025 de Calnali Hgo.



14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FAF en el ámbito local?

El FORTAMUN en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, de conformidad al PAE 2026, será evaluado por tercer año consecutivo, de cada evaluación realiza con antelación, se desprenden hallazgos y recomendaciones muy puntuales, que entre otros aspectos del Fondo han aportado en temas importantes como el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con sus recursos, establecer metas claras y acordes a los indicadores de cada MIR y de manera significativa establecer mecanismos de transparencia en función de la normativa aplicable en la materia.

El resumen de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2025 y 2024 es como a continuación se describe:

Cuadro 10.- Hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el Municipio de conformidad al PAE 2024 y 2025

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
2024[10]	Evaluación de Consistencia y Resultados. [11]	Para los años 2022 y 2023, es posible identificar una clara alineación del Fondo al PND 2019 – 2024, PED 2022 – 2028, Actualización del PMD 2020 – 2024 y existe una clara contribución a los ODS 6. Agua limpia y Saneamiento, ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos, sin embargo se carece de una estructura programática – presupuestal de corto o mediano plazo por medio de la cual se	1) Realizar por cada Programa Presupuestario del Municipio 2025 una MIR con sus respectivos anexos en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL. 2) Elaborar el Diagnóstico de Creación o Modificación por cada Programa Presupuestario del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025.	La totalidad de recomendaciones se encuentran atendidas.

[10] Adendas al Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Calnali, Hidalgo (PAE 2024), disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_adendas-pae-2024-calnali-hidalgo_25113165514.pdf

[11] Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN de conformidad a las Adendas al PAE 2024, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
		asocie a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento, asimismo los Indicadores de Resultados Municipales durante 2022 y 2023, no se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, asimismo se carece de su diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos. Sin dejar de lado que para los dos años sujetos de la evaluación si se reportaron los avances de los Indicadores Municipales. En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio los documentó de manera trimestral por partida y/o proyecto, conforme la NORMA emitida por el CONAC para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Por lo que hace a la cobertura del Fondo y dada su naturaleza, es importante mencionar que esta siempre será el total de la población del Municipio, puesto que con los recursos del Fondo se financian en su mayoría temas referentes a los cuerpos de seguridad pública, y, es que en este contexto las 3 poblaciones necesarias para definir una cobertura serán las mismas (Población	3) Es de suma importancia el poder generar padrones de beneficiarios de la población a la que se atiende en el Municipio por parte de la ejecución de obras, acciones o servicios, establecidos en los Programas Presupuestarios Municipales para 2025. 4) Reportar dentro del Sistema de Formato Único (SFU) los resultados de la evaluación al Fondo. 5) Publicar el informe final de la evaluación realizada al Fondo, durante el ejercicio fiscal 2024. 6) Elaborar un Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM) que derivan del informe final de la evaluación al FORTAMUN, utilizando el Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la APF", emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf	

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
		Potencial, Población Objetivo y Población Atendida). No hay que olvidar que en el Municipio se cuenta con Manuales de Procesos y Organización, lo que implica que es de suma importancia incluir por lo menos un proceso referente de la aplicabilidad del Fondo en el Ayuntamiento. En cuanto al presupuesto del Fondo recibido por el Municipio, presenta una tendencia creciente y constante, lo que permite que se cubran las necesidades identificadas prioritarias y que guardan relación directa con los objetivos del FORTAMUN. El Municipio presenta muchas fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, y que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática. Lo antes expuesto da fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación, que es de manejo, operación y administración por parte de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno. Lo que es importante mencionar, es que los	7) Realizar una estrategia de cobertura por medio de la cual se identifiquen y definan las Poblaciones Potencial y Objetivo de los Programas Presupuestarios del Municipio para el 2025. 8) Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento para 2025. 9) Incluir dentro de Manual de Procedimientos del Ayuntamiento, un proceso general sobre el seguimiento de los recursos del Fondo en el Municipio. 10) Publicar la Ley de Coordinación Fiscal dentro del Portal Oficial del Municipio. 11) Generar un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida por medio de los Programas Presupuestarios Municipales.	

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
		informes que se obtienen del SRFT y que corresponde al Ejercicio, Destino del Gasto e Indicadores, se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio. Cuando nos referimos a los instrumentos para medir la satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo y dada la naturaleza del FORTAMUN, sería imposible enfatizar en un solo grupo de personas, puesto que es mejor se diseñe dicho instrumento para medir el grado de satisfacción en la ejecución de los Programas Presupuestarios Municipales. Ya por último es importante destacar que durante 2024, será el primer año que se evalúe al Fondo por lo que es necesario se lleve a cabo un Programa de trabajo para atender los ASM que derivan de este Informe Final, así como realizar su publicación en el Portal Oficial del Municipio y hacer los reportes procedentes ante la SHCP por medio del Sistema de Formato Único (SFU).		
2025[12]	Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR).[13]	El Municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, asimismo los indicadores municipales no se estructuran dentro de una MIR con sus respectivos anexos, lo que imposibilita que se pueda constatar una vinculación entre los objetivos del	1) Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario del Municipio con sus fuentes de financiamiento;	La totalidad de recomendaciones se encuentran atendidas.

[12] Programa Anual de Evaluación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_pae-2025-eedrar-1_25422115947.pdf

[13] Informe Final de la Evaluación Especifica de Desempeño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMU, de conformidad al PAE 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
		FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la LCF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación antes referidos. En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida servicio y/o proyecto, las erogaciones de sus recursos, asimismo dichos proyectos y/o servicios se asocian de manera directa con los indicadores municipales. El Municipio presenta fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicios del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT y, es que cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua sobre el SRFT por parte de la SHCP, y que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen, lo que da fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno. Pese a que se realiza dicha validación no se considera el realizar reprogramaciones en el SRFT con la finalidad de reportar información fiable	2) Elaboración de MIR por cada Programa Presupuestario conforme la MML; 3) Incluir indicadores dentro de sus MIR vinculados a los objetivos del Fondo y que sean consistentes con los ya existentes en la MIR Federal; 4) Publicar los informes sobre el Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen del SRFT de manera trimestral; 5) Generar mecanismos al interior del Municipio para la correcta programación de metas de los Indicadores de la MIR federal y de ser necesario realizar las reprogramaciones pertinentes; y 6) Emitir las convocatorias al interior del Municipio para que los funcionarios públicos se puedan inscribir a los cursos que se imparten por medio de la plataforma Aprende MX.	

Ejercicio del PAE	Tipo de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus de atención de las recomendaciones
		y en concordancia con la Cuenta Pública del Ayuntamiento. Ya en temas de transparencia, se logró identificar que el Municipio no cumple con la publicación de todos los informes del SRFT de menara trimestral. Por otro lado si se logra ubicar lo que corresponde a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).En lo que hace a las evaluaciones realizadas al Fondo en el Municipio, es posible identificar que el FORTAMUN fue evaluado de conformidad al PAE 2024 del Ayuntamiento, existiendo un mecanismo formal para la debida atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de dicho Informe Final, así como también se tiene evidencia de que dichos resultados fueron reportados por medio del SFU a la SHCP.		

Fuente: Elaboración propia, con información proveniente del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, de conformidad a las Adendas al PAE 2024, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf e Informe Final de la Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMUN, de conformidad al PAE 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf

15. **A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAF (a nivel Municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

El FORTAMUN, desde su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 1998 a representado para los Municipios y para las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México una fuente de financiamiento importante y encausada a erogarse conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo de esta manera un recurso completamente etiquetado, y que por la amplitud de los rubros a los que se puede destinar, imposible de focalizar en un sector de población, de ahí, que se vuelva universal y con impacto a toda la población. Partiendo de lo anterior expuesto, es que, a resultada muy complicada para los gobiernos locales, el poder establecer tipos de evaluaciones que arrojen resultados fiables y que contribuyan en la mejora del mismo.

Ahora bien, dado que existe ambigüedades en cuanto a la periodicidad para su evaluación y conforme lo enmarca la normativa aplicable en la materia, año con año es susceptible de ser evaluado. Esto dificulta en gran media dar una debida atención de los resultados que derivan de los informes finales.

No debemos dejar de lado, que, desde la federación, la SHCP, instancia responsable del Fondo a nivel Federal y encargada de operar los sistemas de Evaluación del Desempeño en ese orbe, ya dispone de un sistema robusto para el monitoreo, seguimiento y evaluación del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales que le son transferidos a las Entidades Federativas y por medio de estas a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Dicho sistema está compuesto de 3 módulos que son: 1. Ejercicio del Gasto, 2. Destino del Gasto y 3. Indicadores; del mismo modo dispone por medio del Sistema de Formato Único de un apartado de evaluaciones, por medio del cual, todos los ejecutores del gasto, tiene la obligatoriedad de reportar las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales que estén dentro de su competencia y que incluyan en sus respectivos Programas Anuales de Evaluación (PAE).

Si se enfatiza en lo antes mencionado, la SHCP tiene un ciclo completo en materia de seguimiento de los recursos del FORTAMUN, ya que dispone de una MIR que cumple con las necesidades que tiene como instancia Federal y como coordinadora del Fondo, asimismo dispone de Indicadores para medir el avance puntual por cada rubro de destino del gasto y para medir su contribución al saneamiento de la deuda pública del ente local.

Un elemento a destacar es que la MIR del FORTAMUN antes mencionada carece de un Diagnóstico de Creación o Modificación y de anexos como lo dicta la Metodología del Marco Lógico.

Por tanto, el FORTAMUN visto desde la Federación es un Programa Presupuestario y no así para los ejecutores del gasto.

Desde la experiencia como Instancia Evaluadora Externa, los temas importantes y que se deben de abordar para una evaluación integra al Fondo y que arroje resultados de importancia y que ayuden a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México son:

1) En primer lugar y lo más importante, identificar si los recursos del Fondo son aplicados en Políticas Municipales o Programas Presupuestarios acorde a lo establecido en la LCF;
2) Identificar si los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo cuentan con instrumentos adecuados de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación y si estos son conforme las metodologías en la materia y emitidas por la SHCP;
3) Verificar si los reportes de avance de los indicadores de desempeño de las MIR de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del FORTAMUN son consistentes con sus medios de verificación, para lo cual, dichos medios de verificación deben ser oficiales y tener la evidencia suficiente para ser validos; y
4) De manera no solo enunciativa si no de análisis, establecer que aspectos relevantes de evaluaciones anteriores si han sido atendidos.

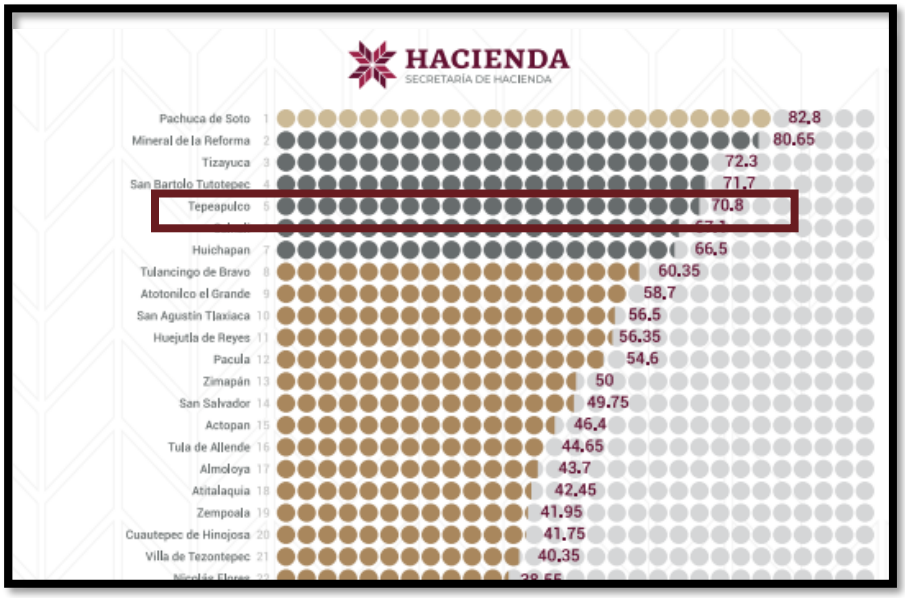
De manera general son temas que se consideran relevantes en el ámbito local, dado que ya la SHCP tiene mecanismos bien establecidos para las necesidades que ella misma requiere, no así para dar información detallada a los tomadores de decisiones en el ámbito local sobre la correcta aplicación del FORTAMIUN.

16. ¿Cómo ha utilizado el Municipio la información del desempeño del FAF en la toma de decisiones?

El Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, mantiene una firme convicción en materia de monitore y evaluación de desempeño del gasto público. Destacando que para estos últimos 3 años en diversos rankings tanto a nivel Federal como Estatal destaca; por decirlo de otra manera se ubica como un Municipio puntero a pesar de las limitaciones económicas que presenta; algunos de esos resultados son:

Conforme el último ranking emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, referente del Índice General de Avance en la Implementación del PbR – SED en los Municipios del Estado de Hidalgo 2024, el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo se posicionó como 6to lugar a nivel Estatal con un índice de Implementación de 67.1; dichos resultados disponibles para su consulta en: https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/3348/Indice_General_de_Avance_en_la_Implementacion_del_PbR-SED_en_los_municipios_2024.pdf

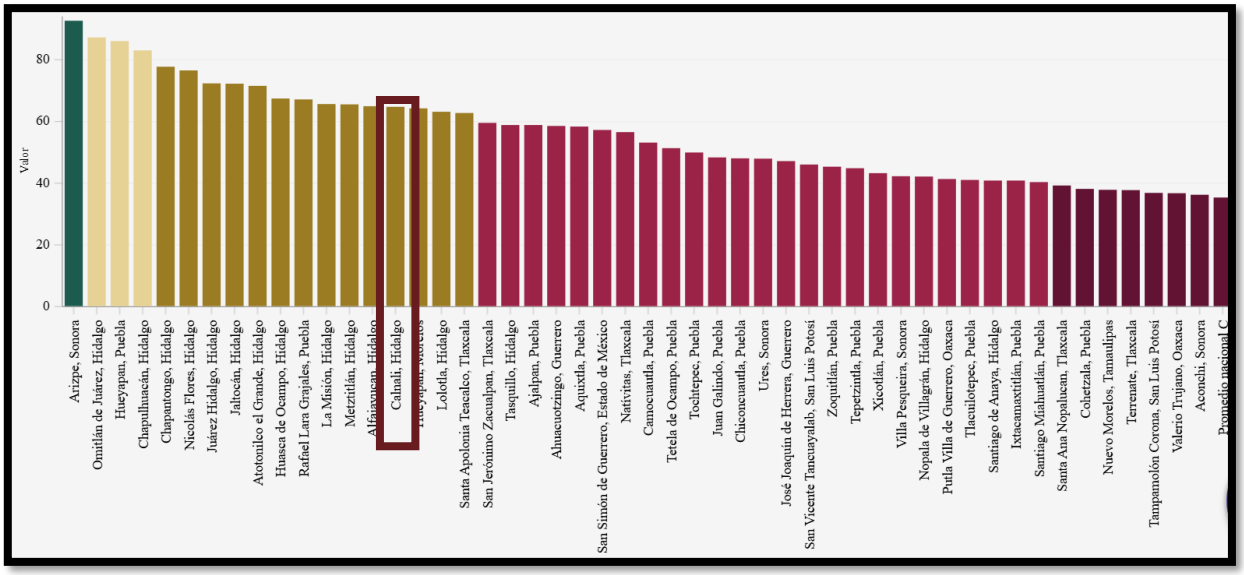
Figura 14.- Índice General de Avance en la Implementación del PbR – SED en los Municipios del Estado de Hidalgo 2024



Recuperado de:
https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/3348/Indice_General_de_Avance_en_la_Implementacion_del_PbR-SED_en_los_municipios_2024.pdf

Conforme el Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2026, realizado por la SHCP. El Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, se posiciono en el lugar 15 de 114 Municipios C, con un nivel de avance Medio.

Figura 15.- Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del PbR – SED 2026, realizado por la SHCP



Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas

Lo antes mencionada es el resultado de que, el Municipio a raíz de los informes de evaluaciones al FORTAMUN, realizadas en ejercicios anteriores a realizado las siguientes acciones:

1) Establecimiento de una planeación estratégica por medio de Programas Presupuestarios Municipales: Proceso que implicó una serie de pasos y entregables, que tiene como finalidad la de poder identificar en que bienes o servicios en el Municipio se eroga el gasto público; esto se logró realizando lo siguiente:

a. Establecimiento de una estructura programático – presupuestal, por medio de la cual, se distribuye el gasto público por cada Programa Presupuestario identificando sus fuentes de financiamiento.
b. Para cada Programa Presupuestario se elaboró un Diagnóstico de Creación.
c. Para cada Programa Presupuestario se elaboró una MIR con sus respectivos anexos.
d. Por cada MIR de los Programas Presupuestarios se estructuraron sus respectivas Fichas Técnicas de Indicadores bajo la Metodología del Marco Lógico.

2) Establecer metas por cada indicador de desempeño, realizar su respectivo avance de metas y hacer transparente esta información por medio del Portal Oficial del Municipio a toda la ciudadanía.
3) Establecer una selección geográfica de atención: El Municipio, por medio del avance en sus indicadores de desempeño municipales a priorizado la realización de acciones en zonas con mayores rezagos o necesidades de seguridad.

En conclusión, el Municipio ha mostrado avances significativos en el uso sistemático de la información de desempeño del FORTAMUN, particularmente en la incorporación de procesos de planeación y operación clave en la utilización de los recursos de dicha fuente de financiamiento. No obstante, si existen áreas de mejora, que de ser atendidas, se puede considerar que el Municipio contará con un sistema de evaluación de desempeño particularmente adecuado en la utilización de los Recursos Federales Transferidos.

Módulo 6. Transparencia y Rendición de Cuentas

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del Municipio responsables de la ejecución de los recursos del FAF son accesibles?

El Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo cuenta con mecanismos fórmales, adecuados y accesibles de transparencia y rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, estos mecanismos se encuentran alineados con los principios y obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[14] y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo[15]. Por medio de dichos mecanismos, dentro del Portal Oficial del Municipio se puede consultar información referente los siguientes temas:

1) La normativa del Fondo es de carácter Federal y se encuentra debidamente publicada en los medios que le compete, esto no implica que el Municipio incurra en un incumplimiento.
2) Información para monitorear su desempeño: El municipio publica trimestral los informes que se obtienen del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de la MIR Federal del Fondo. Dicha información se puede consultar en el Portal Oficial del Municipio en el apartado de Control Interno – Reportes SRFT, en el siguiente link: https://calnali.gob.mx/control-interno-y-evaluacion-municipal;
3) Información sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN, esto conforme lo establece la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN[16]; e
4) Informes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN: Informes finales de evaluaciones realizadas en durante los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

[14] Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , publicada en el Diario Oficial del Federación (DOF) el día 20 de marzo de 2025, disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

[15] Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) el 4 de mayo de 2016, con última reforma publicada en el POEH el día 15 de octubre de 2024, disponible para su consulta en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

[16] 1.NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el CONAC, disponible para su consulta en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Conclusiones y valoración de la pertinencia del FAF en el Municipio

a) Valoración de la pertinencia del Fondo en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo

El FORTAMUN representa para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo una herramienta pertinente y estratégica para atender sus principales necesidades, particularmente en lo relativo al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, representado en 2025 el 12.16% del total de los recursos de los que dispuso el Ayuntamiento. La asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran debidamente alineadas con la planeación Municipal, Estatal y Federal vigente, lo que refuerza su valor en el marco de la política pública local.

Durante 2025, el municipio utilizó estos recursos con un enfoque orientado a resultados; denotando fortalezas muy puntuales en materia de planeación de los recursos orientándolos a Programas Presupuestarios Municipales, una operación correcta conforme la normatividad aplicable, dar un seguimiento puntual al ejercicio de los mismos bajo las directrices emitidas por la SHCP, una correcta medición de sus resultados por medio de los indicadores de la MIR Federal y cumplir puntualmente con las obligaciones en materia de transparencia.

b) Congruencia de la valoración de las respuestas con las recomendaciones

Existe una adecuada congruencia entre las respuestas analizadas y las recomendaciones derivadas de esta evaluación, por tanto cada hallazgo identificado se tradujo en una recomendación técnica orientada a fortalecer el desempeño institucional del FORTAMUN en el Municipio. Las recomendaciones propuestas han sido diseñadas considerando su viabilidad de atención, sin dejar de lado el contexto normativo, institucional y presupuestal del Municipio.

c) Valoración global de la evaluación

El proceso evaluatorio concluye que el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo presenta un nivel satisfactorio en la utilización de los recursos del Fondo para el año sujeto de la evaluación, así como avances significativos en la integración de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación.

No obstante, existen áreas de mejora en los instrumentos de Planeación y Seguimiento a los recursos en el ámbito local, y, es que una vez atendidas, el proceso en el uso de la información del desempeño en la toma de decisiones presupuestales se verá en suma fortalecida y sentará las bases para una correcta Gestión para Resultados en Ejercicios Fiscales subsecuentes generando valor público.

Hallazgos (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y Recomendaciones

Cuadro 11. Hallazgos y Recomendaciones de la evaluación

Módulo	Hallazgo	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 1. Características del FAF en el Municipio	Amenazas: El Fondo, desde su inclusión en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 1998, carece de Diagnóstico de Creación o Modificación, así como su MIR a nivel Federal no presenta de anexos conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.	No Aplica	Solicitar al Coordinador del Fondo a nivel Federal, el Diagnóstico de Creación y la MIR con sus respectivos anexos del FORTAMUN, ya que, de existir dichos documentos, pueden servir como referente para la mejora de los documentos de planeación de los Programas Presupuestarios Municipales y que son financiados con sus recursos.	Mejorar los instrumentos de planeación Municipal que son financiados con los recursos del Fondo.
Módulo 2. Planeación y Concurrencia de los Recursos	Fortalezas: El Municipio realiza una planeación de los recursos del Fondo en congruencia con las directrices del PMD 2024 – 2027, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LCF y en apego a la estructura de la Metodología del Marco Lógico.	1		
	Oportunidades: Pese, a que el Municipio presenta un diagnóstico de creación del Programa Presupuestario Municipal financiado con los recursos del Fondo; éste no cuenta con metas de mediano y largo plazo, de igual manera las poblaciones (Potencial y Objetivo) no están definidas correctamente en función de la naturaleza del Fondo y los rubros a los que se pueden destinar sus recursos.	2 y 3	Adecuar el diagnóstico del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, conforme el documento de Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf, asimismo teniendo en cuenta la MIR Federal del Fondo y sus indicadores de desempeño.	Mejorar los instrumentos de planeación Municipal que son financiados con los recursos del Fondo.

Módulo	Hallazgo	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 3. Operación	Fortalezas: El Fondo desde el orbe Federal y Estatal, dispone de documentos normativos que rigen su mecánica operativa y su ejecución, y el Municipio se sujeta a ellos de manera puntual, sin que esas directrices se contrapongan con las necesidades del Municipio sobre la temática o las temáticas a atender. El Municipio publica de manera correcta el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN conforme la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y dicha información es consistente con los reportado en el SRFT de la SHCP. Para la correcta aplicación y seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, su configuración institucional permite la intervención de los 3 órdenes de Gobierno para el oportuno cumplimiento de los objetivos del Municipio. Para tal caso se dispone del SRFT de la SHCP, resaltando que el Municipio cumple de manera fehaciente con dicha obligatoriedad de manera trimestral.	5, 6, 7, 9		
Módulo 4. Supervisión y Control	Fortalezas: El Municipio, por medio de la SHCP dispone del SRFT; sistema que permite dar seguimiento al Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN, se encuentra debidamente documentado y por medio del cual, de igual manera es posible detectar desviaciones operativas en las actividades programadas por parte del ejecutor del gasto (Municipio).	10		
Módulo 5. Medición de Resultados	Fortalezas: La información que genera el Municipio por medio del SRFT y que sirve para identificar los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN es confiable, de calidad y por ende permite mejorar su gestión. Lo antes dicho, es posible ya que es el resultado de la intervención de los 3 órdenes de Gobierno durante su proceso.	12, 13, 14, 15 y 16		

Módulo	Hallazgo	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Efecto positivo esperado
	De manera general, los resultados reportados en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de indicadores Municipales son positivos, situación que es congruente con los resultados reportados por medio de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN. El total de recomendaciones que derivan de informes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN en Ejercicios Fiscales anteriores han sido atendidas. El Municipio presenta evidencia de que el Fondo ha sido evaluado paulatinamente año con año, por medio de metodologías adecuadas a las ya existentes y sin presentar duplicidades en los tipos de evaluaciones aplicadas. El Municipio presenta importantes resultados positivos respecto de diversos diagnósticos realizados por las instancias Estatales y Federales em materia de PbR – SED.			
	Debilidades: La definición de poblaciones (Potencial y Objetivo) no es adecuada respecto de la Población Atendida por el FORTAMUN en el Municipio, dado que por su naturaleza y los rubros a los que se puede destinar esta fuente de financiamiento, la población atendida siempre será el total de la ciudadanía del Municipio. A nivel local, el Municipio da seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil, presentando áreas de oportunidad en cuanto a los rangos de semaforización empleados, ya que, se estandarizan dichos rangos para todos los indicadores, dejando de lado que las metas de cada indicador dependen de factores como lo son: 1.- La capacidad de recursos disponibles, 2.- Los datos históricos y las tendencias, 3.- Referencias o mejores prácticas en otros Municipios o niveles de Gobierno y 4.- La capacidad técnica de los responsables de la información que se captura por cada indicador. Asimismo se detectaron inconsistencias entre la unidad de medida del resultado del indicador, el método de cálculo y las metas programadas y alcanzadas.	11 y 12	Adecuar en los instrumentos de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos del Fondo a nivel Municipal, a la Población Potencial y a la Población Objetivo como el total de la población del Municipio y para su cuantificación se sugiere utilizar datos provenientes del INEGI como instancia oficial en la materia. Para el establecimiento de parámetros de semaforización de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil así como para la determinación de sus metas programadas y su respectivo avance en congruencia con su método de cálculo y su unidad de medida del resultado, se sugiere la utilización de metodologías emitidas por la SHCP como instancia responsable de operar el PbR – SED a nivel Federal.	Tener más certeza sobre la cobertura que se tiene con la aplicación de los recursos del Fondo. Dar claridad en el reporte de avance de los indicadores de desempeño en el ámbito local.

Módulo	Hallazgo	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 6. Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortalezas: Los mecanismos de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo son adecuados y en apego a la normatividad Federal y Estatal en la materia.	17		

Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025.
Nombre o denominación del Fondo	
Instancia Coordinadora del Fondo a nivel Federal	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto "C".
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Tesorería del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	L.C. Joel Torres Romero.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2026
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Planeación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM).
Nombre de la IEE	ATAAR Consultores S.A.S.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	LAE. Eder Abarca Hernández.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Jesús Carlos Rivera Jiménez.
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Lic. Jorge Luis Cuevas Cisneros.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. María Magdalena Olivares Villegas. Auxiliar de Planeación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
Forma de contratación de la IEE	Adjudicación Directa.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$58,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo General de Participaciones.

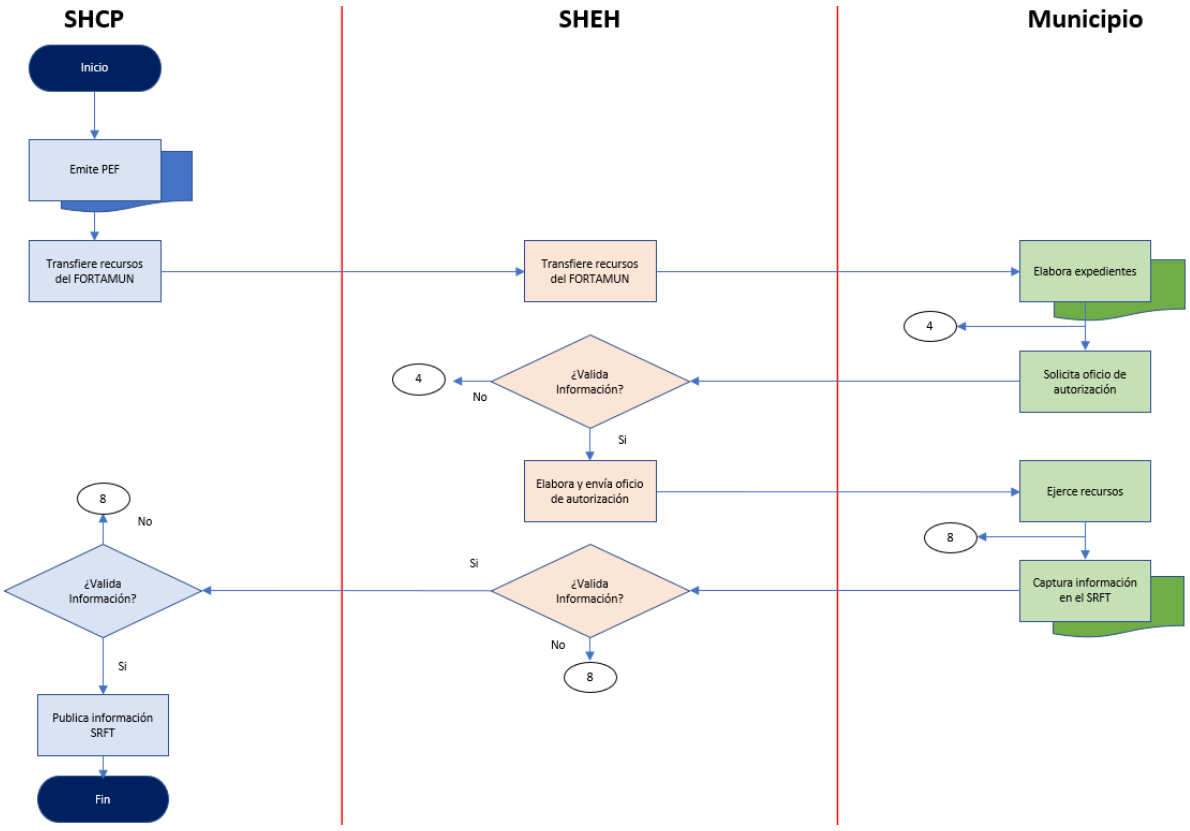
Anexo 2. Diagrama de flujo del FAF

N° de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
1	Emisión del PF	Emite el PEF	SHCP	Eficaz y Fluido
2	Transferencia de Recursos	Transfiere recursos del FORTAMUN al Estado de Hidalgo	SHCP	Eficaz y Fluido
3	Transferencia de Recursos	Transfiere recursos del FORTAMUN al Municipio	SHEH	Eficaz y Fluido
4	Elaboración de expedientes por obra o acción	Elabora expediente técnico y solicita validación y oficio de autorización	Municipio	Duplicidades o redundancias
5	Validación de expedientes	*Sí está correcto* Valida información *No esta correcto pasa al punto 4 y se atienden observaciones*	SHEH	Cuellos de botella
6	Emisión de autorización de ejercicio de recursos	Emite oficio de autorización	SHEH	Cuellos de botella
7	Ejercicio del Gasto	Ejerce recursos del FORTAMUN en bienes y/o servicios	Municipio	Puntos de riesgo o quiebre
8	Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en el SRFT	Municipio	Puntos de riesgo o quiebre
9	Validación de información en el SRFT	*Sí está correcto* Valida información *No esta correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones*	SHEH	Puntos de riesgo o quiebre

N° de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
10	Validación de información en el SRFT	*Sí está correcto* Valida información *No esta correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones*	SHCP	Puntos de riesgo o quiebre
11	Publicación de informes del SRFT	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN	SHCP	Eficaz y Fluido

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16.- Proceso general en la operación del FORTAMUN



Anexo 3. Fuentes de información

La IEE deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2023 (PND 2025 – 2030), recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 30 de marzo de 2006, con última reforma publicada en el DOF el día 9 de abril de 2026, recuperada de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de diciembre de 1978, con última reforma publicada en el DOF el día 3 de enero de 2024, recuperada de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , publicada en el Diario Oficial del Federación (DOF) el día 20 de marzo de 2025, disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
- DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 6 de marzo de 2023, con última reforma publicada en el DOF el día 24 de febrero de 2025, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003083/RISCHP_compilado_24febrero2025.pdf
- ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo, recuperado de: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5424565
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), recuperada de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
- LINEAMIENTOS aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398152/Lineamientos_aplicables_al_ciclo_de_gesti_n_de_los_recursos_federales_transferibles_a_las_antidades_federativas__mpios_y_demarcaciones_cdmx.pdf
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), recuperada de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) el 4 de mayo de 2016, con última reforma publicada en el POEH el día 15 de octubre de 2024, disponible para su consulta en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028 (PED 2022 – 2028), recuperado de: https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Actualizacion_PED_2025_2028_opt.pdf

La IEE deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

- Guía para la Integración y Rendición de Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2025, recuperada de: https://aseh.gob.mx/archivos/EntidadesFiscalizadas/municipios/2025/Gu%C3%ADa_Municipios_y_ODMS_2025.zip?v=202610041714
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (SHEH), con última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) el día 28 de febrero de 2024, recuperado de: https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/ProcuraduriaFiscal/2024/RISH%2024-04-24.pdf
- Plan Municipal de Desarrollo de Calnali Hgo., 2020 – 2024 (PMD 2020 – 2024), recuperado de: https://bibliotecadigitaluplaph.hidalgo.gob.mx/Biblioteca%20Digital%20de%20Planeaci%C3%B3n/INSTRUMENTOS%20POR%20MUNICIPIOS/CALNALI/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Calnali%202024-2027.pdf
- Adendas al Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Calnali, Hidalgo (PAE 2024), recuperadas de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_adendas-pae-2024-calnali-hidalgo_25113165514.pdf
- Programa Anual de Evaluación del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE 2025), recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_pae-2025-eedrar-1_25422115947.pdf

Informes

- Informe de la Cuenta Pública 2025 del Gobierno Federal en su apartado de Tomo III – Sistema de Evaluación del Desempeño – Anexos – Matrices de Indicadores para Resultados – Ramo General 33, recuperado de: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2025/tomo/III/E_MIR.zip
- Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2026, Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas
- Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado
- Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2024 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado
- Informe del Ejercicio del Gasto – Informe Definitivo 2023 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado
- Informe de Indicadores – Informe Definitivo 2025 del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP – Datos Abiertos – Gasto Federalizado, recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos#/gasto_federalizado
- Apartado de Información Presupuestaria del Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1300_200-informacion-presupuestaria-24723150614_2636094713.pdf
- Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1168_cuenta-publica-2024_2581115031.pdf
- Informe de la Cuenta Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1469_cuenta-publica-2025_26722181530.pdf

La IEE deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
• Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el primer trimestre de 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1123_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25427141638.pdf • Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el segundo trimestre de 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1167_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_25728102506.pdf • Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el tercer trimestre de 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1211_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_251021101252.pdf • Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el cuarto trimestre de 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1242_formato-de-aplicacion-de-recursos-del-fortamun_26120133636.pdf • Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, de conformidad a las Adendas al PAE 2024, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/181_informe-final-ecyr-fortamun-calnali_25113183526.pdf • Informe Final de la Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR) al FORTAMUN, de conformidad al PAE 2025, recuperado de: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1113_informe-final-eedrar-calnali-2025_26114091237.pdf • Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que de manera trimestral remite el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) para el Ejercicio Fiscal 2025.
Documentos de trabajo e investigación
• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025, extraída del Portal de Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en el apartado de Sistema de Recursos Federales Transferidos – Indicadores, recuperada de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/I-005%20-%20FORTAMUN.zip • MIR del Programa Presupuestario de “Seguridad y Protección Civil” del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponible para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1423_mir-seguridad-y-proteccion-civil-2026_26420104436.pdf • Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados de la MIR del Programa Presupuestario de “Seguridad y Protección Civil” del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, disponibles para su consulta en: https://calnali.gob.mx/contenidos/calnali/docs/1424_mir-03-seguridad-y-proteccion-civil-2026_26420104552.pdf
Páginas web
• Apartado de Control Interno – Reportes SRFT 2025 del Portal Oficial del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, recuperado de: https://calnali.gob.mx/control-interno-y-evaluacion-municipal • Población Flotante, Población en Movimiento: Conceptos Clave y Métodos de Análisis Exitosos, Gobierno Federal, agosto de 2011, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/328284/Poblaci_n_flotante_GarrochoISBN.pdf

La IEE deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Estadísticas y registros administrativos
• México en Cifras, Calnali Hgo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos recuperados de: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores • Datos Históricos del Índice de Calidad en la Información (ICI) que reportan las Entidades Federativas del Portal de Transparencia Presupuestaria, recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/07/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jorge Luis Cuevas Cisneros.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de Calnali del Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, durante el Ejercicio Fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención permitan optimizar su ejecución y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ➢ Verificar si la planeación estratégica del FAF en el Municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos; ➢ Examinar si el Municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FAF, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental; ➢ Valorar la supervisión, ejercicio y control del FAF por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio; Analizar los resultados del FAF en el Municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos; y ➢ - Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FAF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos _ Otros _ Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicó un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FORTAMUN mediante la aplicación de un cuestionario al Municipio a través de procedimientos con análisis de gabinete, así como con base en información adicional que la IEE consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración. El trabajo de gabinete consistió en un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resultó relevante.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El FORTAMUN, desde su inclusión del el PEF de 1998, representa para el Municipio una de sus principales fuentes de financiamiento, asimismo, desde la Federación se dispone de normativa clara y adecuada para su operación y elementos de planeación y seguimiento como una MIR y sus respectivas fichas técnicas por cada indicador; no obstante es necesario hacer mención que dicho fondo no tiene o se logró ubicar la existencia de un diagnóstico de creación ni los anexos que dan origen a la ya menciona MIR.

El Municipio realiza una correcta planeación de los recursos del Fondo en congruencia con los diversos instrumentos de planeación (Federal, Estatal y Municipal) y en apego a lo establecido en el artículo 37 de la LCF. Pese a ello, el diagnóstico del Programa Presupuestario Municipal de “Seguridad y Protección Civil” que es financiado con los recursos del Fondo, presenta áreas de oportunidad referente a la definición y cuantificación de sus Poblaciones (Potencial y Objetivo) ya que, por la naturaleza del Fondo, estas poblaciones corresponderán al total de habitantes del Municipio.

En cuanto a la operación, supervisión, control, resultados y transparencia en la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio se destacan elementos favorables como lo son:

1. De manera trimestral se puede consultar dentro del Portal Oficial del Municipio el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN conforme la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y dicha información es consistente con los reportado en el SRFT de la SHCP;
2. El Municipio dispone del SRFT de la SHCP, sistema que es utilizado por los 3 órdenes de Gobierno y por medio del cual se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo; destacando que la información que se general por medio de él, es verás, confiable, de calidad, denota resultados positivos para el Ejercicio Fiscal 2025 y permite detectar desviaciones operativas en las actividades programadas por parte del ejecutor del gasto (Municipio);
3. Los resultados reportados por medio de indicadores Municipales son consistentes con la información reportada en el SRFT;
4. Este proceso evaluatorio representa el tercero que se realiza al Fondo en el Municipio de manera ininterrumpida y bajo metodologías que siguen una secuencia lógica, evitando duplicidades con las evaluaciones realizadas en años anteriores;
5. La totalidad de recomendaciones que derivan de ejercicios evaluatorios en años anteriores se encuentran atendidas en su totalidad;
6. El Municipio presenta importantes resultados positivos respecto de diversos diagnósticos realizados por las instancias Estatales y Federales em materia de PbR – SED; y
7. Los mecanismos de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo son adecuados y en apego a la normatividad Federal y Estatal en la materia.

En cuanto al seguimiento de los recursos del Fondo en el Municipio y por medio de indicadores locales, se tienen las siguientes áreas de mejora:

1. Los rangos de semaforización empleados para la totalidad de los indicadores se encuentran estandarizados situación que debe ser revertida, teniendo en consideración que las metas de cada indicador dependen de factores como lo son:
 a. La capacidad de recursos disponibles;
 b. Los datos históricos y las tendencias;
 c. Referencias o mejores prácticas en otros Municipios o niveles de Gobierno; y
 d. La capacidad técnica de los responsables de la información que se captura por cada indicador.
2. Existen inconsistencias entre la unidad de medida del resultado del indicador, el método de cálculo, las metas programadas y alcanzadas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. El Municipio realiza una planeación de los recursos del Fondo en congruencia con las directrices del PMD 2024 – 2027, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LCF y en apego a la estructura de la Metodología del Marco Lógico.
2. El Fondo desde el orbe Federal y Estatal, dispone de documentos normativos que rigen su mecánica operativa y su ejecución, y el Municipio se sujeta a ellos de manera puntual, sin que esas directrices se contrapongan con las necesidades del Municipio sobre la temática o las temáticas a atender.
3. El Municipio publica de manera correcta el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN conforme la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y dicha información es consistente con los reportado en el SRFT de la SHCP.
4. Para la correcta aplicación y seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, su configuración institucional permite la intervención de los 3 órdenes de Gobierno para el oportuno cumplimiento de los objetivos del Municipio. Para tal caso se dispone del SRFT de la SHCP, resaltando que el Municipio cumple de manera fehaciente con dicha obligatoriedad de manera trimestral.
5. El Municipio, por medio de la SHCP dispone del SRFT; sistema que permite dar seguimiento al Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN, se encuentra debidamente documentado y por medio del cual, de igual manera es posible detectar desviaciones operativas en las actividades programadas por parte del ejecutor del gasto (Municipio).
6. La información que genera el Municipio por medio del SRFT y que sirve para identificar los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN es confiable, de calidad y por ende permite mejorar su gestión. Lo antes dicho, es posible ya que es el resultado de la intervención de los 3 órdenes de Gobierno durante su proceso.
7. De manera general, los resultados reportados en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de indicadores Municipales son positivos, situación que es congruente con los resultados reportados por medio de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN.
8. El total de recomendaciones que derivan de informes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN en Ejercicios Fiscales anteriores han sido atendidas.
9. El Municipio presenta evidencia de que el Fondo ha sido evaluado paulatinamente año con año, por medio de metodologías adecuadas a las ya existentes y sin presentar duplicidades en los tipos de evaluaciones aplicadas.

10. El Municipio presenta importantes resultados positivos respecto de diversos diagnósticos realizados por las instancias Estatales y Federales em materia de PbR – SED.
11. Los mecanismos de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo son adecuados y en apego a la normatividad Federal y Estatal en la materia.

2.2.2. Oportunidades:

1. Pese, a que el Municipio presenta un diagnóstico de creación del Programa Presupuestario Municipal financiado con los recursos del Fondo; éste no cuenta con metas de mediano y largo plazo, de igual manera las poblaciones (Potencial y Objetivo) no están definidas correctamente en función de la naturaleza del Fondo y los rubros a los que se pueden destinar sus recursos.

2.2.3. Debilidades:

1. La definición de poblaciones (Potencial y Objetivo) no es adecuada respecto de la Población Atendida por el FORTAMUN en el Municipio, dado que por su naturaleza y los rubros a los que se puede destinar esta fuente de financiamiento, la población atendida siempre será el total de la ciudadanía del Municipio.
2. A nivel local, el Municipio da seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil, presentando áreas de oportunidad en cuanto a los rangos de semaforización empleados, ya que, se estandarizan dichos rangos para todos los indicadores, dejando de lado que las metas de cada indicador dependen de factores como lo son: 1.- La capacidad de recursos disponibles, 2.- Los datos históricos y las tendencias, 3.- Referencias o mejores prácticas en otros Municipios o niveles de Gobierno y 4.- La capacidad técnica de los responsables de la información que se captura por cada indicador. Asimismo se detectaron inconsistencias entre la unidad de medida del resultado del indicador, el método de cálculo y las metas programadas y alcanzadas.

2.2.4. Amenazas:

1. El Fondo, desde su inclusión en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 1998, carece de Diagnóstico de Creación o Modificación, así como su MIR a nivel Federal no presenta de anexos conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

a) Valoración de la pertinencia del Fondo en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo

El FORTAMUN representa para el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo una herramienta pertinente y estratégica para atender sus principales necesidades, particularmente en lo relativo al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, representado en 2025 el 12.16% del total de los recursos de los que dispuso el Ayuntamiento. La asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran debidamente alineadas con la planeación Municipal, Estatal y Federal vigente, lo que refuerza su valor en el marco de la política pública local.
Durante 2025, el municipio utilizó estos recursos con un enfoque orientado a resultados; denotando fortalezas muy puntuales en materia de planeación de los recursos orientándolos a Programas Presupuestarios Municipales, una operación correcta conforme la normatividad

aplicable, dar un seguimiento puntual al ejercicio de los mismos bajo las directrices emitidas por la SHCP, una correcta medición de sus resultados por medio de los indicadores de la MIR Federal y cumplir puntualmente con las obligaciones en materia de transparencia.

b) Congruencia de la valoración de las respuestas con las recomendaciones

Existe una adecuada congruencia entre las respuestas analizadas y las recomendaciones derivadas de esta evaluación, por tanto cada hallazgo identificado se tradujo en una recomendación técnica orientada a fortalecer el desempeño institucional del FORTAMUN en el Municipio. Las recomendaciones propuestas han sido diseñadas considerando su viabilidad de atención, sin dejar de lado el contexto normativo, institucional y presupuestal del Municipio.

c) Valoración global de la evaluación

El proceso evaluatorio concluye que el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo presenta un nivel satisfactorio en la utilización de los recursos del Fondo para el año sujeto de la evaluación, así como avances significativos en la integración de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación.
No obstante, existen áreas de mejora en los instrumentos de Planeación y Seguimiento a los recursos en el ámbito local, y, es que una vez atendidas, el proceso en el uso de la información del desempeño en la toma de decisiones presupuestales se verá en suma fortalecida y sentará las bases para una correcta Gestión para Resultados en Ejercicios Fiscales subsecuentes generando valor público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Solicitar al Coordinador del Fondo a nivel Federal, el Diagnóstico de Creación y la MIR con sus respectivos anexos del FORTAMUN, ya que, de existir dichos documentos, pueden servir como referente para la mejora de los documentos de planeación de los Programas Presupuestarios Municipales y que son financiados con sus recursos.
2. Adecuar el diagnóstico del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, conforme el documento de Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf, asimismo teniendo en cuenta la MIR Federal del Fondo y sus indicadores de desempeño.
3. Adecuar en los instrumentos de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos del Fondo a nivel Municipal, a la Población Potencial y a la Población Objetivo como el total de la población del Municipio y para su cuantificación se sugiere utilizar datos provenientes del INEGI como instancia oficial en la materia.
4. Para el establecimiento de parámetros de semaforización de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario de Seguridad y Protección Civil así como para la determinación de sus metas programadas y su respectivo avance en congruencia con su método de cálculo y su unidad de medida del resultado, se sugiere la utilización de metodologías emitidas por la SHCP como instancia responsable de operar el PbR – SED a nivel Federal.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluaciones.

4.3 Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.

4.4 Principales colaboradores:
- Mtro. Jesús Carlos Rivera Jiménez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ataarconsultores@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569	
5. Identificación del (los) Fondo (s)	
5.1 Nombre del (los) Fondo (s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: I005 FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.	
Poder Ejecutivo _ Poder Legislativo _ Poder Judicial _ Ente Autónomo _ Otro X	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo (s):	
Federal _ Estatal _ Local X	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo (s):	
Nombre: C.P Joel Torres Romero .Austria.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P Joel Torres Romero .Austria.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
Teléfono: 771 129 0593	Correo electrónico: tesoreriacalnali2427@gmail.com
6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres _ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _ 6.1.5 Otro: (Señalar) _	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.	
6.3 Costo total de la evaluación: $58,000.00 IVA Incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones.	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://calnali.gob.mx/control-interno-y-evaluacion-municipal	
7.2 Difusión en internet del formato: https://calnali.gob.mx/ley-general-de-contabilidad-gubernamental	

JUNTOS RESCATANDO

CALNALI

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027